



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000095-2020-FONCODES/DE

Lima, 30 de setiembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 000059-2020-MIDIS/FONCODES/UGPI de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, el Informe N° 000368-2020-MIDIS/FONCODES/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 146-2020-MIDIS-FONCODES/UJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros Programas del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante, Foncodes);

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2019, se establecen medidas que resulten necesarias para garantizar la ejecución de obras de infraestructura o estructuras modulares de dormitorios para estudiantes y docentes, servicios higiénicos, cocinas, almacenes y comedores, que complementen la prestación del servicio educativo de hasta treinta (30) instituciones educativas públicas que brindan el servicio educativo bajo el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el Ámbito Rural y el Modelo de Servicio Educativo Secundario en Alternancia, que contribuyan a mejorar la calidad en la provisión del servicio educativo en zona rural. La ejecución incluye la contratación de servicios y adquisición de bienes que permitan acondicionar tales espacios;

Que, el citado Decreto de Urgencia, autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 137 199 985,00 (Ciento Treinta y Siete Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco y 00/100 Soles) del Pliego 010: Ministerio de Educación a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de que a través de Foncodes, se efectúe transferencias financieras a los Núcleos Ejecutores para los fines del Decreto de Urgencia, para lo cual mediante la Resolución Ministerial N° 280-2019-MIDIS se delega en el Director Ejecutivo de Foncodes durante el año fiscal 2019, la facultad de aprobar las transferencias a los Núcleos Ejecutores;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 207-2019-FONCODES/DE, se aprueba el Procedimiento N° 99-2019-FONCODES/UGPI: Conformación de Núcleos Ejecutores, Suscripción de Convenios y Transferencias de Recursos en el marco del Decreto de Urgencia N° 006-2019;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 229-2019-FONCODES/DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 235-2019-FONCODES/DE, se aprueba las transferencias financieras a los Núcleos Ejecutores constituidos en el marco del Decreto de Urgencia



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2020 12:58:30 -05:00



Firmado digitalmente por RENGIFC
NAKAMA Rocio Marisol FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2020 11:50:30 -05:00



Firmado digitalmente por ORTIZ
SOTO Max FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2020 11:46:58 -05:00

precitado, para veinticinco (25) Instituciones Educativas que serán intervenidas mediante las residencias en estructuras modulares en zona de selva (no inversiones); y para cinco (5) Instituciones Educativas que serán intervenidas con la construcción de residencias, obras de infraestructura en zonas de costa y sierra (inversiones);

Que, mediante los artículos 1 y 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2020-FONCODES/DE, se aprueba el Procedimiento N° 104-2020-FONCODES/UGPI “Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos de proyectos de Residencias Estudiantiles”, y el Procedimiento N° 105-2020-FONCODES/UGPI “Elaboración de Estudios Básicos para la Adquisición de Kits de Infraestructura para la continuidad del Servicio Pedagógico de Locales Escolares en Región Selva”, respectivamente;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 066-2020-FONCODES/DE, se aprueba la versión N° 2.0 del citado Procedimiento N° 104-2020-FONCODES/UGPI “Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos de Proyectos de Residencias Estudiantiles”;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 052-2020-FONCODES/DE se aprueba el Procedimiento N° 107-2020-FONCODES/UGPI “Elaboración, Evaluación, y Aprobación de Expedientes Técnicos para la Ejecución de Ambientes de Residencia, Preparación y Expendio de Alimentos, Adquisición de Equipos y Mobiliarios y otros Activos complementarios IOARR - Residencias Estudiantiles 2020”;

Que, con el Informe N° 000059-2020-MIDIS/FONCODES/UGPI, la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la nueva versión del Procedimiento N° 104-2020-FONCODES/UGPI “Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles”, y propone que la Dirección Ejecutiva apruebe la versión 3.0 del citado procedimiento;

Que, mediante el Informe N° 000368-2020-MIDIS-FONCODES/UPPM la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización precisa que se ha revisado la nueva versión del Procedimiento N° 104-2020-FONCODES/UGPI y sus anexos, procediendo con su numeración, codificación y alineamiento a los procesos establecidos en el Manual de Operaciones de Foncodes, verificando el cumplimiento de los criterios de coherencia y consistencia, por lo que cuenta con su conformidad, y recomienda su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 000146-2020-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes y normativa aplicable, considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que aprueba la versión N° 3.0 del Procedimiento N° 104-2020-FONCODES/UGPI “Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles”;

Que, los literales h) e i) del artículo 9 del Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, establece como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de aprobar, modificar y derogar las directivas, reglamentos, y otras normas técnico operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 26157, Ley del Fondo de Nacional de Compensación y Desarrollo Social - Foncodes, la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobación de Procedimiento

Aprobar la versión N° 3.0 del Procedimiento N° 104-2020-FONCODES/UGPI “Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles”, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto

Déjese sin efecto la versión N° 2.0 del Procedimiento N° 104-2020-FONCODES/UGPI “Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos de Proyectos de Residencias Estudiantiles”, aprobado en el artículo N° 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 066-2020-FONCODES/DE.

ARTÍCULO 3.- Disposiciones

3.1 Disponer que la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura y las Unidades Territoriales adopten las acciones necesarias para el debido cumplimiento del Procedimiento a que hace referencia el artículo 1.

3.2 La Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, resuelve aquellos casos de alcance operativo no previstos en el Procedimiento a que hace referencia el artículo 1.

3.3 Los pedidos de excepción al Procedimiento a que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución, corresponde ser resueltos por la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, previa opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO 4.- Notificación

Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales correspondientes.

ARTÍCULO 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Foncodes (www.foncodes.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Documento firmado digitalmente

.....
HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 1 de 149	

PROCEDIMIENTO N° 104-2020-FONCODES/UGPI

CONVOCATORIA, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES COMO AGENTES EXTERNOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN - IOARR Y LAS ESTRUCTURAS MODULARES DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES

RUBRO	CARGO / NOMBRE	FIRMA/SELLO	FECHA
Elaboración	Coordinador de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura Carlos Maldonado Valdeos	 Firma Digital	Firmado digitalmente por MALDONADO VALDEOS Carlos FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.09.2020 11:15:15 -05:00
Revisión	Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura Max Ortiz Soto	 Firma Digital	Firmado digitalmente por ORTIZ SOTO Max FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.09.2020 11:20:50 -05:00
	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Marisol Rengifo Nakama	 Firma Digital	Firmado digitalmente por RENGIFO NAKAMA Rocio Marisol FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.09.2020 11:40:25 -05:00
	Coordinador de Racionalización, Organización y Métodos Justo Alejandro Pozo Zarate	 Firma Digital	Firmado digitalmente por POZO ZARATE Justo Alejandro FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.09.2020 11:50:48 -05:00
Aprobación:	Director Ejecutivo Hugo Vila Hidalgo	 Firma Digital	Firmado digitalmente por VILA HIDALGO Hugo Priscilio FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.09.2020 12:17:06 -05:00

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 2 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

1 OBJETIVO

Establecer las disposiciones para efectuar la convocatoria, selección, asignación y contratación de personas naturales como agentes externos, encargados de la ejecución de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación - IOARR y la instalación de las Estructuras Modulares (en lo sucesivo denominándose a ambas intervenciones, proyectos de Residencias Estudiantiles), financiadas en el marco del Decreto de Urgencia N° 006-2019 y ejecutadas a través de la modalidad del Núcleo Ejecutor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes.

2 ALCANCE

El procedimiento se inicia con la conformación del Comité de Calificación hasta la suscripción del contrato entre el Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor y la persona natural asignada para el cargo.

3 RESPONSABILIDADES

- Administrador.
- Agente de Estudios Básicos de Ingeniería.
- Capacitador de la UT o similar.
- Capacitador Social.
- Evaluador de la UT o similar.
- Evaluador de Proyectos.
- Jefe de la Unidad Territorial.
- Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor.
- Proyectista.
- Residente.
- Supervisor de la UT o similar.
- Supervisor de Proyectos.

4 SIGLAS

- CTAP : Comité Territorial de Aprobación de Proyectos.
- JUT : Jefe de la Unidad Territorial.
- NE : Núcleo Ejecutor.
- ORNE : Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor.
- TdR : Términos de Referencia.
- UT : Unidad Territorial.
- UCI : Unidad de Comunicaciones e Imagen.
- UGPI : Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 3 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

5 REFERENCIAS NORMATIVAS

- 5.1 Decreto de Urgencia N° 006-2019, que regula la participación de Foncodes en la ejecución de obras de infraestructura o estructuras modulares en instituciones educativas del ámbito rural.
- 5.2 Procedimiento N° 99-2019-FONCODES/UGPI, Conformación de Núcleos Ejecutores de Suscripción de Convenios y Transferencia de Recursos en el marco del Decreto de Urgencia N° 006-2019, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 207-2019-FONCODES/DE.
- 5.3 Procedimiento N° 107-2020-FONCODES/UGPI, Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos para la Ejecución de Ambientes de Residencia, Preparación y Expendio de Alimentos, Adquisición de Equipo y Mobiliario y Otros Activos Complementarios - IOARR / Residencias Estudiantiles 2020, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 052-2020-FONCODES/DE.
- 5.4 Procedimiento N° 104-2020-FONCODES/UGPI Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares - Residencias Estudiantiles - Versión 2.0, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 066-2020-FONCODES/DE

6 DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 Las Unidades Territoriales realizarán la programación y ejecución oportuna de las convocatorias que permitan disponer del equipo de personas naturales idóneas, para los cargos de: Proyectista, Evaluador de Proyectos, Capacitador Social, Residente, Supervisor de Proyectos, Administrador y Agente de Estudios Básicos de Ingeniería.
- 6.2 La UGPI comunicará a las Unidades Territoriales los términos de referencia, bases de convocatoria, procesos de selección y contratación de otros servicios de personas naturales, que se hayan aprobado en el diseño y modelo operacional de los proyectos de Residencias Estudiantiles que implemente la entidad. Para la contratación de los servicios antes indicados a cargo del NE, se aplicará el modelo de contrato respectivo señalado en los anexos N° 03 al 09 del presente Procedimiento.
- 6.3 En casos excepcionales, la jefatura de la UGPI, autorizará la selección y contratación de alguno de los agentes externos señalados mediante la modalidad de invitación directa, previa sustentación de la Unidad Territorial respectiva.
- 6.4 La UGPI efectuará el seguimiento al cumplimiento de las actividades del presente Procedimiento.
- 6.5 El Comité de Calificación, deberá cumplir las disposiciones y/o requisitos siguientes para ejercer dichos cargos:
 - Aplicar la debida diligencia descrita en el presente Procedimiento.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 4 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- Documentar correctamente todo el proceso, suscribiendo los acuerdos que se establezcan.
 - No presentar conflictos de intereses ni tener vínculo familiar (hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad), entre los miembros del comité de calificación y los postulantes.
 - Respetar, aplicar y difundir los controles antisoborno en el proceso descrito en el presente Procedimiento.
 - Establecer los mecanismos de transparencia en todo el proceso e información, tanto a los participantes, así como a los Núcleos Ejecutores.
- 6.6 Los postulantes a agentes externos deben firmar una declaración jurada de no tener vínculo familiar (hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad), con algún servidor de Foncodes.
- 6.7 La UGPI podrá efectuar las precisiones necesarias o establecer las pautas complementarias, para resolver las excepciones o los casos no previstos en el presente Procedimiento.

7 DESARROLLO DE ACTIVIDADES

El presente procedimiento comprende seis etapas (ver **Anexo N° 1**): 1) Conformación del Comité de Calificación, 2) Convocatoria y Reclutamiento, 3) Evaluación de postulantes, 4) Selección de agentes aptos, 5) Asignación de proyectos, y 6) Contratación de agentes.

N°	Responsables	Descripción
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIFICACIÓN		

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 5 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

N°	Responsables	Descripción
7.1	JUT	<p>Designa a los integrantes del Comité de Calificación de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>a) El Comité de Calificación está constituido por 3 integrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Jefe de la Unidad Territorial o su representante, quien lo preside. ✓ El Evaluador de la UT. ✓ El Supervisor de la UT. ✓ Para el caso del Administrador (a), el Evaluador UT, será reemplazado por el Liquidador de la UT. ✓ Para el caso del Capacitador Social, el Evaluador UT, será reemplazado por el Capacitador de la UT. ✓ En las UT donde no se cuente con Evaluador UT o Supervisor UT, el quorum mínimo será de dos (2) integrantes, el JUT y el Evaluador UT y/o Supervisor o el que haga sus veces. <p>b) Veedores: Se invita en calidad de Veedores a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Un representante del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC y/o a un representante de un Programa Social en el departamento. ✓ Un representante del Colegio de Ingenieros y a un representante del Colegio de Arquitectos del departamento.
CONVOCATORIA		
7.2	Comité de Calificación	<p>a) Verifica que el contenido del/los perfil/es del/los agente/s corresponda según lo indicado en los siguientes términos de referencias señalados a continuación:</p> <p>Anexo N° 3. TDR, Contrato de Locación del Proyectista y Adenda</p> <p>Anexo N° 4. TDR, Contrato de Locación del Evaluador de Proyectos y Adenda</p> <p>Anexo N° 5. TDR, Contrato de Locación del Agente de Estudio Básico de Ingeniería y Adenda</p> <p>Anexo N° 6. TDR, Contrato de Locación del Residente y Adenda</p> <p>Anexo N° 7. TDR, Contrato de Locación del Supervisor de Proyectos y Adenda</p> <p>Anexo N° 8. TDR, Contrato de Locación del</p>

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 6 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

N°	Responsables	Descripción
		<p>Capacitador Social y Adenda</p> <p>Anexo N° 9. TDR, Contrato de Locación del Administrador IOARR durante la elaboración del Expediente Técnico.</p> <p>Anexo N° 10. TDR, Contratos de Locación del Administrador IOARR durante la ejecución y Adenda.</p> <p>Anexo N° 11. TDR, Contratos de Locación del Administrador Estructuras Modulares y Adenda.</p> <p>b) Realiza la convocatoria, a través de la UT, registrando el plazo y las condiciones para la postulación.</p> <p>c) El JUT solicita a la UCI que publique en la página Web de Foncodes la documentación de las bases de la convocatoria</p> <p>d) El JUT solicita mediante oficio permiso al Colegio de Ingenieros y al Colegio de la Arquitectos de la zona para publicar la convocatoria en el local de sus instituciones respectivas.</p> <p>e) Complementariamente, el Comité de Calificación utilizará los exteriores y murales de la UT para exponer la convocatoria.</p> <p>Para la postulación a la convocatoria, el postulante deberá presentar su ficha, de acuerdo al Ítem N° 02-A del Anexo N° 2 (Ficha de Postulante - Hoja de Vida), según corresponda.</p>
EVALUACIÓN DEL POSTULANTE		
7.3	Comité de Calificación	<p>Realiza la evaluación de los postulantes, utilizando los documentos del Anexo N° 2 (Bases de Convocatoria, Selección y Contratación de Personas Naturales) del presente Procedimiento, considerando los siguientes elementos:</p> <p>a) Verificación previa de los antecedentes de los postulantes (en materia de denuncias penales o policiales, Deudores Alimentarios Morosos – DAM, conflictos de interés por familiaridad o</p>

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 7 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

N°	Responsables	Descripción
		<p>consanguinidad, agentes observados y evaluación de desempeño, entre otros)</p> <p>b) Evaluación curricular en el que se verifica y valida los documentos sustentatorios que se encuentran en la Ficha de Postulante - Hoja de Vida (Ítem N° 02-A /02-B del Anexo 02), según el perfil del agente que corresponda y los criterios señalados en la Ficha de Evaluación de Postulantes (Ítem N° 03-A/03-B del Anexo N° 2) del presente documento.</p> <p>c) Entrevista personal, que comprende preguntas relacionadas a la experiencia específica del postulante.</p> <p>d) Consolidación del resultado final por postulante mediante la Ficha de Evaluación de Postulantes (Ítem N° 03-A/03-B del Anexo N° 02), según corresponda.</p> <p>e) Publicación en el panel informativo de la UT del Acta final de resultados de la convocatoria, que contiene la Publicación de Registros de Agentes Calificados (Ítem N° 04 del Anexo N° 02).</p>
SELECCIÓN DE AGENTES APTOS		
7.4	Comité de Calificación	<p>La selección de postulantes se realiza por orden de mérito de la lista de seleccionados, hasta cubrir la demanda de los NE, de acuerdo al Acta de Calificación de Agentes (Ítem N° 03-C del Anexo N° 02), del presente Procedimiento.</p> <p>El Presidente del Comité de Calificación realiza la publicación de los postulantes seleccionados en el mural de la UT, en la página web institucional y en los Colegios Profesionales de Ingenieros y de Arquitectos.</p>
ASIGNACIÓN DE PROYECTOS		
7.5	JUT	<p>Realiza la asignación de agentes para el cargo respectivo, según orden de mérito.</p> <p>El proceso es dirigido por el JUT, con la participación del personal técnico de la UT, veedores, representantes de los NE involucrados (de ser factible), así como los</p>

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 8 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

N°	Responsables	Descripción
		<p>postulantes seleccionados que deseen participar, los cuales suscriben el Acta de Asignación de Agentes (ítem N° 05 del Anexo N° 02).</p> <p>La UT notifica a los agentes asignados a fin que presenten su conformidad de disponibilidad y compromiso con el proyecto asignado.</p>
CONTRATACIÓN DE AGENTES		
7.6	El Presidente y Tesorero del NE	<p>El Presidente y Tesorero del NE y la persona natural asignada para el cargo correspondiente del agente, suscriben el Contrato de Locación de Servicios (descrito en los Anexos N° 3 al Anexo N° 9, según corresponda).</p> <p>En caso de materialización de un acto corrupción se resuelve unilateralmente el contrato.</p> <p>Para la suscripción del contrato el agente debe haber presentado su confirmación de disponibilidad y compromiso con la asignación efectuada.</p>

8 ANEXOS

- Anexo N° 1. Ítem 1a Mapa de Proceso (Esquema PHVA) convocatoria, selección, asignación y contratación de personas naturales como agentes externos de los proyectos de Residencias Estudiantiles
- Ítem 1b Flujograma N° 1, Proceso de convocatoria, selección, asignación y contratación de personas naturales como agentes externos de los Proyectos de Residencias Estudiantiles.
- Anexo N° 2. Bases de Convocatoria, Selección y Contratación de Personas Naturales.
- Anexo N° 3. TDR, Contrato de Locación del Proyectista y Adenda.
- Anexo N° 4. TDR, Contrato de Locación del Evaluador de Proyectos y Adenda.
- Anexo N° 5. TDR, Contrato de Locación del Agente de estudio básico de Ingeniería y Adenda.
- Anexo N° 6. TDR, Contrato de Locación del Residente y Adenda.
- Anexo N° 7. TDR, Contrato de Locación del Supervisor de Proyectos y Adenda.
- Anexo N° 8. TDR, Contrato de Locación del Capacitador Social y Adenda.
- Anexo N° 9. TDR y Contrato de Locación del Administrador IOARR durante la Elaboración del Expediente Técnico

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 9 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

Anexo N° 10. TDR, Contrato de Locación del Administrador IOARR durante la Ejecución y Adenda.

Anexo N° 11. TDR, Contrato de Locación del Administrador Estructura Modular y Adenda.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 10 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

9 CONTROL DE CONTROL DE CAMBIOS

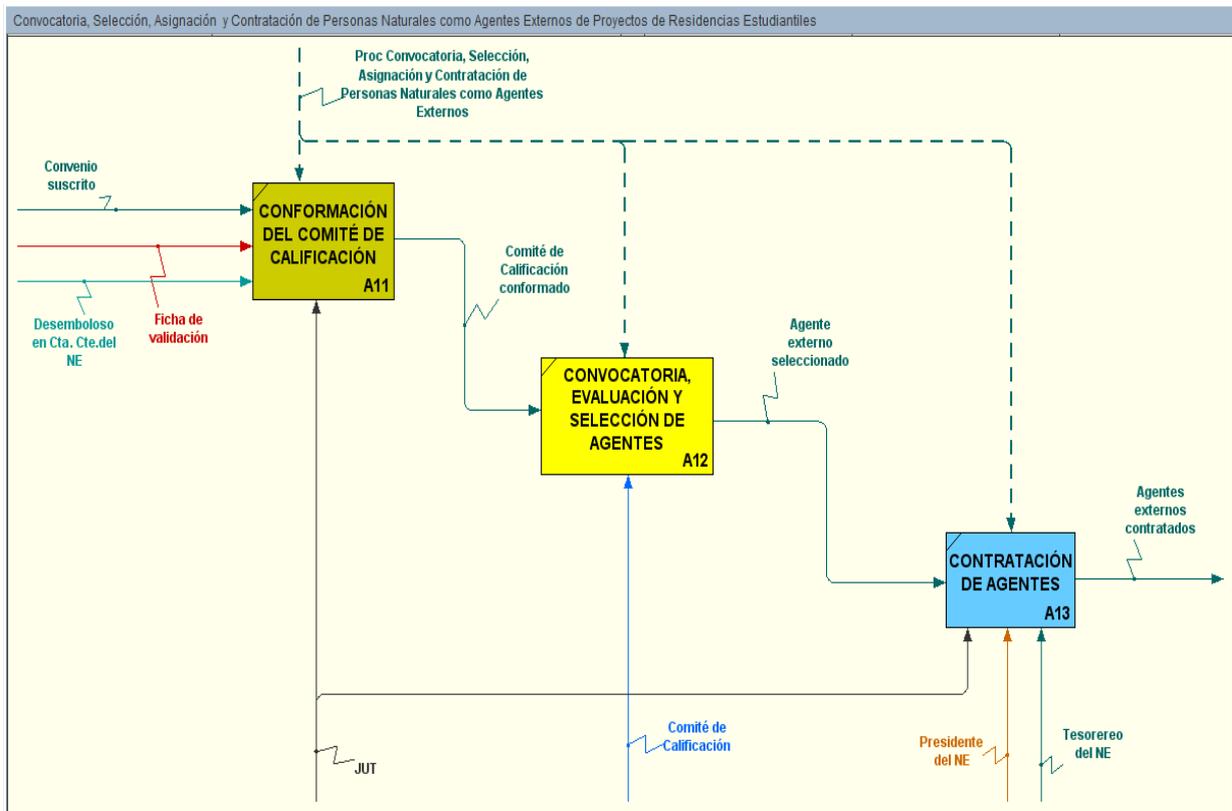
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
3.0		Se añaden los TDR, modelo de Contrato del Administrador para Estructura Modular y los modelos de Adenda para Proyectista, Evaluador de Proyectos, Agente Estudios Básicos de Ingeniería, Residente, Supervisor de Proyectos, Administrador IOARR - Estructura Modular y Capacitador Social

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 11 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ANEXO N° 1

ITEM 1 a

Mapa de Proceso (Esquema PHVA) convocatoria, selección, asignación y contratación de personas naturales como agentes externos de los proyectos de Residencias Estudiantiles





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

Código: M02.04.P.104

Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura

M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura

Versión N° 3.0

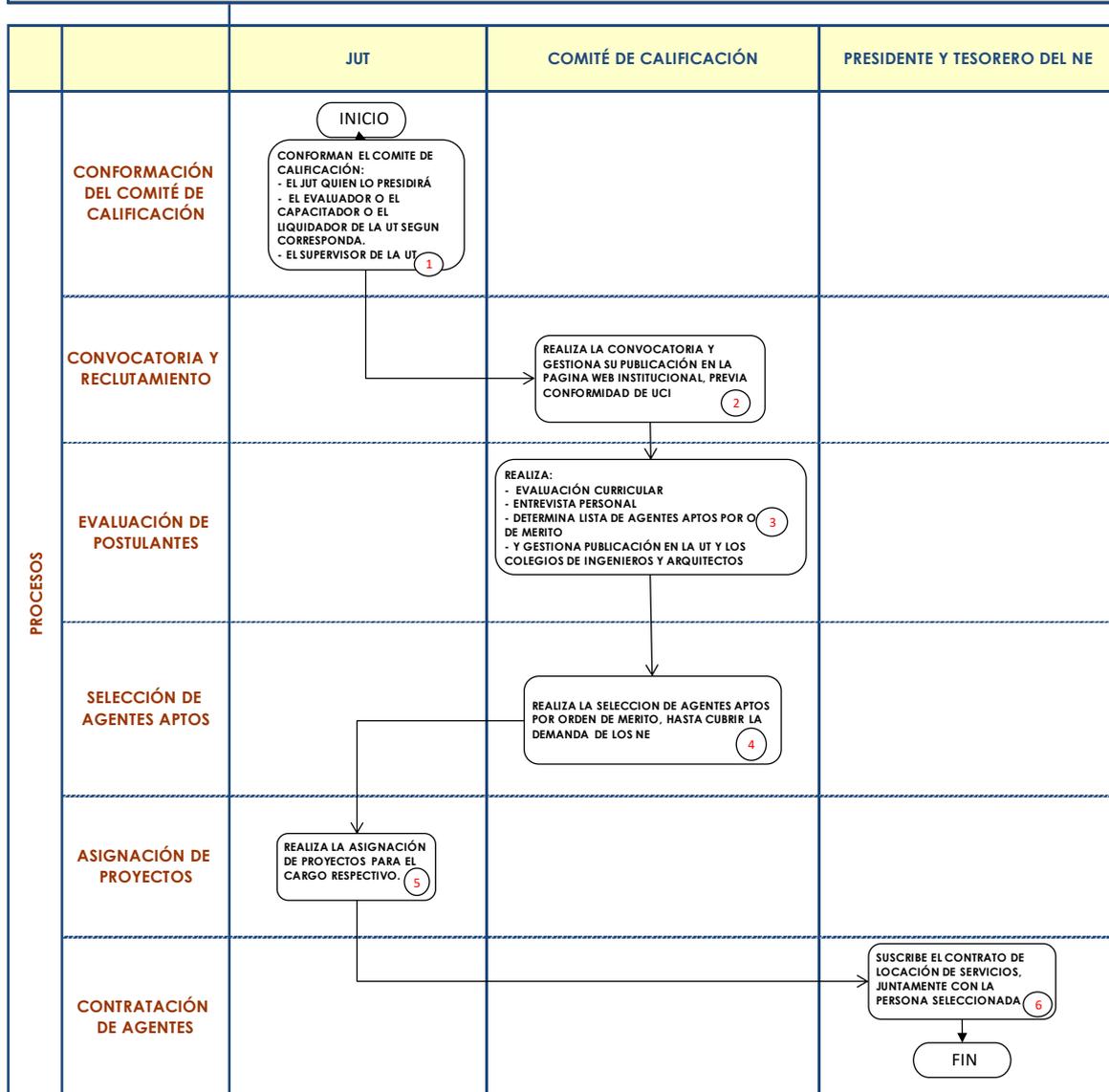
M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes

Página 12 de 149

Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles

ITEM 1b

FLUJOGRAMA 1: PROCESO DE CONVOCATORIA, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES COMO AGENTES EXTERNOS DE PROYECTOS DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 13 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

ANEXO N° 2

BASES DE CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES

....., se describe los pasos secuenciales a seguirse para identificar, calificar y seleccionar, las personas naturales idóneas para los cargos de

Para cada cargo identificado, se detalla los términos de referencia correspondientes, las instrucciones para los postulantes y para el comité de calificación, la convocatoria, la evaluación, el proceso de selección, la asignación de proyectos y la contratación respectiva a través del respectivo Núcleo Ejecutor.

De acuerdo a los cambios en los diseños de los proyectos o en sus procesos operacionales, se podrá incorporar otros agentes, mejorar las labores de los agentes actuales o retirar alguno de ellos. Estos cambios se realizarán a fin de buscar agilizar procesos, reducir costos, reducir riesgos o asegurar sostenibilidad.

Los pasos secuenciales a seguir son:

NÚMERO	ÍTEM	NOMBRE DEL ÍTEM
1	ÍTEM N° 01	AVISO DE CONVOCATORIA
2	ÍTEM N° 02	FICHA DE POSTULANTE DECLARACIÓN JURADA E INSTRUCCIONES
3	ÍTEM N° 03	FICHA DE EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES PARA EL CARGO Y ACTA DE CALIFICACIÓN DE AGENTES E INSTRUCCIONES
4	ÍTEM N° 04	PUBLICACIÓN DE REGISTRO DE AGENTES CALIFICADOS.
5	ÍTEM N° 05	ACTA DE ASIGNACIÓN DE AGENTES
6	ÍTEM N° 06	CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 14 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ÍTEM N° 01

Aviso de Convocatoria

Convocatoria N°- 202..... / Unidad Territorial-FONCODES.

La Unidad Territorial de FONCODES, requiere realizar la preselección de profesionales para el cargo de localizados en zonas rurales de los distritos de, provincia de, departamento, según el perfil indicado en las bases de convocatoria.

Los interesados pueden presentar su **ficha de postulante, de acuerdo a lo indicado en las** Bases de convocatoria, según el siguiente cronograma:

N°	Proceso	Cronograma (precisar fechas, horario y lugar)
a)	Publicación de la convocatoria	Día/mes/año (la publicación continúa hasta concluido el proceso)
b)	Registro de la ficha de los postulantes	Durante cinco (5) días útiles siguientes a la fecha de inicio de publicación de la convocatoria.
c)	Evaluación curricular	Al día siguiente de concluido el tiempo para el registro de la ficha de los postulantes, lo que se realizará en (2) días útiles.
d)	Entrevista personal	Se realiza después de concluirse la evaluación curricular, , lo que se realizará en (2) días útiles.
e)	Publicación de la lista de seleccionados para el cargo	Se realiza después de concluirse la entrevista personal., , lo que se realizará en (1) días útiles.

Los postulantes inician su presentación a una convocatoria presentando en la oficina de la UT su ficha de postulante, adjuntando los documentos necesarios para la evaluación curricular.

Las actividades c), d) y e) se realizan en la Unidad Territorial de Foncodes.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos: o a las direcciones electrónicas.....

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 15 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ÍTEM 02 - A

FICHA DE POSTULANTE (HOJA DE VIDA) PARA EL CARGO DE

A. Datos personales

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
Lugar de Nacimiento			Fecha de Nacimiento (día/mes/año)		
Nacionalidad:					
N° de DNI					
Domicilio Legal (Avenida/Jirón/Calle)					
Distrito					
Provincia					
Departamento					
Teléfono			Celular		
Correo Electrónico					
Licenciado de las Fuerzas Armadas (Acreditar información consignada)		SI	NO	Persona con discapacidad (Acreditar información consignada)	
				SI	NO

B. Formación académica (Anexar copia simple de la documentación que acredite la información consignada)

N°	Grado académico	Especialidad	Universidad o centro de estudios	Fecha de expedición (día/mes/año)	Ciudad/ País
	(Utilizar el número de filas necesario)				

C. Capacitación especializada de los últimos 5 años (Anexar copia simple de la documentación que acredite la información consignada)

C.1 Del profesional que postula al cargo

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 16 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

Nº	Centro de capacitación	Especialidad	Periodo de capacitación (día/mes/año a día/mes/año)
	(Utilizar el número de filas necesario)		

C.2 De los profesionales que conforman el Equipo Técnico del profesional que postula al cargo (de corresponder)

Nº	Centro de capacitación	Especialidad	Periodo de capacitación (día/mes/año a día/mes/año)
	(Utilizar el número de filas necesario)		

D. Experiencia general

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Duración en el cargo
	(Utilizar el número de filas necesario)				

E. Experiencia específica

En la participación en proyectos de envergadura similar y en el puesto al que se postula

(1/. Anexar copia simple de la documentación que acredite la información consignada)

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Duración en el cargo
	(Utilizar el número de filas necesario)				

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 17 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

F. Referencias personales

Nº	Nombres y Apellido	Entidad o Empresa	Cargo	Teléfonos
	(Utilizar número de filas necesario)			

G. Declaración Jurada

		Si	No
a)	Está impedido para contratar con el Estado.		
b)	Está en el Registro de la Base de Datos de Foncodes.		
c)	Goza de buena salud física y mental		
d)	Cuenta con seguro contra accidente vigente		
e)	Figura en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)		
f)	Tiene antecedentes policiales y judiciales		
g)	Tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad con los servidores o locadores de servicios y/o consultores de Foncodes.		

El que suscribe declara bajo juramento la veracidad y autenticidad de toda la información y/o documentación presentada, y de ser necesario, autorizo su verificación e investigación. De ser contratado, y verificarse que la información y/o documentación presentada es falsa, acepto expresamente la resolución automática del contrato, sin perjuicio del inicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Firma del postulante

Nombres y Apellidos	
DNI	

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Viceministerio de Prestaciones Sociales			Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES			Código: M02.04.P.104		
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura			M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura						Versión N° 3.0		
			M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes						Página 18 de 149		
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles											

ÍTEM 02-B

FICHA DE POSTULANTE (HOJA DE VIDA) PARA EL CARGO DE AGENTE DE ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA

A. Datos personales

Apellido Paterno			Apellido Materno			Nombres			
Lugar de Nacimiento				Fecha de Nacimiento (día/mes/año)					
Nacionalidad:									
N° de DNI									
Domicilio Legal (Avenida/Jirón/Calle)									
Distrito									
Provincia									
Departamento									
Teléfono				Celular					
Correo Electrónico									
Licenciado de las Fuerzas Armadas (Acreditar información consignada)			SI	NO	Persona con discapacidad (Acreditar información consignada)			SI	NO

B. Formación académica (anexar copia simple de la documentación que acredite la información consignada)

Nº	Grado académico	Especialidad	Universidad o centro de estudios	Fecha de expedición (día/mes/año)	Ciudad/ País
(Utilizar el número de filas necesario)					

C. Capacitación especializada de los últimos 5 años (anexar copia simple de la documentación que acredite la información consignada)

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 19 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

N°	Centro de capacitación	Especialidad	Periodo de capacitación (día/mes/año a día/mes/año)
	(Utilizar el número de filas necesario)		

D. Experiencia general

N°	Nombre de la entidad o empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Duración en el cargo
	(Utilizar el número de filas necesario)				

E. Experiencia específica en estudios o trabajos realizados (anexar copia simple de la documentación que acredite la información consignada)

N°	Nombre de la entidad o empresa	Estudio o trabajo realizado		Cargo	Fecha (día /mes/año)	
		Nombre	Ubicación		Inicio	Culminación
Estudio de Mecánica de Suelos						
1	(Utilizar el número de filas necesario)					
2						
Levantamiento Topográfico						
1						
2						
3						

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 20 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

Estudio de Riesgos						
1						
2						

F. Referencias personales

Nº	Nombres y Apellido	Entidad o Empresa	Cargo	Teléfonos
	(Utilizar el número de filas necesario)			

G. Declaración Jurada

		Si	No
a)	Está impedido para contratar con el Estado.		
b)	Está en el Registro de la Base de Datos de Foncodes.		
c)	Goza de buena salud física y mental, así como disponibilidad de viajar a cualquier lugar de la jurisdicción zonal.		
d)	Cuenta con seguro contra accidente vigente		
e)	Figura en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)		
f)	Tiene antecedentes policiales y judiciales		
g)	Tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad con los servidores o locadores de servicios y/o consultores de Foncodes.		

El que suscribe declara bajo juramento la veracidad y autenticidad de toda la información y/o documentación presentada, y de ser necesario, autorizo su verificación e investigación. De ser contratado, y verificarse que la información y/o documentación presentada es falsa, acepto expresamente la resolución automática del contrato, sin perjuicio del inicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Firma del postulante

Nombres y Apellidos	
DNI	

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 21 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ÍTEM 02 - C

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____, domiciliado(a) _____, postulante a la Convocatoria _____ de la Unidad Territorial _____, DECLARO

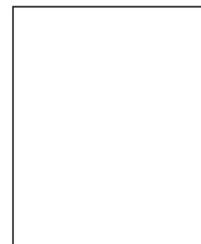
BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- Que gozo de buena salud y tengo disponibilidad para viajar a cualquier lugar de la jurisdicción zonal.
- Que no estoy inscrito en el Registro de Agentes Calificados de otra UT.
- Que no estoy vinculado laboralmente a otra entidad pública ni privada
- Que conozco los alcances del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Me comprometo a trabajar en equipo respetando las competencias por tipo de funciones.
- Me comprometo a permanecer en obra según lo estipulado en mi contrato.
- No tengo vínculo familiar, hasta en cuarto grado de parentesco, con los servidores de Foncodes.
- No tener antecedentes penales.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- No estar en la base de datos de agentes observados por FONCODES.
- No figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que contemplan pena privativa de la libertad de hasta cuatro años para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

(Firma)

Nombres y Apellidos:
DNI:



Huella Dactilar

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 22 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

1.1 INSTRUCCIONES PARA LOS POSTULANTES

1.1.1 Requisitos generales para los postulantes

- a) Presentar su ficha de postulante y adjuntar los documentos en copia simple.
- b) Cumplir con los requisitos de la evaluación curricular y entrevista personal.
- c) Residir en la zona del proyecto, durante la vigencia de su contrato.
- d) Preferentemente tener compromiso para realizar las acciones necesarias para el logro de los objetivos de los proyectos.
- e) No estar impedido para contratar con el Estado.
- f) No estar en la base de datos de agentes observados por FONCODES.
- g) No figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- h) No tener parentesco con los servidores o locadores de servicios, consultores y otros de naturaleza similar, del FONCODES Sede Central o de la Unidad Territorial respectiva o de una contigua hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
- i) Copia simple del RUC, **que debe ser presentado al NE solo en caso sea contratado.**
- j) No tener antecedentes penales.

1.2 PRESENTACIÓN DE LA FICHA DE POSTULANTE PARA EL CARGO DE

Los postulantes inician su presentación a una convocatoria, mediante la entrega de su ficha de postulante y adjuntando los documentos requeridos, para su postulación y entregarlos en la oficina de la UT.

La información consignada en la Hoja de Vida tendrá carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 23 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ÍTEM N° 03-A

FICHA DE EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES PARA EL CARGO DE

Nombres y apellidos: _____ Fecha (día/mes/año) _____

Cargo para el que postula:

A. Evaluación curricular

Descripción	Documentación		Puntaje por nivel	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
	Si	No			
1. Formación académica					
Título profesional universitario y colegiado (10 puntos), con grado de bachiller (8 puntos), técnico o egresado universitario (7 puntos), según corresponda el cargo al que postula.			Hasta 10	12	
Maestría: egresado (01 puntos), con grado (02 puntos)			Hasta 02		
2. Capacitación especializada (últimos 5 años)					
Se asignará un (1) punto hasta un máximo de ocho (8), por cada 50 horas de capacitación en temas indicados en los términos de referencia para el cargo. Se computará también el puntaje las capacitaciones de los profesionales conformantes del Equipo Técnico, de corresponder.				8	
3. Experiencia general (contado a partir del día siguiente de obtenido el título profesional)					
Igual o mayor a 5 años			10	10	
Igual o mayor a 3 y menor a 5 años			5		
Igual o mayor a 1 y menor a 3 años			3		
4. Experiencia específica (Aquí experiencia específica indicada señalada en los términos de referencia para el cargo).					
Igual o mayor a 5 años			15	15	

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 24 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

Igual o mayor a 3 y menor a 5 años			12		
Igual o mayor a 1 y menor a 3 años			8		
5. Puntaje total de evaluación curricular				45	

B. Entrevista personal

Descripción	Puntaje por nivel	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1. <u>Entrevista personal:</u>			
1.1. Conocimiento del idioma o dialecto de la zona de ubicación de los proyectos	Hasta 5 puntos	55	
1.2. Experiencia laboral, conocimientos y habilidades relacionadas al cargo	Hasta 50 puntos		
Puntaje total de la-entrevista personal		55	

C. Resultado final

	Puntaje máximo	Puntaje evaluado
A. Puntaje total de evaluación curricular	45	
B. Puntaje total de y entrevista personal	55	
Puntaje total	100	

Esta ficha será firmada por los integrantes del Comité de Calificación

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 25 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ÍTEM N° 03-B

Ficha de evaluación de los postulantes para el cargo de Agente de Estudio Básico de Ingeniería

Nombres y apellidos: _____ Fecha (día/mes/año) _____

Cargo para el que postula: _____

A. Evaluación curricular

Descripción	Documentación		Puntaje por nivel	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
	Si	No			
1. Formación académica					
Título profesional universitario y colegiado (10 puntos), con grado de bachiller (8 puntos), técnico o egresado universitario (7 puntos), según corresponda el cargo al que postula.			Hasta 10	12	
Maestría: egresado (11 puntos), con grado (12 puntos)			Hasta 02		
2. Capacitación especializada (últimos 5 años)					
Se asignará un (1) punto hasta un máximo de ocho (8), por cada 50 horas de capacitación en temas indicados en los términos de referencia para el cargo.				8	
3. Experiencia general (contado a partir del día siguiente de obtenido el título profesional)					
Igual o mayor a 5 años			7	5	
Igual o mayor a 3 y menor a 5 años			4		
Igual o mayor a 1 y menor a 3 años			3		
4. Experiencia específica en estudios o trabajos realizados (señalada en los términos de referencia para el cargo). Igual o mayor de tres estudios o trabajos realizados: 5 puntos , igual a dos estudios o trabajos realizados: 3 puntos , un solo estudio o trabajo: 1 punto .					

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Viceministerio de Prestaciones Sociales			Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES			Código: M02.04.P.104		
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura			M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura						Versión N° 3.0		
			M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes						Página 26 de 149		
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles											

Estudio de Mecánica de Suelos			Hasta 5	15	
Levantamiento Topográfico			Hasta 5		
Estudio de Riesgos			Hasta 5		
5. Puntaje total de evaluación curricular				40	

B. Entrevista personal

Descripción	Puntaje por nivel	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1. Entrevista personal:			
1.1. Conocimiento del idioma o dialecto de la zona de ubicación de los proyectos	Hasta 5 puntos	60	
1.2. Experiencia laboral, conocimientos y habilidades relacionadas al cargo	Hasta 55 puntos		
Puntaje total de la-entrevista personal		60	

C. Resultado final

	Puntaje máximo	Puntaje evaluado
A. Puntaje total de evaluación curricular	40	
B. Puntaje total de y entrevista personal	60	
Puntaje total	100	

Esta ficha será firmada por los integrantes del Comité de Calificación

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 27 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ÍTEM N° 03-C

ACTA DE CALIFICACIÓN DE AGENTES

En las instalaciones de la UT de....., el día..... del mes de..... desde las, hasta las horas, se reunieron los miembros del Comité de Calificación.

Luego de proceder a la calificación de los postulantes, contrastando la información proporcionada a través del Formulario de Postulación con los currículos vitae documentados, se ha establecido lo siguiente:

Tipo de Servicio: Línea:

Nombres y Apellidos del Agente	Resultado de la calificación	Puntaje	Orden de mérito

Asimismo, se informa lo siguiente:

.....

Finalmente, siendo las..... horas se da por terminado el procedimiento de calificación y en señal de aceptación, y en conformidad a todo lo actuado, suscriben los presentes:

Nombres y Apellidos de los miembros del Comité de Calificación	Cargo	Firma

1. INSTRUCCIONES PARA EL COMITÉ DE CALIFICACIÓN

En la Unidad Territorial de Foncodes se conforma un Comité de Calificación que se encarga de realizar la evaluación curricular, realizar la entrevista personal y determinar la lista de personas naturales para el cargo respectivo.

1.1 Comité de Calificación

El Comité de Calificación está constituido por 3 integrantes:

- a) El Comité de Calificación está constituido por 3 integrantes:

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 28 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- ✓ El jefe de la Unidad Territorial o su representante quien lo presidirá.
- ✓ El Evaluador de la UT o el Capacitador de la UT o el Liquidador de la UT según corresponda.
- ✓ El Supervisor de la UT.

En las UUTT donde no se cuente con Evaluador UT o Supervisor UT, el quorum mínimo será el de 02 integrantes, el JUT y el Evaluador UT y/o Supervisor o el que haga sus veces.

b) Se invita en calidad de Veedores a:

- ✓ Un representante del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana o a un representante de un Programa Social del departamento.
- ✓ Un representante del Colegio de Ingenieros del departamento y a un representante del Colegio de Arquitectos del departamento o región.

Los miembros del Comité de Calificación, deberán firmar una declaración jurada de no tener vínculo familiar, laboral y/o amical con los postulantes, previamente a la evaluación curricular.

1.2 Publicación de la convocatoria

La Unidad Territorial, realiza la creación y registro de criterios de la convocatoria (plazos y condiciones para la postulación), y la pública, según el **Anexo N°02**. Asimismo, se realiza la publicación de la convocatoria en el panel informativo de la Unidad Territorial y municipalidades distritales, en cuyos ámbitos se localizarán los proyectos de Residencias Estudiantiles.

1.3 Cronograma del proceso de selección

El proceso comprende un período de **hasta diez (10) días útiles**, según el cronograma siguiente:

Nº	Proceso	Cronograma (precisar fechas, horario y lugar)
a)	Publicación de la convocatoria	Día/mes/año (la publicación continúa hasta concluido el proceso)
b)	Presentación de la ficha de los postulantes	Durante cinco (5) días útiles siguientes a la fecha de inicio de publicación de la convocatoria.
c)	Evaluación curricular	Al día siguiente de concluida la presentación de la ficha de los postulantes y en un plazo de (2) días útiles
d)	Entrevista personal	Se realiza después de concluirse la evaluación curricular y en un plazo de (2) días útiles.
e)	Publicación de la lista de preseleccionados para el cargo	Se realiza después de concluirse la entrevista personal en un plazo de (1) día útil.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 29 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

1.4 Evaluación curricular

La evaluación curricular, que está a cargo del Comité de Calificación, se realiza según los criterios indicados en la **ficha de evaluación de los postulantes (Ítem N° 03-A/03-B según corresponda del Anexo N° 02)**

El Comité de Calificación, una vez culminado el proceso de **evaluación curricular** (lo cual debe constar en un Acta) comunica vía correo electrónico y/o teléfono a los postulantes que hayan obtenido un puntaje mayor de **30 puntos**.

El Comité de Calificación, gestiona la publicación de los resultados de la evaluación curricular, a través de la UT, previa conformidad de la UCI.

1.5 Entrevista personal

La entrevista personal, a cargo del Comité de Calificación, comprende principalmente preguntas relacionadas a la experiencia específica del postulante con relación a los proyectos de residencia estudiantil.

Participan los postulantes que luego de haberse sumado el puntaje de la evaluación curricular, han acumulado **no menos de 30 puntos**.

1.6 Ficha de evaluación de los postulantes

El Comité de Calificación consolida el resultado final mediante la sumatoria del puntaje obtenido en la **evaluación curricular y entrevista personal**.

El Comité de Calificación otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el **puntaje total obtenido**, al postulante que haya indicado y acreditado su condición de licenciado de las fuerzas armadas, emitido por la autoridad competente; y una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el **puntaje total obtenido**, al postulante que haya indicado y acreditado su condición de discapacitado con el correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

1.7 Publicación del resultado final de la convocatoria

Culminada la entrevista personal, los integrantes del Comité de Calificación suscriben el **Acta de Calificación de Agentes (Ítem N° 03-C del Anexo 02)** y elaboran la **“Lista de agentes calificados para los proyectos de residencias estudiantiles (Ítem N° 04 del Anexo 02)**, conformado por aquellos que obtuvieron como mínimo 65 de 100 puntos, lo cual debe contar con el V° B° de los integrantes del Comité de Calificación y veedores.

Luego, el (la) jefe(a) de la Unidad Territorial gestiona la publicación de la mencionada Acta en el panel informativo de la Unidad Territorial de FONCODES.

2. SELECCIÓN PARA EL CARGO

La selección para los cargos indicados, es el acto mediante el cual el JUT, sobre la base de la lista de los agentes calificados, procede a seleccionar a un número de personas naturales igual a la demanda de los proyectos de los NE.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 30 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

La selección para el cargo respectivo se realiza considerando a los postulantes que alcanzaron la mayor calificación, en estricto orden de mérito, hasta cubrir la demanda de los NE de la Unidad Territorial.

Se comunicará a los postulantes seleccionados mediante correo y vía telefónica, así como también se publicará la lista de los mismos en el mural de la UT

3. ASIGNACIÓN DE PROYECTOS

La asignación de proyectos a las personas naturales seleccionadas para el cargo respectivo, es el acto que se realiza en la oficina de la Unidad Territorial, mediante el cual **el JUT o su representante, el profesional de proyectos de Residencias Estudiantiles**, asignan los proyectos de los NE donde desarrollarán sus labores, a las personas naturales que figuran en la **lista de agentes externos calificados** para los cargos indicados de acuerdo al orden de mérito obtenido.

Una vez asignado el proyecto (**Ítem N° 05 del Anexo 02**), se notificará al agente asignado a fin que presente el Acta de confirmación de disponibilidad y compromiso de cumplimiento (**Ítem N° 06 del Anexo 02**).

4. CONTRATACIÓN

La contratación para cada uno de los cargos señalados, se realiza aplicando el modelo de contrato de locación de servicios correspondiente (**Ver Anexos N° 03 al 11**).

Para la contratación de un agente es necesario que dicho profesional haya presentado el Acta de confirmación de disponibilidad y compromiso de cumplimiento (**Ítem N° 06 del Anexo 02**).

5. ACERVO DOCUMENTARIO DE LAS CONVOCATORIAS

Es de responsabilidad del Comité de Calificación presentar a la jefatura de la Unidad Territorial, la documentación completa, en versiones físicas y digitales, de cada una de las convocatorias realizadas.

Es de responsabilidad de la jefatura de la Unidad Territorial, disponer que el acervo documentario de las convocatorias sea cautelado de acuerdo al plazo de Ley.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 32 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ÍTEM N° 05

ACTA DE ASIGNACIÓN DE AGENTES

En las instalaciones de la Unidad Territorial de....., el día..... del mes de..... del, a las horas, se reunieron los miembros del Comité de Calificación.

Luego de proceder conforme a lo establecido en el presente procedimiento, los proyectos han sido asignados como sigue:

Tipo de Servicio:

Número de Expediente / Convenio	Nombre del proyecto	Nombres y Apellidos	Coefficiente de participación (*)

(*) Se refiere al coeficiente de participación asignado al proyecto

Asimismo, se informa lo siguiente:

.....

Finalmente, siendo las..... horas se da por terminado el procedimiento de asignación y en señal de conformidad a todo lo actuado, suscriben los presentes:

Nombres y Apellidos de miembros del Comité de Calificación	Cargo	Firma

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 33 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ÍTEM N° 06

CONFIRMACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Conste por el presente, que (nombres y apellidos) , identificado con DNI N° (número) , he tomado conocimiento de la asignación del (de los) siguiente(s) proyecto(s):

- (número de expediente / número de convenio) (nombre del proyecto) (cargo asignado)

Asimismo, por medio del presente declaro bajo juramento que cuento con coeficiente disponible para hacerme cargo del (de los) proyecto(s) asignado(s), comprometiéndome a cumplir con el servicio asignado. De igual manera que no estoy prestando servicios en otra Unidad Territorial de Foncodes ni en otra entidad pública ni privada¹.

El (fecha) estaré apersonándome a la Unidad Territorial alcanzando el respectivo Certificado de Habilidad e iniciar las gestiones respectivas para iniciar los trabajos de los proyectos.

Mediante la presente **ACEPTO EXPRESAMENTE** que cualquier comunicación y/o notificación adicional referente a la asignación, a la ejecución del contrato de locación de servicios que suscriba, u otra, sea cursada a mi(s) correo(s) electrónico(s) (cuenta(s) electrónica(s)) , dándome por debidamente notificado y/o comunicado. Asimismo, se me podrá cursar cualquier comunicación y/o notificación al (a los) siguiente(s) teléfono(s) (número(s)) (**) y al domicilio consignado en el currículum vitae.

Cordialmente,

 (Nombres y apellidos)

() Todo cambio del (de los) correo(s) electrónico(s) y/o teléfono(s) deberá ser debidamente comunicado a la Unidad Territorial inmediatamente, caso contrario se presume sin admitir prueba en contrario que el agente fue debidamente*

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 34 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ANEXO N° 3 – TDR, CONTRATO DE LOCACION DEL PROYECTISTA Y ADENDA

ÍTEM N° 3A - TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTISTA

1.1 Definición

El proyectista es un profesional contratado por el NE con recursos financieros de los proyectos aprobados por Foncodes, encargado de diseñar el expediente técnico del proyecto de uno o dos Núcleos Ejecutores. Su labor es elaborar el expediente técnico, como jefe del proyecto será el responsable de la conducción y cumplimiento del Plan de Trabajo que deberá ser entregado junto con la Oferta Técnica. El Proyectista tendrá a su cargo un equipo de trabajo de acuerdo al tipo de proyecto a elaborar, para el caso de proyectos de residencias estudiantiles contará con profesionales de las especialidades de arquitectura, estructuras, eléctricas, sanitarias y otros que sean necesarios como especialista de Mecánica de Suelos, Topografía, Arqueólogo, Ambientalista, etc.

La ejecución del estudio, deberá realizarse de acuerdo con las Disposiciones Legales y Normas Técnicas vigentes: Normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones- Invierte.pe, Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias, Normativa del sector correspondiente y normativa de Foncodes que sea aplicable.

1.2 Objeto

Establecer el perfil profesional, las funciones, condiciones y forma de pago del servicio de Proyectista a contratar por el Núcleo Ejecutor.

1.3 Perfil del Proyectista

- a) Profesional titulado en arquitectura o ingeniería civil. Colegiado y habilitado por su respectivo colegio profesional.
- b) Experiencia general mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contado a partir de la obtención del título profesional-
- c) Experiencia específica mínima de tres (03) años, contado a partir de la obtención del título profesional, en actividades vinculadas a la elaboración de proyectos de infraestructura educativa.

Para el caso de Infraestructura Educativas, haber participado en la elaboración de proyectos de infraestructura educativa financiada por Foncodes, en alguno de los siguientes tipos de proyectos:

- ✓ Proyecto de Educación en Áreas Rurales (P.E.A.R.)
- ✓ Mejoramiento de las Condiciones de Salubridad del Servicio de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas (CASH IIEE QALI WARMA 2014 o CASH IIEE QALIWARMA Decreto de Urgencia N° 004-2014)
- ✓ Instalación de los Servicios de Atención Integral Cuna Más para Niños y Niñas menores de 36 meses (CUNAMAS 2013).

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 35 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- ✓ Haber participado en la elaboración de proyectos de infraestructura educativa del Ministerio de Educación, que incluya los componentes siguientes: Albergues o Residencias estudiantiles y/o de profesores, aulas, cocinas, comedores, servicios higiénicos.

La experiencia específica será sustentada mediante copia de contratos, boletas de pago constancia de trabajo u otros documentos relacionados.

- d) Capacitación especializada en los últimos cinco (5) años, mediante diplomados, cursos, seminarios, talleres u otros, en cualesquiera de los temas siguientes: formulación de proyectos de inversión públicos y/o infraestructura u otra similar de acuerdo al tipo de proyecto, formulación, ejecución, supervisión, evaluación o monitoreo de programas o proyectos de infraestructura.
- e) No estar impedido para contratar con el Estado.
- f) No estar registrado en la base de datos de agentes observados de los programas, proyectos o actividades que financia Foncodes, así como no estar impedido de contratación de acuerdo a su evaluación de desempeño en proyectos anteriores de Foncodes, de ser el caso, no estar inscrito en la relación de Deudores Alimentarios Morosos - DAM, no tener denuncias o condenas penales.
- g) **Contar con Seguro Contra Accidentes Personales.**
- h) Con conocimientos en el manejo de dispositivos electrónicos y sistemas informáticos.
- i) El proyectista deberá suscribir una Declaración Jurada como Jefe de Proyecto, indicando sus datos y los datos de los miembros de su Equipo de Trabajo
- j) Disponer de un equipo de profesionales compuesto por arquitecto, ing. civil, ingeniero sanitario, ing. electricista, etc., debidamente colegiados, topógrafo, etc. necesarios para el desarrollo del proyecto. El Proyectista al ser Jefe del proyecto e Ing. Civil o Arquitecto, en la conformación de su equipo de profesionales, podrá prescindir de otro profesional de su misma especialidad)

1.4 Requerimientos Técnicos

Foncodes considera que, para la elaboración del expediente técnico, el Proyectista debe contar con un equipo profesional especializado, liderado por él, como Jefe de Proyecto, el que será responsable del desarrollo y calidad del Proyecto y Expediente Técnico en su totalidad, bajo responsabilidad, debiendo presentar una Declaración Jurada según formato

Contar con un celular o Tablet, con características básicas para el recojo de información como imágenes, video y su conexión a internet.

1.4.1 Personal Clave

El Proyectista en su propuesta técnica deberá sustentar los siguientes requerimientos técnicos mínimos de su equipo de trabajo:

- **01 Arquitecto**, Arquitecto titulado y habilitado al inicio de su participación en el contrato, con experiencia profesional mínima de tres (03) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de dos (02) años en elaboración y/o revisión de proyectos arquitectura de instituciones educativas y/o edificaciones de similar envergadura, sustentada con la respectiva Constancia de Prestación.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 36 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

- **01 Ingeniero Civil especialista en estructuras**, Ingeniero Civil titulado y habilitado al inicio de su participación en el contrato, con experiencia profesional mínima de tres (03) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de dos (02) años en elaboración y/o revisión de proyectos de estructuras de instituciones educativas y/o edificaciones de similar envergadura, sustentada con la respectiva Constancia de Prestación.
- **01 Ingeniero Electricista o electromecánico**, Ingeniero Electricista titulado y habilitado al inicio de su participación en el contrato, con experiencia profesional mínima de dos (02) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de un (01) año en elaboración y/o revisión de proyectos de instalaciones eléctricas de instituciones educativas y/o edificaciones de similar envergadura, sustentada con la respectiva Constancia de Prestación.
- **01 Ingeniero Sanitario**, Ingeniero Sanitario titulado y habilitado al inicio de su participación en el contrato, con experiencia profesional mínima de dos (02) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de un (01) año en elaboración y/o revisión de proyectos de instalaciones sanitarias de instituciones educativas y/o edificaciones de similar envergadura, sustentada con la respectiva Constancia de Prestación.
- **01 Ingeniero Civil especialista en Metrados y Presupuestos**, Ingeniero Civil titulado y habilitado al inicio de su participación en el contrato, con experiencia profesional mínima de dos (02) años en proyectos en general y una experiencia mínima de un (01) año en elaboración y/o revisión de proyectos en la especialidad de metrados, costos y presupuestos de instituciones educativas y/o edificaciones de similar envergadura, sustentada con la respectiva Constancia de Prestación.

Entiéndase por proyectos de edificaciones de similar envergadura a la construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, sustitución de infraestructura de universidades, academias, centros culturales, institutos tecnológicos superiores, escuelas superiores militares o policiales.

Los profesionales acreditarán su experiencia, con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier documentación que, de manera fehaciente demuestre la prestación efectuada.

Adicionalmente a lo mencionado, se aclara que según la Ley Peruana, todo profesional para ejercer labores en territorio peruano, debe estar incorporado al colegio profesional correspondiente.

Para el caso de proyectos educativos (Residencias Estudiantiles) el Proyectista presentará la relación de los profesionales participantes en cada especialidad, reservándose la Entidad el derecho de solicitar el cambio del o los profesionales del equipo técnico propuesto en caso se observe bajo rendimiento técnico durante la ejecución del proyecto. Los profesionales reemplazantes deberán sustentar igual o mayor capacidad técnica y experiencia que aquel que se sustituya.

De solicitar el Proyectista reemplazo de uno de los profesionales propuestos, deberá presentar la renuncia debidamente justificada del profesional a sustituir, precisando la fecha hasta la cual le prestará el servicio, y el reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 37 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

1.5 Funciones del Servicio de Projectista

- a) Organizar el trabajo de campo y gabinete necesario, según el plan de trabajo que será presentado por el proyectista, coordinado con el Evaluador y Capacitador Social, y aprobado por la Unidad Territorial de Foncodes.
- b) El proyectista tomará la información incluida en los Formatos 07-C y las recomendaciones emitidas por el MINEDU (Inf. 2404-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO/EEPRES), para la elaboración del expediente técnico.
- c) Formular el expediente técnico del proyecto, encargado por el NE, en estrecha coordinación con el ORNE, en caso de tratarse de IIEE, coordinar también con la UGEL, el director de la IIEE y los padres de familia de los estudiantes, de acuerdo a las características generales del modelo de proyecto, su proceso operacional y el marco normativo vigente del sector, Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE y sus modificatorias, normas aprobadas por Foncodes, Invierte.pe y otras que sean aplicables.
- d) Formular el expediente técnico del proyecto, en su calidad de Jefe del Proyecto (en coordinación permanente con su equipo de trabajo), a cargo del Expediente Técnico, con el Evaluador del Proyecto, con el Capacitador Social, con la Unidad Territorial, con el Núcleo Ejecutor - NE, el director de la IIEE, el COMITÉ ESCOLAR y APAFA, UGEL en el plazo indicado por Foncodes.
- e) Subsanan oportunamente las observaciones hechas por la UT.
- f) Suministrar a Foncodes, NE, la información requerida, en relación con el desarrollo de su servicio.
- g) Estimar la significancia de los posibles impactos que genere el proyecto en el medio ambiente.
- h) Coordinar con la población sobre la existencia de restos arqueológicos en la zona del proyecto.
- i) Coordinar con la población y autoridades locales si la zona del proyecto se encuentra sobre alguna área natural protegida o en su zona de amortiguamiento.
- j) Acreditar la disponibilidad física del terreno, para todas las obras a considerar.
- k) Evaluar la posibilidad de conflictos que se originen por la obra. Coordinando con el Capacitador Social, Evaluador, NE, ORNE, director de la IIEE, UGEL, UT, las posibilidades de solución, en caso de subsistir los conflictos, esto podrá ser causal de Desestimación del Proyecto por Conflicto Social.
- l) Elaborar un croquis de las vías de acceso, medio de transporte.
- m) Sustentar y presentar el expediente técnico del proyecto, en el plazo previsto al Núcleo Ejecutor.
- n) El proyectista en su calidad de jefe del proyecto será el interlocutor oficial y responsable de la coordinación entre las especialidades.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 38 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- o) Realizar la Inspección Ocular y Evaluación de la Infraestructura de la Institución Educativa.
 - Informe Técnico de la Evaluación Integral realizada a toda la infraestructura y sus recomendaciones, de ser el caso.
 - 70 o más fotografías impresas de las edificaciones (detalles y panorámicas) interior de cada ambiente y fotos por niveles, debidamente comentadas.
 - Archivo digital con un mínimo de 100 fotos por Institución Educativa.
- p) El Proyectista debe presentar una Constancia de Inspección firmada por el Director de la Institución Educativa.
- q) Elaborar y presentar el Estudio de Mecánica de Suelos con fines de cimentación y el levantamiento topográfico del estado actual, de acuerdo a normas vigentes.
- r) Desarrollar el Anteproyecto arquitectónico que contemple la programación de metas prevista en el formato 7C.
- s) En caso se deban modificar las metas por cuestiones técnicas y/o normativas, se deberá presentar un informe sustentatorio que cuente con la aprobación de los especialistas de la Evaluación, en concordancia con las Normas Vigentes.
- t) Desarrollo del Proyecto y del Expediente Técnico (obra, mobiliario y equipamiento) en todas sus especialidades a nivel de ejecución de obra y conforme a la normativa vigente.
- u) Elaborar los Estudios complementarios que permitan lograr las metas del proyecto con calidad y de acuerdo a las exigencias de las Entidades encargadas de aprobarlas, tales como: estudio de media tensión, estudio de seguridad, estudio de impacto vial, estudio de impacto ambiental, etc.
- v) El Proyectista es responsable por la calidad ofrecida por un plazo no menor de siete (7) años contado a partir de su aprobación en CTAP. Asimismo la responsabilidad del proyectista por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de un (1) año después de su aprobación en CTAP.
- w) Las consultas de obra u observaciones a los expedientes para licencias de construcción y/o demolición, que se generen por deficiencias en el Expediente Técnico, deberán ser absueltas por el proyectista y su equipo **en un plazo máximo de 3 días**, bajo responsabilidad. En caso se generen variaciones en el proyecto producto de estas observaciones, será obligación del proyectista efectuar los cambios que sean necesarios.
- x) Complementar y contrastar la información en todas las especialidades (Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Electromecánicas, Seguridad y otros), para lograr los objetivos del expediente técnico.
- y) Mantener una comunicación continua y coordinada con la UT/FONCODES, que permita cumplir con el desarrollo del proyecto y expediente técnico en todas sus especialidades a nivel de ejecución de obra y conforme a la normativa vigente.
- z) Preparar y tramitar la documentación técnica necesaria para obtener la licencia de demolición y licencia de edificación respectiva, los pagos por derechos corresponderán al proyectista.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 39 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

1.6 Condiciones del servicio del Proyectista

- a) El servicio se realizará de acuerdo a las características señaladas en el presente documento.
- b) El pago al proyectista a cargo del NE, se efectuará según lo estipulado en el procedimiento para la elaboración del expediente técnico, previa conformidad del Jefe de la UT.
- c) El servicio del proyectista será supervisado por el Evaluador de Proyectos y la UT.
- d) El proyectista guardará absoluta reserva de toda información de carácter administrativo, contable, financiera y otros, a los que tenga acceso, en virtud de los servicios que presta.
- e) Los productos del servicio del proyectista son de propiedad de Foncodes.
- f) El proyecto será financiado por Foncodes y Ejecutado por el NE en la modalidad de Administración Indirecta -Núcleo Ejecutor, pero al corresponder el IOARR al Sector Educación, necesariamente se deberá tener en cuenta para la elaboración del expediente técnico la Directiva N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED "Orientaciones para la asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de Inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" aprobada con RDE N° 011-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED el 06.02.2019, con las consideraciones o salvedades pertinentes, a fin de asegurar la calidad del mismo.
- g) Disponer de un equipo de trabajo compuesto por arquitecto, ing. civil, ingeniero sanitario, ing. electricista, debidamente colegiados, topógrafo, etc. para el desarrollo del proyecto. El Proyectista al ser Ing. Civil o Arquitecto, al ser el jefe del proyecto, en la conformación de su equipo de profesionales, podrá prescindir de otro profesional de su misma especialidad, quienes deberán firmar y sellar todos los documentos de acuerdo a su especialidad. El Proyectista deberá adicionalmente visar los documentos elaborados o presentados por su equipo técnico.

1.7 Productos a entregar y montos totales a pagar por expediente técnico del proyecto y plazos

El monto a pagar al proyectista es por todo concepto y está supeditado a los criterios siguientes: el tiempo utilizado para trasladarse desde la Unidad Territorial hasta el ámbito de localización del proyecto, así como a las normas que establezca al respecto la UGPI. Dichos montos serán precisados por la UT/UGPI.

El pago de los servicios del proyectista es por todo concepto, donde está incluido los impuestos, el pago al equipo técnico especializado que debe subcontratar el proyectista para el apoyo en la formulación de temas de especialización del expediente técnico del proyecto y otros, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios.

El proyectista tendrá un **plazo de ejecución** del expediente técnico completo, de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, plazo que se puede ajustar de acuerdo al tipo de proyecto, accesibilidad y a la estructura del correspondiente expediente técnico en coordinación con la UGPI.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 40 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

Los plazos de entrega se rigen de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

N°	ENTREGAS	Plazo máximo para la presentación por parte del Proyectista
1	Informe Técnico Inicial, Estudio de Mecánica de Suelos, Levantamiento Topográfico y Arquitectónico, Evaluación Estructural (de requerirse), inicio de trámite para obtener el CIRA (de requerirse). Inicio de trámite para obtener factibilidad de servicios y punto de diseño eléctrico y presentación de Anteproyecto Arquitectónico.	30 días calendario
2	<p>Proyecto integral de Arquitectura, que incluya los planos de obra, planos de distribución de Equipamiento, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas.</p> <p>Factibilidad de servicio y punto de diseño eléctrico otorgado por la concesionaria correspondiente y Cargo de ingreso de inicio de trámite de Expediente Técnico de Media Tensión a la EPS (de requerirse).</p> <p>Proyecto integral de las especialidades Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y/o Mecánicas, debidamente compatibilizadas, que incluyan los planos de obra, memorias descriptivas, memorias de cálculo y especificaciones técnicas de todas las especialidades. Factibilidad de servicios del suministro de agua y alcantarillado otorgado por la concesionaria correspondiente. Expedientes Técnicos originales de Licencia de Edificación y de Demolición. En esta etapa el expediente deberá estar completo y compatibilizado para ser aprobado.</p>	40 días calendario
3	Expediente Técnico completo y compatibilizado incluyendo metrados, presupuestos, perspectiva. Entrega del Expediente Técnico del Sistema de Utilización de Media Tensión aprobado por la concesionaria respectiva (De requerirse). Elaborar Formato 08-C Registros en la Fase de Ejecución para IOARR de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Elaborar Formato F1 y F3, de gestión de riesgos según Directiva N° 12-2017-OSCE/CD. Presentar el expediente de Mobiliario y Equipamiento, incluyendo planos, metrado y presupuesto.	15 días calendario
4	Expediente Técnico Definitivo (infraestructura, mobiliario y equipamiento), revisado y con conformidad de la UT de Foncodes (01 original + 02 copias), DVD con archivo digital de Expedientes completos + DVD con documentación final escaneada, del Expediente Técnico Definitivo, revisado y con conformidad de la UT de Foncodes y Licencia de Edificación.	5 días calendario

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 41 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

En el caso que el entregable presente observaciones, el Evaluador de proyectos establecerá el plazo para el levantamiento de las mismas, de acuerdo a la envergadura de la observación, el cual no podrá ser menor de 3 ni mayor a 07 días calendarios; en caso de persistir las observaciones, la Entidad aplicará al Proyectista una penalidad por mora por cada día que utilice para subsanarla.

La documentación a presentar en cada Entregable se encuentra detallada en el **Procedimiento para la Elaboración del Expediente Técnico**.

El Proyectista programará las entregas de acuerdo al cuadro indicado, teniendo en cuenta que la revisión y evaluación será constante y coordinada, tanto con el Evaluador de Proyectos, como con el Evaluador de la UT.

Los presentes Términos de Referencia, establecen los plazos máximos que tiene el Proyectista para presentar cada entregable.

Bajo ningún concepto podrá presentarse un entregable si no se cuenta previamente con la conformidad de la etapa que le antecede.

Asimismo, si el entregable o levantamiento de observaciones presentado se encuentra incompleto y no cumple con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia, se considerará como no recepcionado por la UT.

Sobrepasar los plazos establecidos, queda bajo responsabilidad del Proyectista, por lo tanto, no amerita ninguna ampliación de plazo, por el contrario, es causal de penalidad por mora.

El Proyectista, tiene opción de ser observado por la Entidad (calificación de NO CONFORME) hasta en dos oportunidades por cada entregable presentado. De existir observaciones estas se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas. Si pese al plazo otorgado, el Proyectista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, es causal suficiente para que el NE proceda con la resolución del contrato por incumplimiento.

El tiempo que se tome la el Evaluador para revisar cada entregable y/o levantamiento de observaciones, no forma parte del plazo contractual.

El Proyectista no debe utilizar personal de Foncodes para el desarrollo parcial o total del Expediente Técnico, causal que originará la resolución del contrato.

1.8 Forma de pago y conformidad del servicio del proyectista

El NE, previo informe de conformidad de la Unidad Territorial de Foncodes, efectuará el pago al proyectista en cuatro armadas, de la siguiente manera:

- a) El 15% del monto total, a la revisión y conformidad de los Estudios Básicos y anteproyecto arquitectónico como primer entregable.
- b) El 45% del monto total, a la Revisión y conformidad de Especialidades, Proyecto Integral de arquitectura que incluya planos de obra, planos de distribución y equipamiento, memoria descriptiva y especificaciones técnicas, y proyecto integral de especialidades, entre otros documentos como segundo entregable.
- c) El 20% del monto total, a la revisión y conformidad de Expediente Técnico completo y compatible incluyendo, metrados, Costos, Presupuestos, Programación y otros documentos, como tercer entregable.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 42 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

- d) El 20% a la revisión y conformidad del expediente técnico definitivo (infraestructura mobiliario y equipamiento), luego de la aprobación en el CTAP por parte de la UT.

1.9 Penalidad

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el Proyectista y el personal ofertado y la UT no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	La mitad de una Unidad Impositiva Tributaria (0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal.	Según informe del Evaluador de la UT.
2	En el caso de que el entregable presente observaciones, el Evaluador establecerá el plazo para el levantamiento de las mismas, de acuerdo a la envergadura de la observación, el cual no podrá ser menor de 3 ni mayor a 07 días calendarios; en caso de persistir las observaciones, la Entidad aplicará al Proyectista una penalidad por mora por cada día que utilice para subsanarla.	1/100 UIT por cada día de demora en el levantamiento de las observaciones.	Según informe del Evaluador de la UT.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 43 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ÍTEM N° 3B - CONTRATO DEL PROYECTISTA

CONTRATO N° DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTISTA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DEL NÚCLEO EJECUTOR - NE

.....

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte el **NÚCLEO EJECUTOR** _____, debidamente representado por su Órgano Representativo, **Presidente:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Tesorero:** don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, en adelante el **NE**, y de la otra parte don/doña _____ identificado(a) con DNI N° _____, RUC N° _____, con domicilio legal en _____, Código de Cuenta Interbancaria -CCI N° _____ y correo electrónico _____, en adelante **PROYECTISTA**.

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Convenio N° _____ suscrito el ____ de _____ de _____ entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-**FONCODES** y el **NÚCLEO EJECUTOR**, se han establecido las condiciones bajo las cuales **FONCODES** otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR**, para implementar del proyecto de "Construcción de ambiente de residencia y _____ [colocar los centros poblados, distrito, provincia y departamento]", así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones bajo las cuales opera el **NÚCLEO EJECUTOR**.

El **NÚCLEO EJECUTOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Ley N° 26157 y a lo establecido en los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES, goza de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de las actividades financiadas por FONCODES que se encuentren a su cargo.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETO

En virtud del presente Contrato, el **NE** contrata los servicios del **PROYECTISTA** para que se encargue de la elaboración del (los) expediente (s) técnico (s) del (los) Núcleo (s) Ejecutor (es) siguiente (s): ubicado (s) en la Localidad / Caserío / Anexo de _____ Distrito de _____, Provincia de _____, Departamento de _____, N° del (los) expediente (s): _____.

De acuerdo con lo indicado en los Términos de Referencia, procedimiento para la elaboración del expediente técnico que forman parte del presente contrato y demás normativa operativa que apruebe FONCODES.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 44 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

CLAÚSULA TERCERA: PLAZO

3.1 La vigencia del presente contrato se inicia desde su suscripción hasta la cancelación de los servicios del **PROYECTISTA**.

3.2 El **PROYECTISTA** está obligado a elaborar el (los) expediente(s) técnico(s) del (los) Núcleo (s) Ejecutor (es) señalado(s) en la cláusula segunda, y a presentar **04 cuatro entregables** de acuerdo al procedimiento para la elaboración del expediente técnico, a sus TDR y a lo establecido en la normatividad institucional aprobada por FONCODES, en un **plazo de ejecución** no mayor de 90 días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.

CLAÚSULA CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO

4.1 El **PROYECTISTA**, percibirá como honorarios profesionales por el concepto de elaboración del (los) expediente (s) técnico (s) del (los) Núcleo (s) Ejecutor (es), que asciende a la suma de S/. _____ (_____ y 00/100 Soles). El pago de los servicios es por todo concepto: trabajo de campo y gabinete, movilidad, viáticos, pagos de impuestos y otros relacionados.

4.2 La forma de pago y la conformidad del servicio se detalla en el TDR del proyectista y en el procedimiento para la elaboración de expedientes técnicos de proyectos.

4.3 El profesional que celebra el presente Contrato declara bajo juramento, que de corresponder, cumplirá con el pago a la SUNAT, respecto del Impuesto a la Renta que perciba por concepto de recibo de honorarios profesionales.

CLAÚSULA QUINTA: NATURALEZA

El presente Contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que todo aquello no previsto se rige por lo establecido en los artículos 1764, 1765 y demás conexos del Código Civil, quedando claramente establecido que no existe vínculo laboral alguno entre el NÚCLEO EJECUTOR y el PROYECTISTA, ni entre el PROYECTISTA y FONCODES.

El presente Contrato podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLAÚSULA SEXTA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTISTA

6.1. Se responsabiliza del cumplimiento de las condiciones del servicio a prestar, de acuerdo a la normativa aprobada por FONCODES.

El Proyectista prestará sus servicios al NE, de acuerdo al "Plan de Trabajo del Proyectista", el mismo que forma parte integrante del presente Contrato de locación de servicios.

6.2 Queda obligado a responder por los servicios que se deriven como consecuencia de los servicios prestados, para lo cual que se aplicará la norma del Código Civil correspondiente, sin que amerite pago adicional al monto indicado en el presente Contrato.

6.3 Está obligado a presentar los avances de sus servicios, cuando sea requerido por la UT.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 45 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- 6.4 Está obligado de subsanar, oportunamente, las observaciones detectadas en el proceso de elaboración de (del) expediente(s) técnico(s) del proyecto.
- 6.5 La Unidad Territorial de FONCODES efectuará el seguimiento del resultado de las actividades desarrolladas por el PROYECTISTA, según lo establecido en la normativa aprobada por FONCODES y estará facultado a exigir la aplicación y cumplimiento de lo previsto en el presente contrato y demás normativa aplicable.

CLAÚSULA SÉPTIMA: COMUNICACIÓN

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales o correo electrónico consignados en la parte introductoria del presente Contrato.

CLAÚSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 8.1 Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Contrato y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado por el entendimiento directo de las partes intervinientes, teniendo en consideración para ello las reglas de la buena fe y común intención de las partes. En tal sentido, el **NÚCLEO EJECUTOR** y **EL PROYECTISTA** se comprometen a procurar su máxima colaboración para la solución armoniosa de cualquier controversia y/o diferencia.
- 8.3 En caso de surgir discrepancias en la aplicación o interpretación del presente Contrato, que no pueda ser solucionado de común acuerdo, las partes recurrirán a la jurisdicción de los jueces o salas especializadas del distrito judicial donde se ubique la Unidad Territorial de FONCODES.

CLAÚSULA NOVENA: PENALIDADES

- 9.1 En caso que el PROYECTISTA incurra en retraso injustificado en la presentación de los entregables señalados en los términos de referencia y procedimiento de elaboración del expediente técnico, que forman parte del presente contrato, o incurra en demoras en el levantamiento de observaciones, le será aplicable una penalidad de 1/100 por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto señalado en el numeral 4.1 del presente contrato.
- 9.2 En caso culmine la relación contractual entre el Proyectista y el personal ofertado, y la UT no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado. La penalidad se calculará a razón de 0.5 UIT por cada día de ausencia del personal.
- 9.3 Esta penalidad será deducida del pago correspondiente, previa comunicación mediante carta simple debidamente suscrita por el presidente del NE, indicando el monto a que asciende la penalidad y, que deberá ser notificada al domicilio legal del PROYECTISTA, o mediante correo electrónico, adjuntando la carta simple suscrita y escaneada, así como comunicada al NE para que proceda al descuento respectivo.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 46 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

CLAÚSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN

10.1 El NE, en coordinación con la Unidad Territorial de FONCODES, podrá resolver el presente contrato en caso de incumplimiento, por causas imputables al PROYECTISTA, de alguna (s) obligación (es) prevista(s) en el presente contrato, sus términos de referencia, que haya sido previamente observado por la Unidad Territorial FONCODES, y que no haya absuelto a satisfacción de FONCODES dentro de los diez (05) días útiles de haber sido notificado al domicilio legal o correo electrónico correspondiente.

En este caso, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho, a partir de la recepción por el PROYECTISTA, en la que se exprese dicha decisión y el motivo que la justifique, la cual deberá ser notificada por conducto notarial o a través del juez de paz.

Cumplido el plazo de los diez (05) días útiles señalado, el NE no tiene responsabilidad de pago alguno al PROYECTISTA.

10.2 La resolución del presente contrato se realizará sin perjuicio del resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados por daños posteriores que el NE o FONCODES puedan exigir, incluyendo las penalidades previstas en el presente contrato.

10.3 Sin perjuicio de lo antes señalado, y previo informe debidamente sustentado y aprobado por la respectiva Unidad Territorial de FONCODES, el NE podrá comunicar mediante carta notarial o a través del juez de paz al PROYECTISTA, respecto de la resolución del presente contrato.

10.4 Si en el proceso de elaboración del expediente técnico del proyecto, la UT detecta información falsa o plagiada presentada por el Proyectista, la UT procederá a resolver el Contrato de Locación de Servicios del Proyectista, no habiendo lugar a pago alguno al Proyectista.

10.5 El presente contrato podrá resolverse cuando la penalidad prevista ascienda al monto equivalente al 10% del monto contractual.

10.6 Asimismo, el presente Contrato se resolverá si se determinara en alguna etapa de la elaboración del (los) expediente (s) técnico (s) del (los) Núcleo (s) Ejecutor (es); la no viabilidad o del proyecto, hecho que deberá ser notificado por el PROYECTISTA a la Unidad Territorial de FONCODES, en forma oportuna.

10.7 El presente Contrato será resuelto en caso se resuelva el Convenio Tripartito a que se refiere la Cláusula Primera.

CLAÚSULA DECIMA PRIMERA: DISPOSICIONES ANTICORRUPCIÓN

11.1. Es de interés de las partes, que la ejecución del presente contrato se realice sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, representantes de los núcleos ejecutores o terceras personas relacionadas a cualquiera de éstos.

11.2. En tal sentido, las partes declaran que su actuar está orientada a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 47 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- 11.3. Las partes declaran que, de manera directa o indirecta, con la ejecución del presente contrato, ejecutarán, las obligaciones contenidas en este contrato de forma ética y sin contravenir las normas anticorrupción.
- 11.4. Cualquiera de las partes deberá comunicar inmediatamente y de manera expresa a la Unidad Territorial de FONCODES, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una vulneración de la presente cláusula o de cualquiera de las normas anticorrupción, por parte de una contraparte.
- 11.5 El presente Contrato será resuelto en caso se incurran en actos de soborno durante desarrollo de las actividades.

CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA: ANEXOS

Forma parte integrante del presente contrato:

- a) Términos de Referencia del PROYECTISTA para la elaboración del Expediente Técnico.
- b) Convenio para la elaboración de expedientes técnicos de proyectos.
- c) Normatividad institucional aplicable, que ha sido aprobada por FONCODES.
- d) Plan de trabajo del proyectista para elaborar el expediente técnico del proyecto.
- e) Procedimiento de Elaboración del Expediente Técnico de Infraestructura y/o Equipamiento y Mobiliario.

El presente contrato se suscribe en tres (3) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de _____, a los __ días del mes de ____ de _____.

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

PROYECTISTA

Nombres y Apellidos:
DNI:

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 48 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ITEM N° 03 C - MODELO DE ADENDA AL CONTRATO DEL PROYECTISTA

ADENDA N° ____ AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DEL PROYECTISTA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS DEL NUCLEO EJECUTOR NE

de _____
 (Colocar nombre del Centro Poblado, Distrito, Provincia y Departamento)

Conste por el presente documento la Adenda N° _____ al Contrato de locación de Servicios del Proyectista para la Elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos del Núcleo Ejecutor-NE del que celebran: de una parte, el **NÚCLEO EJECUTOR** _____, representado por su Órgano Representativo, **Presidente:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Secretario:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Tesorero:** don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, y por su **Fiscal:** don /doña, _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, en adelante **NÚCLEO EJECUTOR**; y, de la otra parte el/la Sr./Sra. _____ identificado (a) con DNI N° _____, RUC N° _____, con domicilio legal en _____, y correo electrónico _____, en adelante **PROYECTISTA**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Convenio N° _____ suscrito el ____ de _____ de _____ entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-**FONCODES** y el **NÚCLEO EJECUTOR**, se han establecido las condiciones bajo las cuales **FONCODES** otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR**, para implementar el proyecto de "Construcción de ambiente de residencia, ambiente para comedor y ambiente para cocina; adquisición de equipamiento y mobiliario"; en la IE CRFA _____ [colocar los centros poblados, distrito, provincia y departamento]", así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones bajo las cuales opera el **NÚCLEO EJECUTOR**.
- 1.2. El **NÚCLEO EJECUTOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Ley N° 26157 y a lo establecido en los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES, goza de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de las actividades financiadas por FONCODES que se encuentren a su cargo.
- 1.3. De acuerdo a la Cláusula Segunda del **Contrato de Locación de Servicios del Proyectista para la Elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos del Núcleo Ejecutor-NE** suscrito con fecha _____ entre el **NÚCLEO EJECUTOR** y el **PROYECTISTA** _____ se establecieron obligaciones para la elaboración del(los) expediente(s) técnico(s) del (los) Núcleo(s) Ejecutor(es) siguientes:

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 49 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

_____ ubicado(s) en la Localidad/Caserío/Anexo de _____ Distrito de _____ Provincia de _____, Departamento de _____, detallándose a continuación el número(s) de (los) expediente(s): _____.

- 1.4. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la cláusula quinta del citado Contrato, éste podrá ser modificado por acuerdo de las partes a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente adenda, el **NÚCLEO EJECUTOR** y el **PROYECTISTA**, acuerdan modificar el contrato en los siguientes términos:

- 2.1. Las partes acuerdan modificar el numeral 3.2 de la Cláusula Tercera del presente Contrato, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

3.2 **EL PROYECTISTA** está obligado a elaborar el (los) expediente(s) técnico(s) del (los) Núcleo (s) Ejecutor (es) señalado(s) en la cláusula segunda, y a presentar 04 cuatro entregables de acuerdo al procedimiento para la elaboración del expediente técnico, a sus TDR y a lo establecido en la normatividad institucional aprobada por FONCODES, en un plazo de ejecución no mayor de _____ () días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.

- 2.2 Asimismo, las partes acuerdan modificar el numeral 4.1 de la **Cláusula Cuarta** del presente Contrato, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

4.1 El **PROYECTISTA**, percibirá como honorarios profesionales por el concepto de elaboración del (los) expediente (s) técnico (s) del (los) Núcleo (s) Ejecutor (es)

la suma total de S/. _____ (_____ y 00/100 Soles), monto que se compone de la siguiente manera:

- La suma de S/. _____ (letras) es por el concepto de _____.
- La suma de S/. _____ (letras) es por el concepto de _____.

El pago de los servicios es por todo concepto: trabajo de campo y gabinete, movilidad, viáticos, pagos de impuestos y otros relacionados.

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

Quedan subsistentes en todo lo no previsto en la presente adenda, las estipulaciones establecidas en el **Contrato de Locación de Servicios del Proyectista del para la Elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos del Núcleo Ejecutor – NE, denominado “CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RESIDENCIA, AMBIENTE PARA COMEDOR Y AMBIENTE PARA COCINA; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO; EN LA IE CRFA** _____ [colocar los centros poblados, distrito, provincia y departamento]”

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 50 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

La presente **Adenda N°** ____ se suscribe en señal de conformidad, en tres (03) ejemplares originales de igual contenido y valor, en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR
 Nombres y Apellidos:
 DNI:

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 Nombres y Apellidos:
 DNI:

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 Nombres y Apellidos:
 DNI:

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR
 Nombres y Apellidos:
 DNI:

PROYECTISTA
 Nombres y Apellidos:
 DNI:

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 51 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ANEXO 4 – TDR, CONTRATO DE LOCACION DEL EVALUADOR DE PROYECTOS Y ADENDA

ÍTEM 4 A - TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL EVALUADOR DE PROYECTOS

1.1 Definición

El **Evaluador de Proyectos** es un profesional contratado por el NE con recursos financieros de los proyectos aprobados por FONCODES, encargado de Revisar y evaluar el expediente técnico del proyecto de uno o dos Núcleos Ejecutores, su labor es revisar y evaluar el expediente técnico, como jefe revisor del proyecto será el responsable de la revisión y evaluación de la conducción y cumplimiento del Plan de Trabajo entregado por el proyectista junto con la Oferta Técnica. El Evaluador de proyectos tendrá a su cargo un equipo de profesionales de acuerdo al tipo de proyecto a revisar y evaluar, para el caso de proyectos de residencias estudiantiles contará con profesionales de las especialidades de arquitectura, estructuras, eléctricas y sanitarias, como mínimo.

La revisión y evaluación del estudio, deberá realizarse de acuerdo con las Disposiciones Legales y Normas Técnicas vigentes: Normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte pe, Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE y sus modificatorias, Normativa del sector correspondiente y normativa de FONCODES que sea aplicable.

1.2 Objeto

Establecer el perfil profesional, las funciones, condiciones y forma de pago del servicio de Evaluador de proyectos a contratar por el Núcleo Ejecutor.

1.3 Perfil del Evaluador de proyectos

- a) Profesional titulado en arquitectura o ingeniería civil. Colegiado y habilitado por su respectivo colegio profesional.
- b) Experiencia general mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contado a partir de la obtención del título profesional.
- c) Experiencia específica mínima de tres (03) años, contado a partir de la obtención del título profesional, en actividades vinculadas a la elaboración de proyectos de infraestructura educativa.

Para el caso de Infraestructura Educativas, haber participado en la elaboración de proyectos de infraestructura educativa financiada por FONCODES, en alguno de los siguientes tipos de proyectos:

- ✓ Proyecto de Educación en Áreas Rurales (P.E.A.R.)
- ✓ Mejoramiento de las Condiciones de Salubridad del Servicio de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas (CASH IIEE QALI WARMA 2014 o CASH IIEE QALI WARMA DU 004 2014)
- ✓ Instalación de los Servicios de Atención Integral Cuna Más para Niños y Niñas menores de 36 meses (CUNAMAS 2013).

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 52 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- ✓ Haber participado en la elaboración y/o revisión de proyectos de infraestructura educativa del Ministerio de Educación, que incluya los componentes siguientes: Albergues o Residencias estudiantiles y/o de profesores, aulas, cocinas, comedores, servicios higiénicos.

La experiencia específica será sustentada mediante copia de contratos y/o boletas de pago, constancia de trabajo u otros documentos relacionados.

- d) Acreditar Capacitación especializada durante los últimos cinco (5) años, mediante diplomados, cursos, seminarios, talleres u otros, en cualesquiera de los temas siguientes: formulación de proyectos de inversión públicos y/o infraestructura u otra similar de acuerdo al tipo de proyecto, formulación, ejecución, supervisión, evaluación o monitoreo de programas o proyectos de infraestructura relacionada con tipo de proyecto a desarrollar.
- e) No estar impedido para contratar con el Estado.
- f) Contar con Seguro Contra Accidentes Personales
- g) No estar registrado en la base de datos de agentes observados de los programas, proyectos o actividades que financia FONCODES, así como no estar impedido de contratación de acuerdo a su evaluación de desempeño en proyectos de FONCODES, de ser el caso, no estar inscrito en la relación de Deudores Alimentarios Morosos – DAM, no tener denuncias o condenas penales.
- h) Con conocimientos en el manejo de dispositivos electrónicos y sistemas informáticos.
- i) El Evaluador de proyectos deberá suscribir una Declaración Jurada como Jefe Revisor del Proyecto, indicando sus datos y los datos de los miembros de su Equipo de Trabajo
- j) Disponer de un equipo de profesionales compuesto por arquitecto, ing. civil, ingeniero sanitario, ing. electricista, etc. debidamente colegiados y hábiles al momento de contratar, necesarios para la revisión y evaluación del Expediente técnico. El Evaluador de proyectos al ser Jefe Revisor del proyecto e Ing. Civil o Arquitecto, en la conformación de su equipo de profesionales, podrá prescindir de otro profesional de su misma especialidad.

1.4 Requerimientos Técnicos

FONCODES considera que, para la revisión del expediente técnico, el Evaluador de proyectos debe contar con un equipo profesional especializado, liderado por él, como Jefe de Revisión del Proyecto será responsable de la revisión y evaluación del Proyecto y Expediente Técnico en su totalidad.

Contar con un celular o Tablet, con características básicas para el recojo de información como imágenes, video y su conexión a internet.

1.4.1 Personal Clave

El Evaluador de proyectos en su propuesta técnica deberá sustentar los siguientes requerimientos técnicos mínimos de su equipo de trabajo:

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 53 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- **01 Arquitecto**, Arquitecto titulado y habilitado al inicio de su participación en el contrato, con experiencia profesional mínima de tres (03) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de dos (02) años en elaboración y/o revisión de proyectos arquitectura de instituciones educativas y/o edificaciones de similar envergadura, sustentada con la respectiva Constancia de Prestación.
- **01 Ingeniero Civil especialista en estructuras**, Ingeniero Civil titulado y habilitado al inicio de su participación en el contrato, con experiencia profesional mínima de tres (03) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de dos (02) años en elaboración y/o revisión de proyectos de estructuras de instituciones educativas y/o edificaciones de similar envergadura, sustentada con la respectiva Constancia de Prestación.
- **01 Ingeniero Electricista o electromecánico**, Ingeniero Electricista titulado y habilitado al inicio de su participación en el contrato, con experiencia profesional mínima de dos (02) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de un (01) año en elaboración y/o revisión de proyectos de instalaciones eléctricas de instituciones educativas y/o edificaciones de similar envergadura, sustentada con la respectiva Constancia de Prestación.
- **01 Ingeniero Sanitario**, Ingeniero Sanitario titulado y habilitado al inicio de su participación en el contrato, con experiencia profesional mínima de dos (02) años en proyectos en general y una experiencia en la especialidad mínima de un (01) año en elaboración y/o revisión de proyectos de instalaciones sanitarias de instituciones educativas y/o edificaciones de similar envergadura, sustentada con la respectiva Constancia de Prestación.

Entiéndase por proyectos de edificaciones de similar envergadura a la construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, sustitución de infraestructura de universidades, academias, centros culturales, institutos tecnológicos superiores, escuelas superiores militares o policiales.

Los profesionales acreditarán su experiencia, con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier documentación que, de manera fehaciente demuestre la prestación efectuada.

Adicionalmente a lo mencionado, se aclara que según la Ley Peruana, todo profesional para ejercer labores en territorio peruano, debe estar incorporado al colegio profesional correspondiente.

Para el caso de proyectos educativos (Residencias Estudiantiles) el Evaluador de proyectos presentará la relación de los profesionales participantes en cada especialidad, reservándose la Entidad el derecho de solicitar el cambio del o los profesionales del equipo técnico propuesto en caso se observe bajo rendimiento técnico durante la revisión del proyecto. Los profesionales reemplazantes deberán sustentar igual o mayor capacidad técnica y experiencia que aquel que se sustituya.

De solicitar el Evaluador de proyectos reemplazo de uno de los profesionales propuestos, deberá presentar la renuncia debidamente justificada del profesional a sustituir, precisando la fecha hasta la cual le prestará el servicio, y el reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 54 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

1.5 Funciones del Servicio de Evaluador de proyectos

- a) Revisar el plan de trabajo del Proyectista, coordinando con la UT. Revisar la organización el trabajo de campo y gabinete, según el plan de trabajo aprobado por la UT, coordinando con el Proyectista y Capacitador Social.
- b) El Evaluador de proyectos para la revisión del expediente técnico, tomará la información incluida en los Formatos 07-C y las recomendaciones emitidas por el MINEDU (Informe N° 2404-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO/EEPPE).
- c) Revisar el expediente técnico del proyecto, en estrecha coordinación con el Proyectista y el ORNE, en caso de tratarse de IIEE, coordinar también con la UGEL, el director de la IIEE y los padres de familia de los estudiantes, de acuerdo a las características generales del modelo de proyecto, su proceso operacional y el marco normativo vigente, Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias, normas aprobadas por FONCODES, Invierte.pe y otras que sean aplicables.
- d) Revisar el expediente técnico del proyecto, acompañando al proyectista en los procesos o actividades importantes, en coordinación permanente con su equipo de trabajo, en su calidad de Jefe Revisor del Proyecto; con el Proyectista, con el Capacitador Social, con la Unidad Territorial, con el Núcleo Ejecutor - NE, el COMITÉ ESCOLAR y APAFA, cuantas veces sea necesario.
- e) Formular oportunamente las observaciones y comunicarlas inmediatamente a la UT.
- f) Suministrar a FONCODES, NE, la información requerida, en relación con el desarrollo de su servicio.
- g) Revisar y evaluar la significancia de los posibles impactos que genere el proyecto en el medio ambiente.
- h) Revisar y evaluar la posibilidad de la existencia de restos arqueológicos en la zona del proyecto.
- i) Revisar y verificar en coordinación con la población y autoridades locales si la zona del proyecto se encuentra sobre alguna área natural protegida o en su zona de amortiguamiento.
- j) Revisar y verificar la disponibilidad física del terreno, para todas las obras a considerar.
- k) Revisar y evaluar la posibilidad de conflictos que se originen por la obra. Coordinando con el capacitador social, NE, ORNE, director de la IIEE, UGEL, UT, las posibilidades de solución, en caso de subsistir los conflictos, pues en caso de presentar y persistir, esto podrá ser causal de Desestimación el Proyecto por Conflicto Social.
- l) Revisar y verificar las Vías de acceso, medios de transporte.
- m) Revisar el expediente técnico del proyecto, en el plazo previsto comunicando al NE.
- n) El Evaluador de proyectos en su calidad de jefe del proyecto será el interlocutor oficial y responsable de la coordinación entre los especialistas revisores. Sin embargo, los especialistas deberán visar y sellar todos los documentos revisados en señal de conformidad, de acuerdo a

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 55 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

su especialidad.

- o) Asistir a la Inspección Ocular y Evaluación de la Infraestructura de la Institución Educativa, efectuada por el Proyectista, revisando y Evaluando lo siguiente:
 - Informe Técnico de la Evaluación Integral realizada a toda la infraestructura y sus recomendaciones, de ser el caso.
 - 70 o más fotografías impresas de las edificaciones (detalles y panorámicas) interior de cada ambiente y fotos por niveles, debidamente comentadas.
 - Archivo digital con un mínimo de 100 fotos por Institución Educativa.
- p) El Evaluador de proyectos debe presentar una Constancia de Inspección firmada por el Director de la Institución Educativa.
- q) Revisar y acompañar en la realización del Estudio de Mecánica de Suelos con fines de cimentación y el levantamiento topográfico del estado actual, de acuerdo a normas vigentes.
- r) Revisar, evaluar y acompañar el Desarrollo del Anteproyecto arquitectónico que contemple la programación de metas prevista del Proyecto.
- s) En caso se deban modificar las metas por cuestiones técnicas y/o normativas, deberá revisar y evaluar el informe sustentatorio, en caso de ser aprobado debe contar con la aprobación de los especialistas de la Revisión y Evaluación, en concordancia con las Normas Vigentes.
- t) Revisar, evaluar y acompañar el Desarrollo del Proyecto y del Expediente Técnico (Obra, mobiliario y equipamiento) en todas sus especialidades a nivel de ejecución de obra y conforme a la normativa vigente.
- u) Revisar y evaluar los Estudios complementarios que permitan lograr las metas del proyecto con calidad y de acuerdo a las exigencias de las Entidades encargadas de aprobarlas, tales como: estudio de media tensión, estudio de seguridad, estudio de impacto vial, estudio de impacto ambiental, etc.
- v) El Evaluador de proyectos es responsable de Revisar y evaluar la calidad del proyecto, por un plazo no menor de siete (7) años contado a partir de su aprobación en CTAP. Asimismo, la responsabilidad del Evaluador de Proyectos por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de un (1) año después de su aprobación en CTAP.
- w) Revisar y evaluar las consultas de obra u observaciones a los expedientes para licencias de construcción y/o demolición, que se generen por deficiencias en el Expediente Técnico, deberán ser absueltas por el Evaluador de proyectos y su equipo en un plazo máximo de 24 horas, bajo responsabilidad. En caso se generen variaciones en el proyecto producto de estas observaciones, será obligación del Proyectista efectuar los cambios que sean necesarios, lo cual también deberá ser revisado por el Evaluador de proyectos.
- x) Revisar y evaluar, contrastando la información en todas las especialidades (Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Electromecánicas, Seguridad y otros), para lograr los objetivos del expediente técnico.
- y) Mantener una comunicación continua y coordinada con la UT/FONCODES, que permita cumplir con Revisar y evaluar el proyecto y expediente técnico en todas sus especialidades a

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 56 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

nivel de ejecución de obra y conforme a la normativa vigente.

- z) Revisar la documentación técnica necesaria para obtener la licencia de demolición y licencia de edificación respectiva.

1.6 Condiciones del servicio del Evaluador de proyectos

- a) El servicio se realizará de acuerdo a las características señaladas en el presente documento.
- b) El pago al Evaluador de proyectos a cargo del NE, se efectuará según lo estipulado en el procedimiento de elaboración de expediente técnico, previa conformidad del Jefe de la UT.
- c) El servicio del Evaluador de proyectos será supervisado por el Evaluador de proyectos la UT o quien haga sus veces.
- d) El Evaluador de proyectos guardará absoluta reserva de toda información de carácter administrativo, contable, financiera y otros, a los que tenga acceso, en virtud de los servicios que presta.
- e) Los productos del servicio del Evaluador de proyectos son de propiedad de Foncodes.
- f) Orientar al ORNE para la adecuada gestión de la documentación necesaria para el expediente técnico.
- g) El proyecto será financiado por FONCODES y Ejecutado por el NE en la modalidad de Administración Indirecta -Núcleo Ejecutor, pero al corresponder el IOARR al Sector Educación, necesariamente se deberá tener en cuenta para la elaboración del expediente técnico la Directiva N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED "Orientaciones para la asistencia Técnica a Expedientes Técnicos que mejoren la calidad de proyectos de Inversión a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" aprobada con RDE N° 011-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED el 06.02.2019, con las consideraciones o salvedades pertinentes, a fin de asegurar la calidad del mismo.
- h) Disponer de un equipo de profesionales compuesto por Arquitecto, Ing. civil, ingeniero sanitario, Ing. Electricista y/o Ing., electromecánico, debidamente colegiados, para el desarrollo del proyecto. El Evaluador de proyectos al ser Ing. Civil o Arquitecto, al ser el jefe Revisor del proyecto, en la conformación de su equipo de profesionales, podrá prescindir de otro profesional de su misma especialidad, quienes deberán visar y sellar todos los documentos de acuerdo a su especialidad, en señal de conformidad. El Evaluador de proyectos deberá adicionalmente visar los documentos elaborados o presentados por su equipo técnico.

1.7 Productos a entregar y montos totales a pagar por expediente técnico del proyecto y plazos

El monto a pagar al Evaluador de proyectos es por todo concepto y está supeditado a los criterios siguientes: el tiempo utilizado para trasladarse desde la Unidad Territorial hasta el ámbito de localización del proyecto, así como a las normas que establezca al respecto la UT/UGPI. Dichos montos serán precisados por la UT/UGPI.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 57 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

El pago de los servicios del Evaluador de proyectos es por todo concepto, donde está incluido los impuestos, el pago al equipo técnico especializado que debe subcontratar el Evaluador de proyectos para el apoyo en la revisión y evaluación de temas de especialización del expediente técnico del proyecto y otros, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios.

El Evaluador de proyectos tendrá un plazo de revisión y evaluación del expediente técnico completo, de 05 días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de recibido el entregable, sin embargo, deberá acompañar al proyectista en el campo (lugar del proyecto) durante la realización de las principales actividades y recoger la información necesaria para que los plazos de revisión estipulados, se dediquen exclusivamente a su revisión en gabinete, a fin que sus Informes de evaluación y revisión sean completos y oportunos.

El **EVALUADOR DE PROYECTOS** está obligado a revisar y evaluar el (los) expediente(s) técnico(s) del (los) Núcleo (s) Ejecutor (es) señalado(s) en la cláusula segunda, y a revisar y evaluar 04 cuatro entregables de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la elaboración del expediente técnico, a sus TDR y a lo establecido en la normatividad institucional aprobada por FONCODES, y la normatividad correspondiente, en un plazo no mayor de 20 días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato. El tiempo que se tome el Proyectista para elaborar cada entregable y/o efectuar el levantamiento de observaciones, no forma parte del plazo contractual del Evaluador de proyectos. Sin embargo, el Evaluador de proyectos deberá acompañar al Proyectista y supervisar todo el proceso de la elaboración del expediente técnico y otros estudios, el tiempo que sea necesario para verificar la veracidad de la información.

Los plazos de revisión y evaluación de los entregables, se rigen de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 58 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

N°	ENTREGAS	Plazo máximo para la presentación del informe de revisión por parte del Evaluador de proyectos
1	<p>Informe Técnico Inicial, Estudio de Mecánica de Suelos, Levantamiento Topográfico y Arquitectónico, inicio de trámite para obtener el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA (de requerirse). Inicio de trámite para obtener factibilidad de servicios y punto de diseño eléctrico y presentación de Anteproyecto Arquitectónico.</p>	05 días calendario
2	<p>Proyecto integral de Arquitectura, que incluya los planos de obra, planos de distribución de Equipamiento, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas.</p> <p>Factibilidad de servicio y punto de diseño eléctrico otorgado por la concesionaria correspondiente y Cargo de ingreso de inicio de trámite de Expediente Técnico de Media Tensión a la EPS (de requerirse).</p> <p>Proyecto integral de las especialidades Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y/o Mecánicas, debidamente compatibilizadas, que incluyan los planos de obra, memorias descriptivas, memorias de cálculo y especificaciones técnicas de todas las especialidades. Factibilidad de servicios del suministro de agua y alcantarillado otorgado por la concesionaria correspondiente. Expedientes Técnicos originales de Licencia de Edificación y de Demolición. En esta etapa el expediente deberá estar completo y compatibilizado para ser aprobado.</p>	05 días calendario
3	<p>Expediente Técnico completo y compatibilizado incluyendo metrados, presupuestos, perspectiva. Entrega del Expediente Técnico del Sistema de Utilización de Media Tensión aprobado por la concesionaria respectiva (De requerirse). Elaborar el Formato N° 01 según Directiva N° 003-2017-EF/63.03. Elaborar Formato F1 y F3, según Directiva N° 12-2017-OSCE/CD. Presentar el expediente de Mobiliario y Equipamiento, incluyendo planos, metrado y presupuesto.</p>	05 días calendario
4	<p>Expediente Técnico Definitivo (infraestructura, mobiliario y equipamiento) revisado y con conformidad de FONCODES (01 original + 02 copias), DVD con archivo digital de Expedientes completos + DVD con documentación final escaneada, del Expediente Técnico Definitivo, revisado y con conformidad de FONCODES y Licencia de Edificación.</p>	05 días calendario

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 59 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

En el caso de que el entregable presente observaciones, el Evaluador de proyectos presentará a la UT su informe de observaciones, estableciendo en él, el plazo para el levantamiento de las mismas, de acuerdo a la envergadura de la observación, el cual no podrá ser menor de 3 ni mayor a 07 días calendarios. El Evaluador de proyectos deberá revisar el levantamiento de dichas observaciones en un plazo máximo de 03 días calendario, y en caso de persistir las observaciones, deberá comunicar inmediatamente a la UT. La UT aplicará al Evaluador de proyectos una penalidad por mora por cada día que sobrepase su periodo de revisión.

La documentación a revisar y evaluar en cada Entregable se encuentra detallada en el procedimiento para la elaboración del expediente Técnico.

El Evaluador de proyectos programará las revisiones y evaluaciones de acuerdo al cuadro indicado, teniendo en cuenta que la revisión y evaluación será constante y coordinada.

Los presentes Términos de Referencia, establecen los plazos máximos que tiene el Evaluador de proyectos para la revisión de cada entregable.

Bajo ningún concepto podrá revisarse un entregable si no se cuenta previamente con la conformidad de la etapa que le antecede.

Asimismo, si el Entregable o levantamiento de observaciones presentado se encuentra incompleto y no cumple con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia, se considerará como no recepcionado por la UT.

Sobrepasar los plazos establecidos, queda bajo responsabilidad del Evaluador de proyectos, por lo tanto, no amerita ninguna ampliación de plazo, por el contrario, es causal de penalidad por mora.

El Evaluador de proyectos, tiene opción de ser observado por la Entidad (calificación de NO CONFORME) hasta en dos oportunidades por cada revisión de entregable fuera de plazo. De existir observaciones estas se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas. Si pese al plazo otorgado, el Evaluador de proyectos no cumpliera a cabalidad con la revisión, es causal suficiente para que el NE proceda con la resolución del contrato por incumplimiento.

El tiempo que se tome el Evaluador de proyectos para revisar cada entregable y/o revisar el levantamiento de observaciones, no forma parte del plazo contractual del proyectista.

El Evaluador de proyectos no debe utilizar personal de FONCODES para la revisión total o parcial del Expediente Técnico, causal que originará la resolución del contrato.

1.8 Forma de pago y conformidad del servicio del Evaluador de proyectos

El NE, previo informe de conformidad de la Unidad Territorial de FONCODES, efectuará el pago al Evaluador de proyectos en cuatro armadas, de la siguiente manera:

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 60 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

- a) El 15% del monto total, a la conformidad de su informe de revisión de los Estudios Básicos y anteproyecto arquitectónico como primer entregable, que otorgue la UT.
- b) El 45% del monto total, a la conformidad de su informe de Revisión de Especialidades, Proyecto Integral de arquitectura que incluya planos de obra, planos de distribución y equipamiento, memoria descriptiva y especificaciones técnicas, y proyecto integral de especialidades, entre otros documentos como segundo entregable, que otorgue la UT.
- c) El 20% del monto total, a la conformidad de su informe de revisión del Expediente técnico completo y compatibilizado incluyendo, metrados, Costos, Presupuestos, Programación y otros documentos, como tercer entregable, que otorgue la UT.
- d) El 20% a la conformidad de su informe de revisión del expediente técnico definitivo (infraestructura mobiliario y equipamiento), que otorgue la UT y luego de la aprobación en el CTAP por parte de la UT

1.9 Penalidad

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el Evaluador de proyectos y el personal ofertado y la UT no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	La mitad de una Unidad Impositiva Tributaria (0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la UT.
2	En el caso, el Evaluador de proyectos demore más de los 05 días establecidos para la revisión de los entregables y más de 03 días para la revisión del levantamiento de observaciones, la UT aplicará al Evaluador de proyectos una penalidad por mora por cada día que se exceda.	1/100 UIT por cada día de demora en el levantamiento de las observaciones.	Según informe de la UT.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 61 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ÍTEM 4B - CONTRATO N° _____ DE LOCACION DE SERVICIOS DEL EVALUADOR DE PROYECTOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL DEL NE

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte el **NÚCLEO EJECUTOR** _____, debidamente representado por su Órgano Representativo, **Presidente:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Tesorero:** don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, en adelante el **NE**, y de la otra parte don/doña _____ identificado(a) con DNI N° _____, RUC N° _____, con domicilio legal en _____, _____, Código de Cuenta Interbancaria -CCI N° _____ y correo electrónico _____, en adelante **EVALUADOR DE PROYECTOS**.

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Convenio N° _____ suscrito el ____ de _____ de _____ entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-**FONCODES** y el **NÚCLEO EJECUTOR**, se han establecido las condiciones bajo las cuales **FONCODES** otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR**, para implementar del proyecto de "Construcción de ambiente de Residencia _____ [colocar los centros poblados, distrito, provincia y departamento]", así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones bajo las cuales opera el **NÚCLEO EJECUTOR**.

El **NÚCLEO EJECUTOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Ley N° 26157 y a lo establecido en los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES, goza de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de las actividades financiadas por FONCODES que se encuentren a su cargo.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETO

En virtud del presente Contrato, el **NE** contrata los servicios del **EVALUADOR DE PROYECTOS** para que se encargue de la revisión y evaluación del (los) expediente (s) técnico (s) del (los) Núcleo (s) Ejecutor _____ (es) siguiente _____ (s):
 ubicado (s) en la Localidad / Caserío / Anexo de _____ Distrito de _____, Provincia de _____, Departamento de _____, N° del (los) expediente (s): _____.

De acuerdo con lo indicado en los Términos de Referencia, procedimiento para la elaboración del expediente técnico que forman parte del presente contrato y demás normativa operativa que apruebe FONCODES, del sector correspondiente, reglamento nacional de edificaciones y otras normas pertinentes.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 62 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

CLAÚSULA TERCERA: PLAZO

- 3.1 La vigencia del presente contrato se inicia desde su suscripción hasta la cancelación de los servicios del **EVALUADOR DE PROYECTOS**.
- 3.2 El **EVALUADOR DE PROYECTOS** está obligado a revisar y evaluar el (los) expediente(s) técnico(s) del (los) Núcleo (s) Ejecutor (es) señalado(s) en la cláusula segunda, y a revisar y evaluar 04 cuatro entregables de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la elaboración del expediente técnico, a sus TDRs y a lo establecido en la normatividad institucional aprobada por FONCODES, y la normatividad correspondiente, en un plazo no mayor de 20 días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato. El tiempo que se tome el Proyectista para elaborar cada entregable y/o efectuar el levantamiento de observaciones, no forma parte del plazo contractual del Evaluador de proyectos. Sin embargo, el Evaluador de proyectos deberá acompañar al Proyectista y supervisar todo el proceso de la elaboración del expediente técnico y otros estudios, el tiempo que sea necesario.

CLAÚSULA CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO

- 4.1 El **EVALUADOR DE PROYECTOS**, percibirá como honorarios profesionales por el concepto de del (los) expediente (s) técnico (s) del (los) Núcleo (s) Ejecutor (es), que asciende a la suma de S/. _____ (_____ y 00/100 Soles). El pago de los servicios es por todo concepto: revisión y evaluación del trabajo de campo y gabinete, movilidad, viáticos, pagos de impuestos y otros relacionados.
- 4.2 La forma de pago y la conformidad del servicio se detalla en el TDR del Evaluador de proyectos y en el procedimiento para la elaboración de expedientes técnicos de proyectos.
- 4.3 El profesional que celebra el presente Contrato declara bajo juramento, que de corresponder, cumplirá con el pago a la SUNAT, respecto del Impuesto a la Renta que perciba por concepto de recibo de honorarios profesionales.

CLAÚSULA QUINTA: NATURALEZA

El presente Contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que todo aquello no previsto se rige por lo establecido en los artículos 1764, 1765 y demás conexos del Código Civil, quedando claramente establecido que no existe vínculo laboral alguno entre el NÚCLEO EJECUTOR y el EVALUADOR DE PROYECTOS, ni entre el EVALUADOR DE PROYECTOS y FONCODES.

El presente Contrato podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLAÚSULA SEXTA: PRESTACION DEL SERVICIO Y SEGUIMIENTO DEL EVALUADOR DE PROYECTOS

- 6.1. Se responsabiliza del cumplimiento de las condiciones del servicio a prestar, de acuerdo a la normativa aprobada por FONCODES y normatividad aplicable de acuerdo al tipo de proyecto.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 63 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

El Evaluador de proyectos prestará sus servicios al NE, tomando en consideración el “Plan de Trabajo del proyectista” aprobado por FONCODES, el mismo que forma parte integrante del presente Contrato de locación de servicios.

- 6.2 Queda obligado a responder por los servicios que se deriven como consecuencia de los servicios prestados, para lo cual se aplicará la norma del Código Civil correspondiente, sin que amerite pago adicional al monto indicado en el presente Contrato.
- 6.3 Está obligado a presentar los avances de sus servicios, cuando sea requerido por la Unidad Territorial.
- 6.4 Está obligado de subsanar, oportunamente, las observaciones detectadas en el proceso de elaboración de (del) expediente(s) técnico(s) del proyecto.
- 6.5 La Unidad Territorial de FONCODES efectuará el seguimiento del resultado de las actividades desarrolladas por el EVALUADOR DE PROYECTOS, según lo establecido en la normativa aprobada por FONCODES y estará facultado a exigir la aplicación y cumplimiento de lo previsto en el presente contrato y demás normativa aplicable.

CLAÚSULA SÉPTIMA: COMUNICACIÓN

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales o correo electrónico consignados en la parte introductoria del presente Contrato.

CLAÚSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 8.1 Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Contrato y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado por el entendimiento directo de las partes intervinientes, teniendo en consideración para ello las reglas de la buena fe y común intención de las partes. En tal sentido, el NÚCLEO EJECUTOR y EL EVALUADOR DE PROYECTOS se comprometen a procurar su máxima colaboración para la solución armoniosa de cualquier controversia y/o diferencia.
- 8.2 En caso de surgir discrepancias en la aplicación o interpretación del presente Contrato, que no pueda ser solucionado de común acuerdo, las partes recurrirán a la jurisdicción de los jueces o salas especializadas del distrito judicial donde se ubique la Unidad Territorial de FONCODES.

CLAÚSULA NOVENA: PENALIDADES

- 9.1 En caso que el EVALUADOR DE PROYECTOS incurra en retraso injustificado en la presentación de sus informes de revisión de los entregables del expediente técnico presentados por el proyectista, plazos señalados en los términos de referencia, que forman parte del presente contrato, o incurra en demoras en la revisión del levantamiento de observaciones, le será aplicable una penalidad de 1/100 por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto señalado en el numeral 4.1 del presente contrato.
- 9.2 En caso culmine la relación contractual entre el Evaluador de proyectos y el personal ofertado, y la UT no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado. *La penalidad se calculará a razón de 0.5 UIT por cada día de ausencia del personal.*

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 64 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

9.3 Esta penalidad será deducida del pago correspondiente, previa comunicación mediante carta simple debidamente suscrita por el presidente del NE, indicando el monto a que asciende la penalidad y, que deberá ser notificada al domicilio legal del EVALUADOR DE PROYECTOS, o mediante correo electrónico, adjuntando la carta simple suscrita y escaneada, así como comunicada al NE para que proceda al descuento respectivo.

CLAÚSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN

10.1 El NE, en coordinación con la Unidad Territorial de FONCODES, podrá resolver el presente contrato en caso de incumplimiento, por causas imputables al EVALUADOR DE PROYECTOS, de alguna (s) obligación (es) prevista(s) en el presente contrato, sus términos de referencia, que haya sido previamente observado por la Unidad Territorial FONCODES, y que no haya absuelto a satisfacción de FONCODES dentro de los tres(03) días útiles de haber sido notificado al domicilio legal o correo electrónico correspondiente.

En este caso, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho, a partir de la recepción por el EVALUADOR DE PROYECTOS, en la que se exprese dicha decisión y el motivo que la justifique, la cual deberá ser notificada por conducto notarial o a través del juez de paz.

Cumplido el plazo de los tres (03) días útiles señalado, el NE no tiene responsabilidad de pago alguno al EVALUADOR DE PROYECTOS.

10.2 La resolución del presente contrato se realizará sin perjuicio del resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados por daños ulteriores que el NE o FONCODES puedan exigir, incluyendo las penalidades previstas en el presente contrato.

10.3 Sin perjuicio de lo antes señalado, y previo informe debidamente sustentado y aprobado por la respectiva Unidad Territorial de FONCODES, el NE podrá comunicar mediante carta notarial o a través del juez de paz al EVALUADOR DE PROYECTOS, respecto de la resolución del presente contrato.

10.4 Si en el proceso de elaboración del expediente técnico del proyecto, la UT detecta información falsa o plagiada presentada por el EVALUADOR DE PROYECTOS, la UT procederá a resolver el Contrato de Locación de Servicios del EVALUADOR DE PROYECTOS, no habiendo lugar a pago alguno al EVALUADOR DE PROYECTOS.

10.5 El presente contrato podrá resolverse cuando la penalidad prevista ascienda al monto equivalente al 10% del monto contractual.

10.6 Asimismo, el presente Contrato se resolverá si se determinara en alguna etapa de la elaboración del (los) expediente (s) técnico (s) del (los) Núcleo (s) Ejecutor (es); la no viabilidad o del proyecto, hecho que deberá ser notificado por el EVALUADOR DE PROYECTOS a la Unidad Territorial de FONCODES, en forma oportuna.

10.7 El presente Contrato será resuelto en caso se resuelva el Convenio Tripartito a que se refiere la Cláusula Primera.

CLAÚSULA DECIMA PRIMERA: DISPOSICIONES ANTICORRUPCIÓN

11.1. Es de interés de las partes, que la ejecución del presente contrato se realice sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, representantes de los núcleos ejecutores o terceras personas relacionadas a cualquiera de éstos.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 65 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- 11.2. En tal sentido, las partes declaran que su actuar está orientada a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude.
- 11.3. Las partes declaran que, de manera directa o indirecta, con la ejecución del presente contrato, ejecutarán, las obligaciones contenidas en este contrato de forma ética y sin contravenir las normas anticorrupción.
- 11.4. Cualquiera de las partes deberá comunicar inmediatamente y de manera expresa a la Unidad Territorial de FONCODES, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una vulneración de la presente cláusula o de cualquiera de las normas anticorrupción, por parte de una contraparte.
- 11.5 El presente Contrato será resuelto en caso se incurran en actos de soborno durante el desarrollo de las actividades.

CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA: ANEXOS

Forma parte integrante del presente contrato:

- a) Términos de Referencia del EVALUADOR DE PROYECTOS para la elaboración del Expediente Técnico.
- b) Convenio para la elaboración de expedientes técnicos de proyectos.
- c) Normatividad institucional aplicable, que ha sido aprobada por FONCODES y del sector a que corresponde el proyecto, Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y modificatorias.
- d) Plan de trabajo del Proyectista para elaborar el expediente técnico del proyecto.
- e) Procedimiento de Elaboración del Expediente Técnico de Infraestructura y/o Equipamiento y *Mobiliario*.

El presente contrato se suscribe en tres (3) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 66 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

EVALUADOR DE PROYECTOS

Nombres y Apellidos:
DNI:

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 67 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ITEM° 04 C - MODELO DE ADENDA AL CONTRATO DEL EVALUADOR DE PROYECTOS

ADENDA N° ____ AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DEL EVALUADOR DE PROYECTOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL DEL NUCLEO EJECUTOR NE

de _____
(Colocar nombre del Centro Poblado, Distrito, Provincia y Departamento)

Conste por el presente documento la Adenda N° _____ al Contrato de locación de Servicios del Evaluador de Proyectos para la Elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos del Nucleo Ejecutor-NE del que celebran: de una parte, el **NÚCLEO EJECUTOR** _____, representado por su Órgano Representativo, **Presidente:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Secretario:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Tesorero:** don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, y por su **Fiscal:** don /doña, _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, en adelante **NÚCLEO EJECUTOR**; y, de la otra parte el/la Sr./Sra. _____ identificado (a) con DNI N° _____, RUC N° _____, con domicilio legal en _____, y correo electrónico _____, en adelante **EVALUADOR DE PROYECTOS**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Convenio N° _____ suscrito el ____ de _____ de _____ entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-**FONCODES** y el **NÚCLEO EJECUTOR**, se han establecido las condiciones bajo las cuales **FONCODES** otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR**, para implementar el proyecto de “Construcción de ambiente de residencia, ambiente para comedor y ambiente para cocina; adquisición de equipamiento y mobiliario”; en la IE CRFA _____ [colocar los centros poblados, distrito, provincia y departamento]”, así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones bajo las cuales opera el **NÚCLEO EJECUTOR**.
- 1.2. El **NÚCLEO EJECUTOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Ley N° 26157 y a lo establecido en los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES, goza de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de las actividades financiadas por FONCODES que se encuentren a su cargo.
- 1.3. De acuerdo a la Clausula Segunda del Contrato de Locación de Servicios del Evaluador de Proyectos para la revisión y evaluación de los Expedientes Técnicos de Proyectos del Núcleo Ejecutor-NE suscrito con fecha _____ entre el **NÚCLEO EJECUTOR** y el

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 68 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

EVALUADOR DE PROYECTOS _____ se establecieron obligaciones para la revisión y evaluación del(los) expediente(s) técnico(s) del (los) Núcleo(s) Ejecutor(es) siguientes: _____ ubicado(s) en la Localidad/Caserío/Anexo de _____ Distrito de _____ Provincia de _____, Departamento de _____, detallándose a continuación el número(s) de (los) expediente(s): _____.

- 1.4. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la cláusula quinta del citado Contrato, éste podrá ser modificado por acuerdo de las partes a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente adenda, el **NÚCLEO EJECUTOR** y el **EVALUADOR DE PROYECTOS**, acuerdan modificar el contrato en los siguientes términos:

- 2.1. Las partes acuerdan modificar el numeral 3.2 de la Cláusula Tercera del presente Contrato, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

3.2 EL EVALUADOR DE PROYECTOS está obligado a revisar y evaluar el (los) expediente(s) técnico(s) del (los) Núcleo (s) Ejecutor (es) señalado(s) en la cláusula segunda, y a revisar y evaluar 04 cuatro entregables de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la aprobación del expediente técnico, a sus TDR y a lo establecido en la normatividad institucional aprobada por FONCODES, en un plazo de ejecución no mayor de _____() días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.

- 2.2 Asimismo, las partes acuerdan modificar el numeral 4.1 de la **Cláusula Cuarta** del presente Contrato, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

4.1 EI EVALUADOR DE PROYECTOS, percibirá como honorarios profesionales por el concepto de revisión y evaluación del (los) expediente (s) técnico (s) del (los) Núcleo (s) Ejecutor (es)

Que asciende a la suma total de S/. _____ y 00/100 Soles), monto que se compone de la siguiente manera:

- La suma de S/. _____(letras) es por el concepto de _____.
- La suma de S/. _____(letras) es por el concepto de _____.

El pago de los servicios es por todo concepto: trabajo de campo y gabinete, movilidad, viáticos, pagos de impuestos y otros relacionados.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 69 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

Quedan subsistentes en todo lo no previsto en la presente adenda, las estipulaciones establecidas en el **Contrato de Locación de Servicios del EVALUADOR DE PROYECTO para la Revisión y Evaluación de Expedientes Técnicos de Proyectos del Núcleo Ejecutor – NE, denominado “CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RESIDENCIA, AMBIENTE PARA COMEDOR Y AMBIENTE PARA COCINA; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO; EN LA IE CRFA** _____ [colocar los centros poblados, distrito, provincia y departamento]”

La presente **Adenda N°** _____ se suscribe en señal de conformidad, en tres (03) ejemplares originales de igual contenido y valor, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR
 Nombres y Apellidos:
 DNI:

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 Nombres y Apellidos:
 DNI:

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR
 Nombres y Apellidos:
 DNI:

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 Nombres y Apellidos:
 DNI:

EVALUADOR DE PROYECTOS
 Nombres y Apellidos:
 DNI:

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 70 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ANEXO N° 5 TDR, CONTRATO DE LOCACION DEL AGENTE DE ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERIA Y ADENDA

ÍTEM N° 5A - TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL AGENTE DE ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA

1. OBJETO

Contratación de un (01) profesional, **AGENTE**, para la elaboración del Estudio Básico de Ingeniería en la Institución Educativa _____ ubicada en el C.P. _____, Distrito de _____, Provincia de _____, Departamento de _____; en el marco del Convenio Tripartito N° _____ (Exp N° _____) de fecha ____ de _____ del 2019.

Asimismo, establecer las características y condiciones para la elaboración del Estudio Básico de Ingeniería en la zona de **LA INTERVENCIÓN** materia del **CONVENIO** a que hace referencia la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios del cual forma parte estos Términos de Referencia, en adelante **TDR**. Los presentes **TDR** se complementan con la normativa de FONCODES que sea aplicable.

2. PERFIL DEL AGENTE DE ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA

El **AGENTE** que realice el servicio deberá ser ingeniero civil, colegiado y habilitado, con el siguiente perfil.

2.1 Experiencia general

El **AGENTE** deberá tener una experiencia mínima de tres (03) servicios en elaboración de estudios de mecánica de suelos, en levantamiento topográfico y en estudios de riesgos o similares, en instituciones educativas y/o edificaciones en general, la cual podrá acreditarse mediante (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) comprobante de pago o (v) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia.

Se entiende como experiencia en servicios similares, en el caso del estudio de mecánica de suelos a: investigaciones geotécnicas, estudios de mecánica de suelos en general, estudios de mecánica de suelos con fines de cimentación para edificaciones educativas o edificaciones en general. Para el caso el estudio de riesgos a: investigaciones de riesgo geológico de sismicidad, hidrológico o ambiental.

2.2 Equipo de protección personal mínimo

El **AGENTE** debe tener en cuenta que la zona de **LA INTERVENCIÓN** corresponde a comunidades nativas rurales y rurales remotas de la Amazonía, por lo que deberá llevar todos los implementos de seguridad necesarios.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 71 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

2.3Otros

El **AGENTE** no debe estar inhabilitado para trabajar con el Estado.

El **AGENTE** no debe encontrarse registrado en alguno de los módulos de la Base de Datos de agentes o representantes del Núcleo Ejecutor observados de los programas, proyectos o actividades que financia FONCODES, a que hace referencia la Directiva N° 13-2019-FONCODES/UPPM-CROM aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2019-FONCODES/DE del 12 de marzo del 2019.

El **AGENTE** debe gozar de buena salud y mental, así como tener disponibilidad de viajar a cualquier lugar de la jurisdicción zonal.

El **AGENTE** deberá contar con seguro contra accidente vigente.

El **AGENTE** tener Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.

El **AGENTE**, de preferencia, debe tener conocimiento del ámbito, manejo básico del idioma y costumbres de la zona de **LA INTERVENCIÓN**.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El “Estudio Básico de Ingeniería” en la zona de **LA INTERVENCIÓN**, tiene tres componentes: (i) el estudio de mecánica de suelos, (ii) el levantamiento topográfico y (iii) el estudio de riesgos. Los cuales deben ser desarrollados de acuerdo a lo establecido en los presentes **TDR**, en las recomendaciones de FONCODES y en otra normatividad que le sea aplicable.

El **AGENTE** será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste y de la idoneidad del personal a su cargo, así como del cumplimiento del plazo estipulado en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios del cual forma parte estos Términos de Referencia y la adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del Contrato.

La descripción de los alcances de los servicios que se indican en los presentes **TDR** no es limitativa. El **AGENTE**, en cuanto lo considere necesario, podrá ampliarlos o profundizarlos, siendo responsable de los trabajos integrales que realice.

3.1 Estudio de Mecánica de Suelos

El servicio comprende la ejecución de todas las acciones necesarias de índole técnica relacionadas a las actividades de mecánica de suelos.

Los ensayos de laboratorio deberán ser realizados por un laboratorio que cuente con certificación y/o acreditación nacional (INACAL) y/o cuenten con certificación internacional (ISO u otro estándar) y/o los equipos a utilizar se encuentren debidamente calibrados que cuenten con certificación nacional (INACAL).

En ese sentido, el estudio de mecánica de suelos deberá contar con lo siguiente:

3.1.1 Objetivo: El **AGENTE** deberá indicar claramente el objetivo para lo que ha sido encomendado dicho estudio.

3.1.2 Normatividad: Los estudios deberán estar en concordancia con la Norma vigente.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 72 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

3.1.3 Acceso al área en estudio: Deberá describir el acceso al área de estudio y los medios de transporte existentes en la zona, así como el tiempo aproximado de llegada a la zona de **LA INTERVENCIÓN**.

3.1.4 Condición climática y altitud de la zona: Deberá describir las condiciones climáticas del lugar que permitan definir el tipo de cimentaciones y edificaciones a diseñar, e informar sobre la temperatura media, máxima y mínima y la altura sobre el nivel del mar.

3.1.5 Investigaciones de campo: Breve explicación de las características de cada una de las calicatas efectuadas, resumen de los trabajos ejecutados en campo, así como de las muestras.

3.1.6 Cimentaciones de las estructuras modulares a tomar en cuenta para el cálculo de la capacidad admisible de carga: El **AGENTE** deberá tener en cuenta que las estructuras a utilizar son módulos prefabricados de 1 nivel; asimismo, se tratan de edificaciones del tipo mixto, es decir, estructuras metálicas y cerramientos de metal y madera, sobre elevadas respecto al nivel del terreno.

En los estudios de suelos cuya capacidad admisible sea menor de 1.0 kg/cm², el **AGENTE** deberá presentar alternativas de solución, propuestas de cimentación que deberán ser económicas, funcionales y seguras.

3.1.7 Ensayos de laboratorio: Se deberán realizar obligatoriamente los siguientes ensayos:

3.1.7.1 Granulometría.

3.1.7.2 Clasificación de suelos.

3.1.7.3 Contenido de humedad.

3.1.7.4 Límites de Atterberg (Límite líquido, límite plástico, índice de plasticidad).

3.1.7.5 Análisis químico de agresividad del suelo.

3.1.7.6 Análisis químico de agresividad del agua.

3.1.7.7 Peso unitario.

3.1.7.8 Densidad.

3.1.7.9 Ensayo apropiado para evaluar la resistencia al corte del suelo de acuerdo a las condiciones encontradas en el campo.

3.1.7.10 Ensayo apropiado para estimar los parámetros involucrados en la estimación de los asentamientos.

3.1.7.11 Resistencia al corte (cohesión y ángulo de fricción).

3.1.8 Perfiles estratigráficos: Se deberá indicar claramente los perfiles estratigráficos, el número de calicatas, el número de muestras y su clasificación SUCS, de acuerdo a los niveles de la estratigrafía, indicando además la cota de la napa freática. El **AGENTE** deberá realizar el levantamiento de relieve que le permita presentar perfiles estratigráficos en corte longitudinal y transversal.

3.1.9 Análisis de cimentación: Contiene los siguientes estudios:

3.1.9.1 Profundidad de cimentación.

Se deberá indicar claramente la profundidad a la que se deberá cimentar, en caso de existir alternativas deberá indicarse la que se ha tomado para el cálculo

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 73 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

de la capacidad admisible de carga.

3.1.9.2 El tipo de cimentación.

Se hará de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.6 de estos **TDR**.

3.1.9.3 Cálculo y análisis de la capacidad admisible de carga.

Se deberá presentar el cálculo para la determinación de la capacidad admisible de carga mostrando sustento teórico, fuentes de información, parámetros y valores numéricos que se están empleando, según sea el caso, fundamentando los criterios para el empleo de la formulación propuesta. El factor de seguridad mínimo a emplear será de tres (03), salvo que el **AGENTE** sustente tomar un mayor valor. Los valores usados en estos cálculos deberán guardar relación directa con los resultados obtenidos en los laboratorios, por lo que no se aceptarán cálculos teóricos para la obtención de la capacidad admisible de carga.

3.1.9.4 Cálculo de asentamientos.

Se deberá presentar el cálculo que sustente la estimación de los asentamientos producidos por la presión inducida según los resultados de 3.1.9.3 y se señalarán explícitamente los valores utilizados y la fuente de información. En concordancia con la normatividad vigente, si los asentamientos diferenciales son mayores a los permisibles, la capacidad admisible deberá ser reformulada.

3.1.9.5 Agresión del suelo a la cimentación.

Se deberá adjuntar el análisis químico de suelos, los resultados obtenidos con los porcentajes de contenidos de sales solubles totales, sulfatos y cloruros y otros, que puedan ser encontrados en las muestras representativas, de acuerdo a estos resultados deberá recomendar el tipo de cemento a utilizar, o el tratamiento especial según sea el caso.

En el caso que se evidencie la presencia de napa freática deberá adjuntar en el estudio el análisis químico del agua, tales como los porcentajes de sales solubles, sulfatos y cloruros y otros, que puedan ser encontrados en las muestras representativas, de acuerdo a estos resultados deberá recomendar el tipo de cemento a utilizar, o el tratamiento especial según sea el caso.

Asimismo, se deberá presentar el análisis químico del agua de consumo de la institución educativa, materia de este estudio, de existir o de las comunidades nativas donde se ubican, y que eventualmente será usada durante **LA INTERVENCIÓN**.

3.1.10 Conclusiones y/o recomendaciones: Contiene los ítems:

3.1.10.1 Referencia.

Indicar las alternativas de solución recomendadas, tales como tipo de estrato donde cimentar, profundidad de cimentación, capacidad admisible de carga, tipo de cemento a emplear, etc.

Presentar obligatoriamente el Cuadro Resumen con las Condiciones de

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 74 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

Cimentación, el que deberá incluir necesariamente el tipo de estrato donde cimentar, capacidad portante del suelo, profundidad de cimentación, tipo de cimentación recomendada, tipo de cemento a usar y los parámetros sísmicos (Z, U, Tp (s), S, C).

Para el caso en que se encuentres 2 o más estratos diferentes donde cimentar, se deberá elaborar un Cuadro Resumen con las Condiciones de Cimentación, para cada una de ellas.

3.1.10.2 Figuras.

Se deberá incluir el esquema de ubicación de calicatas con medidas que permitan ubicar su posición con respecto a un punto claramente definido en LA INTERVENCIÓN, hito topográfico o edificación existente.

Cuando se encuentre en el terreno 2 o más estratos diferentes donde cimentar, lo que determinará diferentes capacidades portantes o profundidad de cimentación, será necesario que se presente obligatoriamente un plano adicional donde se determine el área de influencia de cada una de ellas.

3.1.10.3 Tablas.

Resumen de trabajos de campo, cantidad de ensayos de laboratorio, resumen de ensayos de laboratorio y elementos químicos agresivos a la cimentación.

3.1.10.4 Anexo I. Se mostrarán todos los registros de excavaciones o calicatas realizadas.

3.1.10.5 Anexo II. Se mostrarán todos los ensayos de laboratorio, certificados de análisis químicos.

3.1.11 Otras condiciones:

3.1.11.1 El número mínimo de fotografías en el Estudio de Mecánica de Suelos es de 20, y en estas se debe identificar las calicatas, mostrar ubicación de cada una de ellas, tipo de estrato encontrado.

3.1.11.2 Incluir, de ser posible, una fotografía panorámica de la Institución Educativa, indicando la ubicación de las exploraciones.

3.1.11.3 Efectuar 3 calicatas como mínimo y la profundidad mínima de exploración será de 3.00 m, salvo sustento sobre la base de la normatividad vigente. La ubicación de las calicatas, deberán ser localizadas de tal manera que cubran toda el área a investigar, de manera que pueda cumplirse la normativa vigente para estos casos.

3.1.11.4 Cuando los terrenos sean arcillosos, se deberán realizar ensayos de consolidación y para casos de terrenos con índices expansivos, adicionalmente se realizarán los ensayos de expansión libre y/o controlada. Para estos casos se deberá coordinar con el Evaluador de la Unidad Territorial.

3.1.11.5 En el caso de encontrarse con niveles freáticos altos y no sea posible la excavación de las calicatas, es obligatorio realizar el "Ensayo de Penetración Ligera (DPL)", el número mínimo debe ser de 2 exploraciones.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 75 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

3.1.11.6 Para los casos donde se encuentre rellenos superficiales y/o material orgánico, el proveedor deberá recomendar el tratamiento adecuado para estos casos, que podría ser de colocar capa de afirmado, o material granular, indicando los espesores de éstos (mínimo 10 cm), y los grados de compactación necesarios para recibir las capas de concreto en la ejecución de obras exteriores, como patios, veredas, losa deportiva, etc., de la misma manera se procederá para las obras interiores, es decir los pisos interiores; en ambos casos, se señalará el tratamiento de la subrasante.

3.1.11.7 Se deberá, luego de efectuar su trabajo e investigación de campo, clausurar las exploraciones efectuadas, dejando la zona de trabajo, tal como fue encontrada.

3.2 Levantamiento Topográfico

Los alcances y la descripción del servicio del levantamiento topográfico, se señalan a continuación:

3.2.1 Contenido de los planos:

3.2.1.1 Plano de localización.

A escala 1/1000 o 1/10000. Indicar los lugares identificables (plaza de armas o edificios importantes dentro de la comunidad).

3.2.1.2 Plano perimétrico.

A escala 1/500 (utilizar un tamaño de hoja mínimo de A3). Debe contener: La poligonal del predio (medidas perimétricas, área, colindancias e indicación de los vértices), la orientación del norte magnético y el cuadro de datos técnicos (consignar los vértices, los lados, distancias especificadas en metros y hasta con 2 decimales; así como, el ángulo de cada vértice en grados-minutos-segundos; y los valores de las coordenadas de los vértices Este: X y Norte: Y, referidos hasta con 2 decimales).

Se deberá consignar el DATUM oficial WGS84 y usar el sistema de coordenadas UTM. Se colocará la Zona UTM donde se encuentra la Institución Educativa.

La poligonal obtenida deberá ser contrastada con los datos técnicos del título de propiedad, con el fin de determinar las posibles diferencias que ameriten un procedimiento de rectificación o la identificación de áreas de terreno adicional.

3.2.1.3 Determinación de calles adyacentes a la Institución Educativa.

Se deberá dibujar en el plano y colocar 3 puntos taquimétricos, como mínimo, indicando sus cotas referenciales, para cada uno de los frentes de las manzanas adyacentes al local escolar, indicando sus veredas (de existir estas). Asimismo, se deberá dibujar las correspondientes secciones de vía para cada una de las calles adyacentes que rodean la Institución Educativa.

3.2.1.4 Delimitación del terreno.

En el caso en que los límites del terreno no se encuentren definidos por cercos, obligatoriamente los vértices de los linderos deberán ser monumentados con la siguiente especificación: concreto f'c= 140 Kg/cm² de 0.20x0.20x0.30 m., con un

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 76 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

bastón de ½" de diámetro, debiendo sobresalir 3" del terreno natural, indicando su nombre.

3.2.1.5 Plano topográfico.

Emplear curvas de nivel a cada 0.50 m (cuando el terreno tenga una pendiente menor al 10% se requiere las curvas a cada 0.25 m). Las curvas de nivel deberán proyectarse hasta las calles aledañas. Los puntos de relleno taquimétrico, obligatoriamente se mantendrán en el plano, y estarán distanciados una longitud no mayor de 20 m. Se deberá determinar su norte magnético, también deberá trazarse en el plano las coordenadas geográficas, de manera que involucre toda el área del terreno explorado.

Se deberá colocar el Cuadro de Datos Técnicos, donde se consigne los vértices, los lados, distancias especificadas en metros y hasta con 2 decimales; así como, el ángulo de cada vértice en grados-minutos-segundos; y, los valores de las coordenadas de los vértices Este (X) y Norte (Y) – referidos hasta con dos decimales. En el cuadro también se deberá consignar área del terreno, que debe ser compatibilizada con la documentación legal, y área construida por niveles, además de indicar los linderos según título de propiedad.

3.2.1.6 Ubicación y replanteo de cada una de las construcciones existentes.

Se deberá identificar cada uno de las construcciones existentes (módulo o pabellón), los cuales serán considerados como tales cuando estén separados por una junta de separación. En la descripción de estos módulos o pabellones, se debe indicar su longitud total, altura, espesor de muros, niveles de pisos interiores y exteriores, cuadro de vanos, material utilizado en la construcción, etc. Todos los ambientes existentes, componentes del módulo o pabellón, deben de contar con sus cotas de piso, estos puntos deberán aparecer dibujados en los planos con su ubicación y cotas respectivas

Se deberá presentar un cuadro general indicando detalles arquitectónicos y aspectos estructurales de manera general. Identificando la edificación y precisando para cada una de ellas, el tipo de cobertura, el material predominante de los muros, el sistema constructivo y los niveles o pisos. Además, un cuadro general de acabados (cuadro de vanos, puertas, ventanas, medidas y materiales, tipo de pisos).

3.2.1.7 Cortes longitudinales y transversales.

Se deberá presentar como mínimo dos cortes longitudinales y dos transversales del área en estudio mostrando los principales pabellones y vías aledañas, indicando con una línea vertical el límite de propiedad. Indicar en los cortes, las alturas de las construcciones existentes, espesores de los techos y su identificación. En el caso de limitar con construcciones vecinas, se debe de indicar, en lo posible, los niveles de cotas de piso de éstas, el número de pisos y el material de construcción utilizado.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 77 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- 3.2.1.8** Ubicación y levantamiento de elementos componentes de la topografía.
Ubicación y levantamiento exacto de los elementos componentes de la topografía, como cambio de niveles, escaleras, muros de contención, pircas, elevaciones, depresiones del terreno, así como taludes y árboles, en este último caso se deberá especificar su diámetro en planta y su altura estimada.
- 3.2.1.9** Número de puntos y estaciones.
El número de puntos y estaciones, al efectuar el replanteo y/o levantamiento debe ser tal que se pueda obtener un rendimiento óptimo de cálculo, teniendo en consideración lo indicado en el numeral 3.2.1.5. En algunos casos por necesidad se deberán indicar más detalles (por ejemplo, cuando se tenga montículos de relleno que se localizan de manera aislada).
- 3.2.1.10** Ubicación y localización exacta del BM (tomado o asumido).
El BM debe dejarse monumentado, preferentemente su ubicación se hará dentro del terreno, en un lugar que no sufra modificaciones y de difícil eliminación. Se construirá de concreto $f'c = 140 \text{ Kg/cm}^2$ de $20 \times 20 \times 40$ de profundidad, colocándole una plancha de bronce (tipo registro de 4"), en el cual estará indicado el BM. En caso no exista un lugar aparente para colocar el BM dentro del terreno, podrá ser implementado en una tapa de buzón externa o un elemento que garantice su permanencia.
- 3.2.1.11** Indicación de los exteriores del terreno.
Fundamentalmente en los ingresos y en las zonas adyacentes a los límites de propiedad, indicando necesariamente los puntos o cotas interiores y exteriores del muro perimétrico o linderos. Así mismo, deberá presentarse los perfiles longitudinales de todas las calles adyacentes al terreno, donde se deberá mostrar el perfil del terreno tanto interior como el exterior.
- 3.2.1.12** Indicación de dirección de vientos, climatología, altitud, clima, vientos, etc.
En el plano topográfico también se deberá indicar la dirección predominante de los vientos y adjuntar un cuadro indicando la climatología del área explorada, altitud sobre el nivel del mar, precipitaciones pluviales, etc.
- 3.2.1.13** Verificación de sistema eléctrico utilizado.
Se deberá indicar el sistema de distribución utilizado en la Institución Educativa, estos pueden ser trifásico en 220V, trifásico 380/220V con neutro, monofásico en 220V, monofásico con neutro 220V, monofásico de tres hilos, etc.
- 3.2.1.14** Conexiones domiciliarias de agua y desagüe.
Se deberá indicar en el plano topográfico las conexiones domiciliarias de agua potable y desagüe; asimismo, mostrar la ubicación de las cajas de registro de ingreso o salida de desagüe, colocando su cota de tapa, cota de fondo, debiendo verificar la operatividad de esta conexión. Además, señalar por donde ingresa la red domiciliar de agua, mostrando la ubicación de la caja de registro, indicar su diámetro y si se encuentra operativa

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 78 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

3.2.1.15 Redes públicas de agua y desagüe.

Se deberá dibujar las redes públicas de desagüe y de agua potable, comentando si se encuentran operativas e indicar quien es el concesionario del servicio de agua potable y desagüe. Asimismo, se debe señalar la cota de tapa, cota de fondo, profundidad y enumerar los buzones colindantes a la Institución Educativa o edificaciones que se ubican en las vías públicas circundantes.

3.2.1.16 Estructuras de almacenamiento de agua.

Se deberán indicar las estructuras de almacenamiento de agua y sus respectivas dimensiones (para poder determinar su volumen) tales como cisternas, tanques elevados, pozos, reservorios, etc., asimismo, indicar la ubicación de los tanques sépticos, pozos percoladores, zanjas de percolación, silos o letrinas, de la Institución Educativa.

3.2.2 Escala de los planos:

- 3.2.2.1 Plano topográfico y replanteo: Esc. 1/200
- 3.2.2.2 Plano de localización: Esc. 1/1000 o 1/10000
- 3.2.2.3 Plano Perimétrico: Esc. 1/500
- 3.2.2.4 Plano de Ubicación: Esc. 1/1000 o 1/5000

3.2.3 Presentación de los planos:

- 3.2.3.1 Formato A-0 (1.10 x .75); A-1 (.75x.55); u otro si el área fuese mayor, respetando la escala 1/200.
- 3.2.3.2 En 3 originales (digitalizada en CD) debidamente firmadas y selladas.

3.2.4 Presentación de la memoria descriptiva:

- 3.2.4.1 Deberá describir, de manera resumida, de cada uno de los módulos o pabellones existentes (si existiesen), cuya identificación debe guardar estrecha relación con lo que se muestra en el plano topográfico, indicando medidas, alturas, materiales constructivos de muros, columnas, vigas, techos, etc., y otros (que ayuden a la apreciación del módulo o pabellón). De existir construcciones colindantes, se deberán indicar las características de esas construcciones
- 3.2.4.2 Indicar los linderos colindantes, área del terreno y el área construida cada nivel.
- 3.2.4.3 Anexar un mínimo de 20 vistas (mínimo 20 fotografías), las cuales deben indicarse en un plano de "vistas fotográficas", donde se incluyan panorámicas que sustenten:
 - Entorno, calles, accesos, etc.
 - El levantamiento topográfico (curvas de nivel, cambios de nivel, etc.)
 - Calles circundantes al local escolar
 - Detalles de estructura existente (ambientes, tanques elevados, cisternas, etc.), donde se muestre el estado de la(s) edificación(es) que han sido construidos.
 - Construcciones que se propone demoler (si existiesen), mostrando la causa de tal determinación (fallas, asentamientos, deterioro, deficiencias constructivas, etc.).

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 79 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- Dos de las vistas deben ser panorámicas, que puede ser traslapada. Asimismo, es necesario una vista aérea de la Institución Educativa mediante dron y/o similar.
 - Vistas panorámicas de los linderos e ingreso a la Institución Educativa.
- 3.2.4.4** Hacer una breve descripción del sistema de distribución (si existiese), utilizado por la Institución Educativa (trifásico en 220V, trifásico 380/220V con neutro, monofásico en 220V, monofásico con neutro 220V, monofásico de tres hilos, etc.).
- 3.2.4.5** Indicar las calles o vías públicas donde existe redes de agua potable, desagüe y canaletas de drenaje pluvial público; precisando, si se encuentran operativas.
- 3.2.4.6** Indicar, aproximadamente, la antigüedad de las redes de agua potable, desagüe y electricidad de la Institución Educativa (si existiesen), y dar una breve descripción de las mismas. Señalar si existen una o más conexiones domiciliarias de agua potable, desagüe y electricidad

3.3 Estudio de Riesgos

Sin que ello sea limitativo, puesto que la amplitud del estudio dependerá de las condiciones particulares encontradas en el C. P. y en zona de LA INTERVENCIÓN, el estudio de riesgos deberá considerar, mínimamente, los siguientes aspectos:

- 3.3.1 Geología:** Deberá describir los aspectos geológicos más importantes, así como también indicar los aspectos que pudieran incidir durante el proceso de **LA INTERVENCIÓN** y sobre el que el Proveedores del Servicio deben tomar conocimiento para evaluar las posibles soluciones de diseño.
- 3.3.2 Sismicidad:** De preferencia los aspectos de micro zonificación sísmica definiendo los parámetros de diseño a tener en cuenta en concordancia con la Norma E-030 de Diseño sismorresistente del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente.
- 3.3.3 Hidrología:** Deberá describir los aspectos hidrológicos más importantes, así como señalar su ocurrencia, distribución, circulación y propiedades; indicando además la altura de la napa freática, y altura de nivel de inundación en las comunidades nativas, de corresponder.
- 3.3.4 Ambiental:** Deberá contemplar las acciones para cumplir con las normas de manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural.

El **AGENTE**, producto de evaluar los riesgos encontrados en los diferentes aspectos analizados y de ser el caso, deberá indicar las acciones que recomienda implementar para mitigar los riesgos evidenciados.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO

- 4.1** El servicio que realizará el **AGENTE** será brindado de acuerdo a las características señaladas en el numeral 3 del presente **TDR**, normatividad de FONCODES y otra normatividad aplicable.
- 4.2** El **AGENTE** deberá tener una permanencia en la zona de intervención que le permita desarrollar las actividades previstas para elaborar adecuadamente el Estudio Básico de Ingeniería; debiendo presentar una constancia de la(s) visita(s) a la zona suscrita por el ORNE y autoridades de la zona.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 80 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- 4.3 El **AGENTE** deberá tomar las previsiones del caso, a fin de entregar el Estudio Básico de Ingeniería adecuadamente elaborado, en los términos y plazos convenidos.
- 4.4 El servicio que brindará el **AGENTE** será supervisado por el Evaluador de la Unidad Territorial correspondiente, quien dará la conformidad por los servicios prestados.
- 4.5 El **AGENTE** deberá prestar el servicio tomando en consideración la normatividad técnica pertinente.
- 4.6 El **AGENTE** deberá concurrir a las reuniones que convoque la Unidad Territorial, con el fin de lograr su actualización en normatividad, capacitación u otros propósitos.
- 4.7 El **AGENTE** deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, contable, financiera, comercial, laboral, entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que presta.

5. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La cancelación del monto previsto en el Contrato de Locación de Servicios, será efectuada por el **NÚCLEO EJECUTOR** conforme a lo siguiente:

- 5.1 100% del monto para la elaboración del “Estudio Básico de Ingeniería”, indicado en el numeral 4.1 de la Cláusula Cuarta del Contrato suscrito, a su aprobación por la Unidad Territorial, el cual deberá entregarse en seis (06) juegos impresos acompañados de un CD/DVD conteniendo toda la información relativa al Estudio Básico de Ingeniería.
- 5.2 Si el **AGENTE** concluye con la elaboración del “Estudio Básico de Ingeniería” de acuerdo a lo señalado en estos **TDR** y la Unidad Territorial decida, por razones no imputables al **AGENTE**, no continuar con **LA INTERVENCIÓN**, se cancelará lo previsto en el literal 5.1 anterior, previo informe sustentatorio de la Unidad Territorial.
- 5.3 Si el **AGENTE**, determina la no realización de algún estudio que forma parte del “Estudio Básico de Ingeniería” (estudio de mecánica de suelos, levantamiento topográfico o estudio de riesgos), y si esa decisión cuenta con la conformidad del Evaluador de la Unidad Territorial; se descontarán los montos correspondientes y se cancelarán los servicios efectivamente prestados hasta por el monto indicado en el informe de la Unidad Territorial.
- 5.4 Si el **AGENTE** y el Evaluador de la Unidad Territorial, establecen la imposibilidad de concluir el “Estudio Básico de Ingeniería” por razones ajenas al **AGENTE**, se cancelarán los servicios efectivamente prestados hasta por el monto indicado en el informe de la Unidad Territorial.

6. ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA

El **AGENTE** entregará el Estudio Básico de Ingeniería mediante un informe técnico debidamente foliado, en medio físico (un original y dos copias) y magnético, considerando lo indicado en los presentes **TDR**.

Todos los documentos elaborados por el **AGENTE** deberán contener su firma y sello (mostrando su registro del CIP). Todos los documentos que no elabore el **AGENTE**, deberán estar firmados y sellados (mostrando el registro del Colegio correspondiente) por el profesional de la especialidad que los ha elaborado y visados por el **AGENTE**.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 81 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ÍTEM N° 5B - MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL AGENTE DE ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA DEL NE

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte el **NÚCLEO EJECUTOR** del Convenio N° _____ “Convenio tripartito entre FONCODES, la municipalidad y el Núcleo Ejecutor para la instalación de estructuras modulares de dormitorios para estudiantes y docentes, servicios higiénicos, cocina, almacén y comedor para servicio educativo nivel secundaria ámbito rural, en el C.P. _____, Distrito de _____, Provincia de _____, Departamento de _____”, debidamente representado por su Órgano Representativo, **Presidente:** don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Secretario:** don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Tesorero:** don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, y por su **Fiscal:** don/doña, _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, en adelante el **NÚCLEO EJECUTOR**, y de la otra parte, el Agente de Estudio Básico de Ingeniería, don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, RUC N° _____, con domicilio legal en _____, Código de Cuenta Interbancaria CCI N° _____ y correo electrónico _____, en adelante

AGENTE.

PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Convenio Tripartito N° _____ (Exp N° _____) de fecha ____ de _____ del 2019, en adelante **CONVENIO**, que el **AGENTE** declara conocer, **FONCODES** financia a favor del **NÚCLEO EJECUTOR** “la instalación de estructuras modulares de dormitorios para estudiantes y docentes, servicios higiénicos, cocina, almacén y comedor para servicio educativo nivel secundaria ámbito rural, en el C.P. _____, Distrito de _____, Provincia de _____, Departamento de _____”, en adelante **LA INTERVENCIÓN**, habiéndose previsto en el mismo la contratación de un **AGENTE**, por parte del **NÚCLEO EJECUTOR**, para la elaboración del Estudio Básico de Ingeniería, y que la Unidad Territorial _____ de FONCODES, en adelante **UNIDAD TERRITORIAL**, efectúe el seguimiento de los servicios del profesional contratado.

SEGUNDA: OBJETO

El **NÚCLEO EJECUTOR** contrata los servicios del **AGENTE** para que de acuerdo con los documentos indicados en la Cláusula Décima Primera del presente Contrato, se encargue de la elaboración del “Estudio Básico de Ingeniería” en la Institución Educativa _____, ubicado en C.P. de _____ Distrito de _____, Provincia de _____, Departamento de _____, con Convenio N° _____.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 82 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

El “Estudio Básico de Ingeniería” tiene tres componentes: (i) el estudio de mecánica de suelos, (ii) el levantamiento topográfico y (iii) el estudio de riesgos. Los cuales deben ser desarrollados de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia** que forman parte de este contrato, en las recomendaciones de FONCODES y en otra normatividad que le sea aplicable.

TERCERA: PLAZO

- 3.1** La vigencia del presente Contrato se inicia desde su suscripción hasta la cancelación de los servicios señalados en sus Términos de Referencia.
- 3.2** El **AGENTE** se obliga a presentar los servicios señalados en sus Términos de Referencia (que incluye el trabajo de campo y de gabinete) en un plazo no mayor de _____ días calendario, contados desde la fecha de la suscripción del presente Contrato.
- Sin perjuicio de lo antes expuesto, el **AGENTE** se obliga al cumplimiento de lo señalado en el numeral 6.4 del presente contrato.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO

- 4.1** Las partes acuerdan que la retribución que corresponde al **AGENTE**, por el concepto de la “Estudio Básico de Ingeniería” de **LA INTERVENCIÓN** en mención, asciende a la suma de S/ _____ (_____ y 00/100 Soles).
- El pago de los servicios es por todo concepto; por lo tanto, el mismo incluye: trabajo de campo y trabajo de gabinete, movilidad, viáticos, pagos de impuestos y otros.
- 4.2** La forma de pago y la conformidad del servicio se detalla en los **Términos de Referencia del Agente de Estudio Básico de Ingeniería para la elaboración del Estudio Básico de Ingeniería** que forman parte del presente Contrato.
- 4.3** El profesional que celebra el presente Contrato declara bajo juramento que, de corresponder, cumplirá con el pago a la SUNAT, respecto del Impuesto a la Renta que perciba por concepto de recibo de honorarios profesionales.

QUINTA: NATURALEZA

El presente Contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que todo aquello no previsto se rige por lo establecido en los artículos 1764, 1765 y demás conexos del Código Civil, quedando claramente establecido que no existe vínculo laboral alguno entre el **NÚCLEO EJECUTOR** y el **AGENTE**, ni entre el **AGENTE** y **FONCODES** para el cumplimiento del presente Contrato.

El presente Contrato podrá ser modificado por acuerdo de las partes a través de la suscripción de la Adenda respectiva, para lo cual las partes deberán previamente contar, para su validez y efectos legales correspondientes, con la conformidad del jefe de la **UNIDAD TERRITORIAL**.

SEXTA: PRESTACION DEL SERVICIO, SEGUIMIENTO Y RESPONSABILIDAD

- 6.1** Los servicios objeto del presente Contrato serán prestados por el **AGENTE** bajo su propia dirección y responsabilidad, teniendo presente las características y condiciones del servicio que se indican en los **Términos de Referencia** que forman parte de este contrato.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 83 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- 6.2** El **AGENTE** queda obligado a absolver las consultas efectuadas durante **LA INTERVENCIÓN** en los plazos solicitados.
- 6.3** El **AGENTE** queda obligado y responder por los vicios que se deriven de los servicios prestados, para lo cual serán de aplicación las normas del Código Civil, sin que esto amerite pago adicional al monto indicado en el presente Contrato.
- 6.4** El **AGENTE** está obligado a presentar los avances del Estudio Básico de Ingeniería cuando le sea requerido por la **UNIDAD TERRITORIAL**.
- 6.5** La **UNIDAD TERRITORIAL** efectuará el seguimiento de la oportunidad de presentación del producto según lo establecido en sus Términos de Referencia y estará facultado a exigir la aplicación y cumplimiento de lo previsto en el presente Contrato y demás normativa aplicable.

SETIMA: COMUNICACIÓN

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales y/o correo electrónico consignados en la parte introductoria del presente Contrato.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 8.1** Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Contrato y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado por el entendimiento directo de las partes intervinientes, teniendo en consideración para ello las reglas de la buena fe y común intención de las partes. En tal sentido, el **NÚCLEO EJECUTOR** y **EL AGENTE** se comprometen a procurar su máxima colaboración para la solución armoniosa de cualquier controversia y/o diferencia.
- 8.2** En caso de surgir discrepancias en la aplicación o interpretación del presente Contrato, que no pueda ser solucionado de común acuerdo, las partes recurrirán a la jurisdicción de los jueces o salas especializadas del distrito judicial donde se ubique la **UNIDAD TERRITORIAL**.

NOVENA: PENALIDADES

- 9.1** En caso el **AGENTE** incurra en retraso injustificado en la presentación del **Estudio Básico de Ingeniería** le será aplicable una penalidad, de cinco por mil (5/1000), por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto señalado en el **numeral 4.1** del presente Contrato.
- 9.2** Esta penalidad será deducida del pago correspondiente, previa comunicación mediante carta simple debidamente suscrita por el jefe de la **UNIDAD TERRITORIAL** o quien éste designe, indicando el monto a que asciende la penalidad, y que deberá ser notificada al domicilio legal del **AGENTE**, y/o correo electrónico adjuntando la carta simple suscrita y escaneada.

DECIMA: RESOLUCIÓN

- 10.1** El **NÚCLEO EJECUTOR**, en coordinación con **FONCODES**, podrá resolver el presente Contrato en caso de incumplimiento, por causas imputables al **AGENTE**, de algunas obligaciones previstas en el presente Contrato y sus **Términos de Referencia**, que hayan sido previamente observadas por la **UNIDAD TERRITORIAL** y el **AGENTE** no las haya absuelto a satisfacción de **FONCODES** dentro de los cinco (5) días calendario de haber sido notificado mediante carta simple debidamente suscrita por el jefe de la **UNIDAD TERRITORIAL** al domicilio legal del **AGENTE**, y/o correo electrónico adjuntando la carta simple suscrita y escaneada.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 84 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

En este caso, el presente Contrato quedará resuelto de pleno derecho, a partir de la recepción por el **AGENTE**, de la carta suscrita por el **NÚCLEO EJECUTOR**, en la que se exprese dicha decisión y el motivo que la justifique, la cual deberá ser notificada por conducto notarial o a través del Juez de Paz al domicilio legal del **AGENTE**.

La resolución del presente Contrato se realizará sin perjuicio del resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados por daños ulteriores que el **NÚCLEO EJECUTOR** o **FONCODES** puedan exigir y de las penalidades previstas en la **Cláusula Novena** del presente Contrato, según corresponda.

Sin perjuicio de lo antes señalado, y previo informe técnico debidamente sustentado y aprobado por el jefe de la **UNIDAD TERRITORIAL**, el **NÚCLEO EJECUTOR** podrá comunicar mediante Carta Notarial o a través del Juez de Paz, o correo electrónico indicado en la parte introductoria del presente contrato adjuntando la carta simple suscrita y escaneada al **AGENTE**, respecto de la resolución del presente Contrato.

- 10.2** El presente Contrato podrá resolverse cuando la penalidad prevista en la **Cláusula Novena** del presente Contrato ascienda al monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.
- 10.3** Asimismo, si se determinara en alguna etapa de la formulación del **Estudio Básico de Ingeniería** su no continuidad, el presente Contrato se resolverá luego de efectuados los pagos por los servicios efectivamente prestados.
- 10.4** El presente Contrato será resuelto en caso se resuelva el CONVENIO a que se refiere la Cláusula Primera, siendo aplicables lo señalado en el numeral precedente.

DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES ANTICORRUPCIÓN

- 11.1.** Es de interés de las partes, que la ejecución del presente contrato se realice sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, representantes de los núcleos ejecutores o terceras personas relacionadas a cualquiera de éstos.
- 11.2.** En tal sentido, las partes declaran que su actuar está orientada a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude.
- 11.3** Las partes declaran que, de manera directa o indirecta, con la ejecución del presente contrato, ejecutarán, las obligaciones contenidas en este contrato de forma ética y sin contravenir las normas anticorrupción.
- 11.4** Cualquiera de las partes deberá comunicar inmediatamente y de manera expresa a la Unidad Territorial de FONCODES, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una vulneración de la presente cláusula o de cualquiera de las normas anticorrupción, por parte de una contraparte.
- 11.5** El presente Contrato será resuelto en caso se incurran en actos de soborno durante desarrollo de las actividades.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 85 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

DECIMA SEGUNDA: ANEXOS

Forma parte integrante del presente contrato.

12.1 Términos de Referencia del Agente de Estudio Básico de Ingeniería para la para la elaboración del Estudio Básico de Ingeniería.

12.2 Propuesta Económica del **AGENTE**, según detalle de servicios a prestar, con la conformidad del jefe de la **UNIDAD TERRITORIAL**

En la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del 202, en tres (03) ejemplares de igual contenido y valor.

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

AGENTE DE ESTUDIO BASICO DE INGENIERIA

Nombres y Apellidos:
DNI:

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 86 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ITEM N° 05 C - MODELO DE ADENDA AL CONTRATO DEL AGENTE DE ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERIA

ADENDA N° ____ AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DEL AGENTE DE ESTUDIO BASICO DE INGENIERÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BASICO DE INGENIERIA DEL NE

de _____
 (Colocar nombre del Centro Poblado, Distrito, Provincia y Departamento)

Conste por el presente documento la Adenda N° _____ al Contrato de locación de servicios del Agente de Estudio Básico para la elaboración del Estudio Básico de Ingeniería del Núcleo Ejecutor del que celebran: de una parte, el **NÚCLEO EJECUTOR** _____, representado por su Órgano Representativo, **Presidente:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Secretario:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Tesorero:** don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, y por su **Fiscal:** don /doña, _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, en adelante **NÚCLEO EJECUTOR**; y, de la otra parte el/la Sr./Sra. _____ identificado (a) con DNI N° _____, RUC N° _____, con domicilio legal en _____, y correo electrónico _____, en adelante **AGENTE DE ESTUDIO BASICO DE INGENIERIA**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Convenio Tripartito N° _____ (Exp N° _____) de fecha _____ de _____ del _____ entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-**FONCODES** y el **NÚCLEO EJECUTOR**, se han establecido las condiciones bajo las cuales **FONCODES** otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR**, “la instalación de estructuras modulares de dormitorios para estudiantes y docentes, servicios higiénicos, cocina, almacén y comedor para servicio educativo nivel secundaria ámbito rural en el C.P. _____, Distrito de _____, Provincia de _____, Departamento de _____”, así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones bajo las cuales opera el **NÚCLEO EJECUTOR**.
- 1.2. De acuerdo a la Cláusula Segunda del **Contrato de Locación de Servicios del Agente Básico de Ingeniería para la Elaboración de Estudios Básicos de Ingeniería del Núcleo Ejecutor-NE** suscrito con fecha _____ entre el **NÚCLEO EJECUTOR** y el

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 87 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

AGENTE DE ESTUDIO BASICO DE INGENIERÍA _____ se establecieron obligaciones para la elaboración del “Estudio Básico de Ingeniería” en la Institución Educativa _____, ubicado(s) en C.P. de _____ Distrito de _____ Provincia de _____, Departamento de _____, detallándose a continuación el número(s) de(los) expediente(s) _____.

- 1.3. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la cláusula quinta del citado Contrato, éste podrá ser modificado por acuerdo de las partes a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente adenda, el **NÚCLEO EJECUTOR** y el **AGENTE DE ESTUDIO BSICO DE INGENIERÍA**, acuerdan modificar el contrato en los términos:

- 2.1. Las partes acuerdan modificar el numeral 3.2 de la Clausula Tercera del presente Contrato, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

3.2 El AGENTE se obliga a presentar los servicios señalados en sus Términos de Referencia (que incluye el trabajo de campo y gabinete) en un plazo no mayor de _____ días calendario, contados desde la fecha de la suscripción del presente contrato.

- 2.2. Asimismo, las partes acuerdan modificar el numeral 4.1 de la **Cláusula Cuarta** del presente Contrato, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

4.1 Las partes acuerdan que la retribución que corresponde al **AGENTE**, por concepto del “Estudio Básico de Ingeniería” de la **INTERVENCIÓN** en mención, asciende a la suma de S/. _____ (_____ y 00/100 Soles), monto que se compone de la siguiente manera:

- La suma de S/. _____(letras) es por el concepto de _____.
- La suma de S/. _____(letras) es por el concepto de _____.

El pago de los servicios es por todo concepto: trabajo de campo y gabinete, movilidad, viáticos, pagos de impuestos y otros relacionados.

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

Quedan subsistentes en todo lo no previsto en la presente adenda, las estipulaciones establecidas en el **Contrato De Locación de Servicios del Agente de Estudio Basico de Ingeniería** para **“LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS MODULARES DE DORMITORIOS PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES, SERVICIOS HIGIÉNICOS, COCINA, ALMACEN Y COMEDOR PARA SERVICIO**

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 88 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIA ÁMBITO RURAL EN EL C.P.
 _____, Distrito de _____, Provincia de _____,
 _____, Departamento de _____”

La presente **Adenda N°** _____ se suscribe en señal de conformidad, en tres (03) ejemplares originales de igual contenido y valor, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR
 Nombres y Apellidos:
 DNI:

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 Nombres y Apellidos:
 DNI:

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR
 Nombres y Apellidos:
 DNI:

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR
 Nombres y Apellidos:
 DNI:

AGENTE DE ESTUDIO BASICO DE INGENIERIA
 Nombres y Apellidos:
 DNI:

		Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura	Versión N° 3.0
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes	Página 89 de 149
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles		

ANEXO N° 6 TDR, CONTRATO DE LOCACION DEL RESIDENTE Y ANEXO

ÍTEM N° 6A - TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL RESIDENTE

1. Definición

El Residente es una persona natural que contrata con el NE, con recursos financiero aprobados por Foncodes para realizar labores de dirección técnica en las intervenciones de proyectos de infraestructura educativa, así como el cumplimiento del marco normativo para el desarrollo de las actividades del Residente.

2. Objeto

Establecer el perfil, las funciones, en condiciones del servicio y forma de pago del servicio del Residente a contratar por el Núcleo Ejecutor.

3. Perfil del Residente

- 3.1 Profesional colegiado y habilitado en ingeniería civil.
- 3.2 Experiencia general mínima de tres (03) años en el ejercicio de la profesión, contado a partir de la obtención del título.
- 3.3 Experiencia específica mínima de dos (02) años, en el ejercicio de la profesión, contado a partir de la obtención del título, en la ejecución de obras de edificaciones (infraestructura educativa, de salud, conjuntos habitacionales, etc.).
- 3.4 Capacitación especializada en los últimos cinco (05) años a través de diplomados, cursos, seminarios, talleres u otros en temas de supervisión y/o ejecución de obras.
- 3.5 Con conocimientos en el manejo de dispositivos electrónicos y sistemas informáticos.
- 3.6 No estar en la relación de Agentes que han incumplido obligaciones en los proyectos financiados por FONCODES.
- 3.7 No registrar antecedentes penales, judiciales o policiales
- 3.8 De preferencia, tener conocimiento del lenguaje de la zona a intervenir
- 3.9 Adicionalmente, deberá poseer lo siguiente (se acreditará con una Declaración Jurada sin perjuicio de la verificación posterior de la UT).
 - ✓ Equipo de cómputo portátil (laptop)
 - ✓ Teléfono celular, con cámara (mínimo de 5 megapíxeles) y GPS.
 - ✓ Seguro contra **accidentes personales vigente**.

4. Plazo de contratación

Estará de acuerdo con el plazo de ejecución establecido en el Expediente Técnico, elaborado por el proyectista, más el plazo establecido para presentar la liquidación.

5. Características del Servicio

- 5.1 Revisar y cumplir con lo señalado en los Procedimientos de: "Ejecución - Adquisición de Bienes – Preliquidación, Liquidación y Transferencia en IOARR Residencias Estudiantiles" y relacionada a la función a desarrollar. así como la normatividad del FONCODES, las normas técnicas nacionales y otra que sea aplicable.
- 5.2 Abrir y llevar un cuaderno de obra de las actividades realizadas en toda la intervención, en el que también se consigne las visitas de seguimiento y control por parte del Supervisor de Proyectos.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 90 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- 5.3 Ejercer la dirección técnica en la ejecución de la intervención, siendo responsable de la calidad de la misma, desarrollando las siguientes actividades:
- a) Elaborar al inicio de la ejecución el Cronograma de Obras y de Gastos, para su aprobación por parte de la Unidad Territorial de FONCODES.
 - b) Asesorar al ORNE y brindar asistencia técnica en los aspectos técnico-administrativos de la intervención.
 - c) Ejecutar las actividades de acuerdo al Expediente Técnico aprobado según Cronograma, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para culminar las actividades en el plazo previsto.
 - d) Suscribir el Acta de Inicio de actividades según formato establecido por FONCODES.
 - e) Suscribir el Acta de Terminación de actividades según formato establecido por FONCODES.
 - f) Elaborar y presentar el informe de avance físico (valorizaciones mensuales) y financiero mensual de acuerdo a lo establecido por FONCODES.
- 5.4 Participar conjuntamente con el Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor en la entrega del terreno y suscribir el acta respectiva, previa verificación de su libre disponibilidad.
- 5.5 Devolver junto con el Núcleo Ejecutor, bajo responsabilidad, los desembolsos no utilizados en el proyecto aprobado.
- 5.6 Ejercer la dirección y el control técnico del proyecto de acuerdo al Expediente Técnico – Estudio Definitivo aprobado, debiendo adoptar las medidas pertinentes y oportunas para culminar la obra en el plazo previsto.
- 5.7 Será responsable del atraso o paralización injustificada de la obra, así como de la calidad de la misma. Asimismo, debe recomendar las pruebas de control de calidad que sean necesarias.
- 5.8 Promover la participación de la mujer, durante el proceso de ejecución de obra.
- 5.9 Cautelar que los recursos económicos otorgados se usen única y exclusivamente para la ejecución del proyecto motivo del financiamiento y que el manejo de la cuenta bancaria se realice de acuerdo a las autorizaciones de gastos.
- 5.10 Controlar, valorizar e informar sobre los aportes de la comunidad, en especial sobre el cumplimiento del porcentaje obligatorio de la mano de obra no calificada.
- 5.11 Cautelar que los miembros del Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor realicen las adquisiciones de materiales, pago de la mano de obra y servicios, necesarios para garantizar el cumplimiento del “Cronograma de Avance de Obra”, y la continuidad de los trabajos hasta la terminación y entrega de la obra.
- 5.12 Desarrollar su labor en coordinación y articuladamente con el Administrador a fin de que la adquisición de los materiales cumpla con las especificaciones técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, y estén disponibles en forma oportuna para el desarrollo normal de la obra verificando el movimiento de almacén.
- 5.13 Cautelar que el personal que labora en el proyecto, sea en el número y especialidad previstos, así como que los jornales pagados sean los señalados en el Expediente Técnico-Estudio Definitivo.
- 5.14 Participar conjuntamente con el ORNE y el Administrador en las asambleas mensuales de rendición de cuentas a la población beneficiada sobre el avance físico y los gastos incurridos, así como la suscripción del Acta de Rendición Mensual
- 5.15 Proporcionar toda la información y facilidades necesarias para la labor de supervisión y liquidación.
- 5.16 Elaborar la Memoria Descriptiva Valorizada, los planos de replanteo y el plano de ubicación de la obra georeferenciado.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 91 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- 5.17 Otras actividades que le sean encargadas, relacionadas con el servicio.
- 5.18 Las actividades a desarrollar se complementan con lo señalado en los Procedimientos de: “Ejecución - Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes – Liquidación y Transferencia en IOARR Residencias Estudiantiles”, el convenio y demás documentos normativos de alcance operativo.

6. CONDICIONES DEL SERVICIO

- 6.1 El servicio se realiza de acuerdo a las características señaladas en los presentes Términos de Referencia y demás normativa aplicable. Será supervisado por el Supervisor de Proyectos y la Unidad Territorial de FONCODES, quien verificará el cumplimiento de las actividades y resultados alcanzados en el mes, en comparación a su plan mensual.
- 6.2 Suscribir los documentos indicados en los Procedimientos de: “Ejecución - Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes – Liquidación y Transferencia en IOARR Residencias Estudiantiles” pertinentes a su servicio.
- 6.3 Ejercer su función cumpliendo con una permanencia efectiva en obra de acuerdo a su coeficiente de participación.
- 6.4 El servicio que brindará será controlado por el Supervisor de Proyectos, quien revisará y aprobará los informes mensuales entregados por el Residente, para fines de cancelación de sus servicios.
- 6.5 No podrá ceder a terceros las obligaciones previstas en el contrato de locación de servicios que suscriba con el Núcleo Ejecutor.
- 6.6 Los actos de notificación que se realicen vía correo electrónico para poner en conocimiento del interesado el contenido de las comunicaciones y/o observaciones pertinentes a su servicio, tendrán validez desde el reporte que acredite su envío a la dirección electrónica señalada en respectivo contrato.

7. MONTO, FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- 7.1 La cancelación del monto previsto en el Contrato de Locación de Servicios, se efectuará conforme a lo siguiente:

- a) S/. (85% de los Gastos de Residente) serán cancelados por el Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor en forma proporcional al porcentaje (%) de avance físico reportado mensualmente en los informes correspondientes, hasta la terminación total de la obra, para lo cual debe haber cumplido con demostrar su presencia en la obra, de acuerdo a su coeficiente de participación. La retribución económica se abonará, previa conformidad que otorgará el Supervisor de Proyectos, a los informes mensuales del Residente.

En caso que no cumpla con demostrar su presencia en obra y/o incurra en retraso en la presentación de los informes mensuales conforme a lo señalado en en los Procedimientos de: “Ejecución - Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes – Liquidación y Transferencia en IOARR Residencias Estudiantiles”, corresponderá aplicar las penalidades previstas en la Cláusula Novena del Contrato.

- b) S/. (15% de los Gastos de Residente - Fondo de Liquidación) serán cancelados por el Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor, a la conformidad que otorgue la Unidad Territorial a la Liquidación del Convenio presentada.

Los gastos financieros (portes, mantenimientos, ITF y otros) que se produjeran por retrasos imputables al Residente (producto de observaciones u otras circunstancias) serán asumidos por el Residente, en perjuicio de su Fondo de Liquidación.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 92 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

- 7.2 No corresponderá pagos por periodos en que no se presenten informes, o no demuestre su permanencia en obra. Asimismo, la retribución del Residente por el servicio pactado, será fija por todo concepto, sin reajustes e independientemente del plazo final de ejecución de la obra.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 93 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ÍTEM N° 6B - MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL RESIDENTE

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Profesionales que celebran de una parte **EL NÚCLEO EJECUTOR** del Proyecto "....." debidamente representado por su Órgano Representativo, Presidente, Sr.(a) identificado con D.N.I. N° con domicilio en....., por su Tesorero, Sr.(a) identificado con D.N.I. N° con domicilio en por su Fiscal, Sr.(a) identificado con D.N.I. N° con domicilio en, y por su Secretario Sr. (a) identificado con D.N.I. N° con domicilio en, en adelante **EL NÚCLEO EJECUTOR**, y de la otra parte el Sr. (a) identificado con D.N.I. N°, RUC N°, con domicilio legal en, Código de Cuenta Interbancario (CCI)N° y correo electrónico en adelante **EL RESIDENTE** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Convenio N° _____ suscrito el ____ de _____ de _____ entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES, LA MUNICIPALIDAD y el **NÚCLEO EJECUTOR**, se han establecido las condiciones bajo las cuales FONCODES otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR**, para implementar las intervenciones en inversiones de "Residencias Estudiantiles IOARR" en el Proyecto (nombre del Convenio) "....." en el centro poblado de _____ [colocar el Centro Poblado, Distrito, Provincia y Departamento]", así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones bajo las cuales opera el **NÚCLEO EJECUTOR**.

El **NÚCLEO EJECUTOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Ley N° 26157 y a lo establecido en los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES, goza de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de las actividades financiadas por FONCODES que se encuentren a su cargo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

EL NÚCLEO EJECUTOR contrata los servicios de **EL RESIDENTE** para que de acuerdo con los documentos indicados en la Cláusula Décima Tercera del presente Contrato, se encargue de la dirección técnica de la obra, asesore al Órgano Representativo del **NÚCLEO EJECUTOR**, y ejecute la obra correspondiente al Proyecto (nombre del Convenio) "....." ubicado en la Localidad / Caserío / Anexo de Distrito de....., Provincia de....., Departamento de....., Expediente N°....., Convenio N°..... de acuerdo con lo indicado en los Términos de la Referencia que forman parte del presente contrato, y demás documentos que apruebe FONCODES.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 94 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución de la prestación acordada por el presente contrato estará de acuerdo a lo establecido a los respectivos Términos de Referencia, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 6.2 del presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO, FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Las partes acuerdan que la retribución que corresponde al RESIDENTE, por el concepto de la intervención en mención, asciende a la suma de S/. (.....y 00/100 soles). El pago de los servicios es por todo concepto; por lo tanto, el mismo incluye: trabajo de campo y trabajo de gabinete, movilidad, viáticos, pagos de impuestos y otros.

El Plazo de ejecución de la prestación acordada por el presente contrato estará de acuerdo a lo establecido a los respectivos Términos de Referencia.

El profesional que celebra el presente Contrato declara bajo juramento que, de corresponder, cumplirá con el pago a la SUNAT, respecto del Impuesto a la Renta que perciba por concepto de recibo de honorarios profesionales.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que en todo aquello no previsto, se rige por lo establecido en los artículos 1764, 1765 y demás conexos del Código Civil. Por ello, queda claramente establecido que no existe vínculo laboral alguno entre el **NÚCLEO EJECUTOR** y **EL RESIDENTE**, ni entre **EL RESIDENTE** y FONCODES para el cumplimiento del presente contrato.

El presente Contrato podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

6.1 Los servicios objeto del presente Contrato serán prestados por **EL RESIDENTE** bajo su propia dirección y responsabilidad, teniendo presente las características y condiciones del servicio que se indican en los respectivos Términos de Referencia y documentación indicada en la Cláusula Décima Tercera del presente Contrato.

6.2 **EL RESIDENTE** queda obligado a responder por los incumplimientos que se deriven de los servicios prestados, para lo cual serán de aplicación las normas del Código Civil, sin que esto amerite pago adicional al monto indicado en el presente contrato.

6.3 El servicio a prestarse estará bajo la vigilancia de la Unidad Territorial..... de FONCODES, quien estará facultado a exigir la aplicación y cumplimiento de lo previsto en el presente Contrato y demás previstos en la Cláusula Décima Tercera del mismo, así como disponer las medidas necesarias para el fiel cumplimiento del servicio contratado

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 95 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

Domicilios legales y/o correo electrónico consignados en la parte introductoria del presente documento.

Es responsabilidad de **EL RESIDENTE** mantener activa la cuenta de correo electrónico precitada durante la vigencia del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- 8.1 Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Contrato y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado por el entendimiento directo de las partes intervinientes, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y común intención de las partes.
- 8.2 En tal sentido, **EL NÚCLEO EJECUTOR** y **EL RESIDENTE** se comprometen a procurar su máxima colaboración para la solución de cualquier controversia y/o diferencia.
- 8.3 En caso de surgir discrepancias en la aplicación o interpretación del presente Contrato, que no pueda ser solucionado de común acuerdo, las partes, recurrirán a la jurisdicción de los jueces o tribunales del distrito judicial donde se ubique la sede de la Unidad Territorialde FONCODES.

CLÁUSULA NOVENA: DE LAS PENALIDADES

- 9.1 En caso que **EL RESIDENTE** incurra en retraso injustificado en la presentación de los informes mensuales y final, le será aplicable una penalidad, de cinco por mil (5/1000), por cada día de atraso del mes correspondiente, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto en la Cláusula Cuarta del presente Contrato y referida a los Gastos del Residente.
- 9.2 Esta penalidad será deducida del pago correspondiente, previa comunicación de la sanción mediante carta simple que efectuará **EL NÚCLEO EJECUTOR** al **RESIDENTE**. En dicha comunicación se indicará el monto a que asciende la penalidad aplicada, a efectos que **EL RESIDENTE** presente el Recibo de Honorarios con el monto correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: CAUSALES EXIMENTES DE PENALIDAD

En caso que el **RESIDENTE** incurra en retraso en la presentación de sus productos por razones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente sustentado y previa conformidad del **NÚCLEO EJECUTOR, SUPERVISOR DE PROYECTOS** y de **FONCODES**, se ampliará el plazo de entrega por los días que justifique su demora, obviando las respectivas penalidades.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El **NÚCLEO EJECUTOR** podrá resolver el presente Contrato en los siguientes casos:

- 11.1 Por acuerdo de LAS PARTES, debidamente expresado por escrito.
Las partes acuerdan expresamente que la resolución del contrato no afectara la culminación de los compromisos pendientes a la fecha de su resolución, los que deberán ser culminados por la parte encargada de su ejecución, según las condiciones estipuladas en los términos de referencia.
- 11.2 Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente sustentada, que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de los compromisos debidamente expresado por escrito.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 96 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

11.3 Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, en cuyo caso la parte afectada debe comunicar mediante carta vía notarial para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de quince días hábiles, bajo apercibimiento de que en caso contrario, el contrato queda resuelto.

Si la prestación no se cumple dentro del plazo señalado, el contrato se resuelve de pleno derecho, quedando a cargo del deudor la indemnización de daños y perjuicios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES ANTICORRUPCIÓN

- 12.1. Es de interés de las partes, que la ejecución del presente contrato se realice sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, representantes de los núcleos ejecutores o terceras personas relacionadas a cualquiera de éstos.
- 12.2. En tal sentido, las partes declaran que su actuar está orientada a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude.
- 12.3. Las partes declaran que, de manera directa o indirecta, con la ejecución del presente contrato, ejecutarán, las obligaciones contenidas en este contrato de forma ética y sin contravenir las normas anticorrupción.
- 12.4. Cualquiera de las partes deberá comunicar inmediatamente y de manera expresa a la Unidad Territorial de FONCODES, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una vulneración de la presente cláusula o de cualquiera de las normas anticorrupción, por parte de una contraparte.
- 12.5 El presente Contrato será resuelto de pleno derecho en caso El _____ incurra en actos de soborno y corrupción durante desarrollo de las actividades, dejando expresa facultad a la Unidad Territorial FONCODES, iniciar las acciones legales correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANEXOS

Forma parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos anexos:

- Términos de Referencia de **EL RESIDENTE**.
- Documentos normativos de carácter operativo y documentos de carácter instrumental que apruebe FONCODES.

Suscrito en la ciudad de....., a los..... días del mes de..... de....., en tres ejemplares de igual valor.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 97 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

RESIDENTE

Nombres y Apellidos:
DNI:

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 98 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ITEM N° 06 C- MODELO DE ADENDA AL CONTRATO DEL RESIDENTE

ADENDA N° ____ AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DEL RESIDENTE DEL NUCLEO EJECUTOR NE

de _____
(Colocar nombre del Centro Poblado, Distrito, Provincia y Departamento)

Conste por el presente documento la Adenda N° _____ al Contrato de Locación de servicios del Residente del Nucleo Ejecutor _____ que celebran: de una parte, el **NÚCLEO EJECUTOR** _____, representado por su Órgano Representativo, **Presidente:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Secretario:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Tesorero:** don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, y por su **Fiscal:** don /doña, _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, en adelante **NÚCLEO EJECUTOR**; y, de la otra parte el/la Sr./Sra. _____ identificado (a) con DNI N° _____, RUC N° _____, con domicilio legal en _____, y correo electrónico _____, en adelante **RESIDENTE**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Convenio N° _____ suscrito el ____ de _____ de _____ entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-**FONCODES** y el **NÚCLEO EJECUTOR**, se han establecido las condiciones bajo las cuales **FONCODES** otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR**, para para implementar las intervenciones en inversiones de “Residencias Estudiantiles IOARR” en el proyecto (nombre del convenio) _____ [colocar los centros poblados, distrito, provincia y departamento]”, así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones bajo las cuales opera el **NÚCLEO EJECUTOR**.
- 1.2. El **NÚCLEO EJECUTOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4 del Decreto Ley N° 26157 y a lo establecido en los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES, goza de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de las actividades financiadas por FONCODES que se encuentren a su cargo.
- 1.3. De acuerdo a la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de servicios del Residente del Nucleo Ejecutor suscrito con fecha _____ entre el **NÚCLEO EJECUTOR** y el **RESIDENTE** _____ el NE contrata los servicios del Residente para que se encargue de la dirección técnica de la obra, asesoramiento al Organo Representativo del NUCLEO EJECUTOR y ejecución de la obra correspondiente al Proyecto (nombre del convenio) _____ ubicado en la _____

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 99 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

Localidad/Caserío/Anexo de _____ Distrito de _____ Provincia de _____, Departamento de _____, detallándose a continuación el número(s) del(los) expediente(s) N° _____ y Convenio N° _____.

- 1.4. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la cláusula quinta del citado Contrato, éste podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente adenda, el **NÚCLEO EJECUTOR** y el **RESIDENTE**, acuerdan modificar el contrato en los siguientes términos:

- 2.1 Las partes acuerdan modificar la Cláusula Tercera del presente Contrato, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

El plazo de ejecución de la prestación acordada por el presente contrato estará de acuerdo a _____

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

Quedan subsistentes en todo lo no previsto en la presente adenda, las estipulaciones establecidas en el **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DEL RESIDENTE DEL PROYECTO denominado** (nombre del convenio _____) ubicado en la Localidad/Caserío/Anexo de _____ Distrito de _____ Provincia de _____, Departamento de _____.

La presente **Adenda N°** _____ se suscribe en señal de conformidad, en tres (03) ejemplares originales de igual contenido y valor, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 100 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

RESIDENTE

Nombres y Apellidos:
DNI:

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 101 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ANEXO N° 7 TDR, CONTRATO DE LOCACION DEL SUPERVISOR DE PROYECTOS Y ADENDA

ÍTEM N° 7A - TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SUPERVISOR DE PROYECTOS

1. Definición

El Supervisor de Proyectos es un profesional contratado por el NE con recursos financieros de los proyectos aprobados por FONCODES encargado de realizar labores de supervisión al Residente, al Administrador y al Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor, de las intervenciones de proyectos de infraestructura educativa.

2. Objeto

Establecer el perfil, las funciones, las condiciones y forma de pago del servicio del Supervisor de Proyectos a contratar el Núcleo Ejecutor.

3. Perfil del Supervisor

- 3.1 Profesional colegiado y habilitado en ingeniería civil.
- 3.2 Experiencia general mínima de cinco (05) años en el ejercicio de la profesión, contado a partir de la obtención del título.
- 3.3 Experiencia específica mínima de tres (03) años, en el ejercicio de la profesión, contado a partir de la obtención del título, en la ejecución de obras de edificaciones (infraestructura educativa, de salud, conjuntos habitacionales, etc.).
- 3.4 Capacitación especializada en los últimos cinco (05) años a través de diplomados, cursos, seminarios, talleres u otros en temas de supervisión y/o ejecución de obras.
- 3.5 Con conocimientos en el manejo de dispositivos electrónicos y sistemas informáticos.
- 3.6 No estar en la relación de agentes que han incumplido obligaciones en los proyectos financiados por FONCODES.
- 3.7 No registrar antecedentes penales, judiciales o policiales.
- 3.8 De preferencia, tener conocimiento del lenguaje a la zona a intervenir
- 3.9 Adicionalmente, deberá poseer lo siguiente (se acreditará con una Declaración Jurada sin perjuicio de la verificación posterior de la UT).
 - ✓ Equipo de cómputo portátil (laptop)
 - ✓ Teléfono celular, con cámara (mínimo de 5 megapíxeles) y GPS.
 - ✓ Seguro contra **Accidentes personales vigente**.

4. Plazo de contratación

Estará de acuerdo con el plazo de ejecución establecido en el Expediente Técnico, elaborado por el proyectista, más el plazo establecido para presentar la liquidación.

5. Características del Servicio

- 5.1 Revisar y cumplir con lo señalado en los Procedimientos de: "Ejecución - Adquisición de Bienes - Praeliquidación, Liquidación y Transferencia en IOARR Residencias Estudiantiles" y relacionada a la función a desarrollar, así como la normatividad del FONCODES, las normas técnicas nacionales y otra que sea aplicable.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 102 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- 5.2 Revisar y hacer cumplir con lo señalado en el Convenio Específico Tripartito para el financiamiento de la fase de inversión del proyecto y el Expediente Técnico - Estudio Definitivo.
- 5.3 Supervisar las labores del Residente, Administrador y del órgano representativo del Núcleo Ejecutor (ORNE).
- 5.4 Verificar la correcta ejecución física y financiera del proyecto, de acuerdo al expediente técnico aprobado, cautelando que los profesionales que intervienen cumplan correcta y oportunamente con sus obligaciones.
- 5.5 Realizar la supervisión a la gestión técnica del proyecto establecidas en los documentos técnicos, según procedimientos establecidos en "Procedimiento de Ejecución, Liquidación, Transferencia y Cierre de los Proyectos de Infraestructura Educativa".
- 5.6 Realizar la supervisión a la gestión administrativa del proyecto, referidas al buen uso de los recursos financieros, equipos, herramientas y bienes que se utilicen para alcanzar los objetivos del proyecto.
- 5.7 Verificar el correcto llenado de información en el cuaderno de obra realizadas en toda la intervención, en el que también debe consignar sus visitas de seguimiento y control, la correcta ejecución física y financiera del proyecto, de acuerdo al expediente técnico y plazos aprobados, cautelando que los profesionales que intervienen cumplan correcta y oportunamente con sus obligaciones.
- 5.8 Verificar que el Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor con presencia del Administrador y el Residente; mediante asambleas mensuales rindan cuentas a la población beneficiaria sobre los gastos incurridos, publiquen los resúmenes del estado financiero y el manifiesto de gastos en lugares visibles y de fácil acceso debiendo permanecer en el lugar hasta que se reemplacen por los siguientes, así como suscriban el Acta de Rendición Mensual.
- 5.9 Recomendar la aplicación de las medidas correctivas en el caso de incumplimiento de funciones del Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor o del Residente o del Administrador durante la ejecución del proyecto.
- 5.10 Emitir pronunciamiento sobre cualquier modificación del Expediente Técnico-Estudio Definitivo.
- 5.11 Dar la conformidad para el pago de los honorarios del Residente.
- 5.12 Presentar un informe mensual, según detalle explicado en en los Procedimientos de: "Ejecución - Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes – Liquidación y Transferencia en IOARR Residencias Estudiantiles".
- 5.13 Asistir puntualmente a las reuniones de coordinación, capacitación y consultas, convocadas por la Unidad Territorial.
- 5.14 Registrar, supervisar permanentemente la actualización y validación de la información registrada en los aplicativos informáticos de FONCODES.
- 5.15 Los retrasos injustificados en el registro de información en el que incurra el Supervisor de Proyectos serán considerados en la evaluación de desempeño de dicho agente.
- 5.16 Certificar la terminación del proyecto, verificando la Memoria Descriptiva Valorizada, los planos de replanteo y el plano de ubicación de la obra georreferenciado.
- 5.17 Brindar oportunamente la información referida a la ejecución del proyecto que requieran los comisionados de la Unidad Territorial, de la Sede Central o de las entidades de control.
- 5.18 Otras actividades que le sean encargadas, relacionadas con el servicio.

6 Condiciones del Servicio

- 6.1 El servicio que realizará será brindado de acuerdo a las características señaladas en los presentes Términos de Referencia y demás normativa aplicable, complementado con en los Procedimientos de: "Ejecución - Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes – Liquidación y Transferencia en IOARR Residencias Estudiantiles"
- 6.2 Suscribir los documentos indicados en el "Procedimiento de Ejecución, Liquidación, Transferencia y Cierre de Infraestructura Educativa", pertinentes a su servicio.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 103 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- 6.3 Ejercer su función cumpliendo con una permanencia efectiva en obra de acuerdo a su coeficiente de participación.
- 6.4 El Supervisor de Proyectos deberá entregar los informes mensuales en los términos y plazos establecidos para fines de cancelación de sus servicios.
- 6.5 El servicio que brindará el Supervisor de Proyectos será monitoreado por la Unidad Territorial, quien es el encargado de revisar y dar conformidad a los informes que presente este agente, para fines de cancelación de sus servicios.
- 6.6 El Supervisor del Proyectos no podrá transferir total o parcialmente a terceros las obligaciones previstas en el contrato de locación de servicios que suscriba con el Núcleo Ejecutor.
- 6.7 Los actos de notificación que se realicen vía correo electrónico para poner en conocimiento del interesado el contenido de las comunicaciones y/u observaciones pertinentes a su servicio, tendrán validez desde el reporte que acredite su envío a la dirección electrónica señalada en el respectivo contrato.

7 MONTO, FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- 7.1 La cancelación de monto previsto en el Contrato de locación de servicios, se efectuará conforme a lo siguiente:
 - a) S/. _____ (85% de los Gastos de Supervisión) serán cancelados por el Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor en forma proporcional al porcentaje (%) de avance físico reportado mensualmente en los informes correspondientes, hasta la culminación total del proyecto, para lo cual debe haber cumplido con demostrar su presencia durante la ejecución del proyecto, de acuerdo a su coeficiente de participación.

En caso de que no cumpla con demostrar su presencia en el proyecto y/o incurra en retraso en la presentación de los informes mensuales conforme a lo señalado en los Procedimientos de: "Ejecución - Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes – Liquidación y Transferencia en IOARR Residencias Estudiantiles" corresponderá aplicar las penalidades previstas en la Cláusula Novena del Contrato.
 - b) S/. _____ (15% de los Gastos de Supervisión – Fondo de Liquidación) será cancelado por el Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor, a la conformidad que otorgue la Unidad Territorial a la Liquidación del Convenio presentada.

Los gastos financieros (portes, mantenimientos, ITF y otros) que se produjeran por retrasos imputables al SUPERVISOR DE PROYECTOS (producto de observaciones u otras circunstancias) serán asumidos por el SUPERVISOR DE PROYECTOS, en perjuicio de su Fondo de Liquidación.
- 7.2 La retribución económica se abonará, previa conformidad que otorgará la Unidad Territorial de FONCODES, a los informes mensuales de Supervisión de Proyectos.
- 7.3 No corresponderá pagos por periodos en que no se presenten informes, o no demuestre su permanencia en obra. Asimismo, la retribución del Supervisor de Proyectos por el servicio pactado, será fija por todo concepto, sin reajustes e independientemente del plazo final de ejecución de la obra.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 104 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ÍTEM N° 7B - MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL SUPERVISOR DE PROYECTOS

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Profesionales que celebran de una parte **EL NÚCLEO EJECUTOR** del Proyecto "....." debidamente representado por su Órgano Representativo, **PRESIDENTE**, Sr.(a) identificado con D.N.I. N° con domicilio en....., por su Tesorero, Sr.(a) identificado con D.N.I. N° con domicilio en , por su Fiscal, Sr.(a) identificado con D.N.I. N° con domicilio en , y por su Secretario Sr. (a) , identificado con D.N.I. N° con domicilio en , en adelante **EL NÚCLEO EJECUTOR**, y de la otra parte el Sr. (a) , identificado con D.N.I. N° , RUC N° , con domicilio legal en , Código de Cuenta Interbancario (CCI)N° y correo electrónico en adelante **EL SUPERVISOR DE PROYECTOS**.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Convenio N° _____ suscrito el ____ de _____ de _____ entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES, LA MUNICIPALIDAD y el **NÚCLEO EJECUTOR**, se han establecido las condiciones bajo las cuales FONCODES otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR**, para implementar las intervenciones en inversiones de "Residencias Estudiantiles IOARR" en el Proyecto (nombre del Convenio) "....." en el centro poblado de _____ [colocar el Centro Poblado, Distrito, Provincia y Departamento], así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones bajo las cuales opera el **NÚCLEO EJECUTOR**.

El **NÚCLEO EJECUTOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Ley N° 26157 y a lo establecido en los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES, goza de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de las actividades financiados por FONCODES que se encuentren a su cargo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

EL NÚCLEO EJECUTOR contrata los servicios de **EL SUPERVISOR DE PROYECTOS** para que de acuerdo con los documentos indicados en la Cláusula Décima Tercera del presente Contrato, se encargue de la supervisión de la obra correspondiente al Proyecto (nombre del Convenio) "....." ubicado en la Localidad / Caserío / Anexo de Distrito de....., Provincia de....., Departamento de....., Expediente N°....., Convenio N°.....

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 105 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución de la prestación acordada por el presente contrato estará de acuerdo a lo establecido a los respectivos Términos de Referencia, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 6.2 del presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO, FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Las partes acuerdan que la retribución que corresponde al SUPERVISOR, por el concepto de la intervención en mención, asciende a la suma de S/. (.....y 00/100 soles). El pago de los servicios es por todo concepto; por lo tanto, el mismo incluye: trabajo de campo y trabajo de gabinete, movilidad, viáticos, pagos de impuestos y otros.

El Plazo de ejecución de la prestación acordada por el presente contrato estará de acuerdo a lo establecido a los respectivos Términos de Referencia.

El profesional que celebra el presente Contrato declara bajo juramento que de corresponder, cumplirá con el pago a la SUNAT, respecto del Impuesto a la Renta que perciba por concepto de recibo de honorarios profesionales.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que en todo aquello no previsto, se rige por lo establecido en los artículos 1764, 1765 y demás conexos del Código Civil. Por ello, queda claramente establecido que no existe vínculo laboral alguno entre el **NÚCLEO EJECUTOR** y **EL SUPERVISOR DE PROYECTOS**, ni entre **EL SUPERVISOR DE PROYECTOS** y FONCODES para el cumplimiento del presente contrato.

El presente Contrato podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

- 6.1 Los servicios objeto del presente Contrato serán prestados por **EL SUPERVISOR DE PROYECTOS** bajo su propia dirección y responsabilidad, teniendo presente las características y condiciones del servicio que se indican en los respectivos Términos de Referencia y documentación indicada en la Cláusula Décima Tercera del presente Contrato.
- 6.2 **EL SUPERVISOR DE PROYECTOS** queda obligado a responder por los incumplimientos que se deriven de los servicios prestados, para lo cual serán de aplicación las normas del Código Civil, sin que esto amerite pago adicional al monto indicado en el presente contrato.
- 6.3 El servicio a prestarse estará bajo la vigilancia de la Unidad Territorial..... de FONCODES, quien estará facultado a exigir la aplicación y cumplimiento de lo previsto en el presente Contrato y demás previstos en la Cláusula Décima Tercera del mismo, así como disponer las medidas necesarias para el fiel cumplimiento del servicio contratado.

CLÁUSULA SETIMA: DE LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 106 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

Domicilios legales y/o correo electrónico consignados en la parte introductoria del presente documento.

Es responsabilidad de **EL SUPERVISOR DE PROYECTOS** mantener activa la cuenta de correo electrónico precitada durante la vigencia del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- 8.1 Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Contrato y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado por el entendimiento directo de las partes intervinientes, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y común intención de las partes.
- 8.2 En tal sentido, **EL NÚCLEO EJECUTOR** y **EL SUPERVISOR DE PROYECTOS** se comprometen a procurar su máxima colaboración para la solución de cualquier controversia y/o diferencia.
- 8.3 En caso de surgir discrepancias en la aplicación o interpretación del presente Contrato, que no pueda ser solucionado de común acuerdo, las partes, recurrirán a la jurisdicción de los jueces o tribunales del distrito judicial donde se ubique la sede de la Unidad Territorialde FONCODES.

CLÁUSULA NOVENA: DE LAS PENALIDADES

- 9.1 En caso que **EL SUPERVISOR DE PROYECTOS** incurra en retraso injustificado en la presentación de los informes mensuales y final, le será aplicable una penalidad, de cinco por mil (5/1000), por cada día de atraso del mes correspondiente, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto en la Cláusula Cuarta del presente Contrato y referida a los Gastos del SUPERVISOR DE PROYECTOS.
- 9.2 Esta penalidad será deducida del pago correspondiente, previa comunicación de la sanción mediante carta simple que efectuará **EL NÚCLEO EJECUTOR** al **SUPERVISOR DE PROYECTOS** en coordinación con la Unidad Territorial de **FONCODES**. En dicha comunicación se indicará el monto a que asciende la penalidad aplicada, a efectos que **EL SUPERVISOR DE PROYECTOS** presente el Recibo de Honorarios con el monto correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: CAUSALES EXIMENTES DE PENALIDAD

En caso que el **SUPERVISOR DE PROYECTO** incurra en retraso en la presentación de sus productos por razones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente sustentado y previa conformidad del **NÚCLEO EJECUTOR** y de **FONCODES**, se ampliará el plazo de entrega por los días que justifique su demora, obviando las respectivas penalidades.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

EL NÚCLEO EJECUTOR podrá resolver el presente Contrato en los siguientes casos:

- 11.1 Por acuerdo de LAS PARTES, debidamente expresado por escrito. Las partes acuerdan expresamente que la resolución del contrato no afectara la culminación de los compromisos pendientes a la fecha de su resolución, los que deberán ser culminados por la parte encargada de su ejecución, según las condiciones estipuladas en los términos de referencia.
- 11.2 Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente sustentada que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de los compromisos debidamente expresado por escrito.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 107 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- 11.3 Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, en cuyo caso la parte afectada debe comunicar mediante carta vía notarial para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de quince días hábiles, bajo apercibimiento de que en caso contrario, el contrato queda resuelto.
- 11.4 Si la prestación no se cumple dentro del plazo señalado, el contrato se resuelve de pleno derecho, quedando a cargo del deudor la indemnización de daños y perjuicios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES ANTICORRUPCIÓN

- 12.1. Es de interés de las partes, que la ejecución del presente contrato se realice sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, representantes de los núcleos ejecutores o terceras personas relacionadas a cualquiera de éstos.
- 12.2. En tal sentido, las partes declaran que su actuar está orientada a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude.
- 12.3. Las partes declaran que, de manera directa o indirecta, con la ejecución del presente contrato, ejecutarán, las obligaciones contenidas en este contrato de forma ética y sin contravenir las normas anticorrupción.
- 12.4. Cualquiera de las partes deberá comunicar inmediatamente y de manera expresa a la Unidad Territorial de FONCODES, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una vulneración de la presente cláusula o de cualquiera de las normas anticorrupción, por parte de una contraparte.
- 12.5 El presente Contrato será resuelto en pleno derecho en caso El _____ incurra en actos de soborno y corrupción durante desarrollo de las actividades, dejando expresa facultad a la Unidad Territorial FONCODES _____, iniciar las acciones legales correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANEXOS:

Forma parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos anexos:

- Términos de Referencia de **EL SUPERVISOR DE PROYECTOS.**
- Documentos normativos de carácter operativo y documentos de carácter instrumental que apruebe FONCODES.

Suscrito en la ciudad de....., a los..... días del mes de..... de....., en tres ejemplares de igual valor.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 108 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

SUPERVISOR DE PROYECTO

Nombres y Apellidos:
DNI:

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 109 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ITEM N° 07 C - MODELO DE ADENDA AL CONTRATO DEL SUPERVISOR DE PROYECTOS

ADENDA N° ____ AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DEL SUPERVISOR DE PROYECTOS DEL NUCLEO EJECUTOR NE

de _____
 (Colocar nombre del Centro Poblado, Distrito, Provincia y Departamento)

Conste por el presente documento la Adenda N° _____ al Contrato de **Locación de servicios del Supervisor de Proyectos del Núcleo Ejecutor** _____ que celebran: de una parte, el **NÚCLEO EJECUTOR** _____, representado por su Órgano Representativo, **Presidente:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Secretario:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Tesorero:** don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, y por su **Fiscal:** don /doña, _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, en adelante **NÚCLEO EJECUTOR**; y, de la otra parte el/la Sr./Sra. _____ identificado (a) con DNI N° _____, RUC N° _____, con domicilio legal en _____, y correo electrónico _____, en adelante **SUPERVISOR DE PROYECTOS**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. _____ Mediante Convenio N° _____ suscrito el ____ de _____ de _____ entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-**FONCODES** y el **NÚCLEO EJECUTOR**, se han establecido las condiciones bajo las cuales **FONCODES** otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR**, para para implementar las intervenciones en inversiones de “Residencias Estudiantiles IOARR” en el proyecto (nombre del convenio) _____ [colocar los centros poblados, distrito, provincia y departamento]”, así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones bajo las cuales opera el **NÚCLEO EJECUTOR**.

1.2. El **NÚCLEO EJECUTOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Ley N° 26157 y a lo establecido en los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES, goza de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de las actividades financiadas por FONCODES que se encuentren a su cargo.

1.3. De acuerdo a la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de servicios del Supervisor de Proyectos suscrito con fecha _____ entre el **NÚCLEO EJECUTOR** y el **SUPERVISOR DE PROYECTOS** _____ el NE contrata los servicios del Supervisor de Proyectos para la supervisión de la obra correspondiente al Proyecto _____

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 110 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

(nombre del convenio) _____ ubicado en la Localidad/Caserío/Anexo de _____ Distrito de _____ Provincia de _____, Departamento de _____, detallándose a continuación el número(s) del(los) expediente(s) N° _____ y Convenio N° _____.

1.4. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la cláusula quinta del citado Contrato, éste podrá ser modificado por acuerdo de las partes a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente adenda, el **NÚCLEO EJECUTOR** y el **SUPERVISOR DE PROYECTOS**, acuerdan modificar el contrato en los términos:

2.1 Las partes acuerdan modificar la Cláusula Tercera del presente Contrato, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

El plazo de ejecución de la prestación acordada por el presente contrato estará de acuerdo a _____

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

Quedan subsistentes en todo lo no previsto en la presente adenda, las estipulaciones establecidas en el **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DEL SUPERVISOR DE PROYECTOS** (nombre del convenio _____ ubicado en la Localidad/Caserío/Anexo de _____ Distrito de _____ Provincia de _____, Departamento de _____).

La presente **Adenda N° _____** se suscribe en señal de conformidad, en tres (03) ejemplares originales de igual contenido y valor, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 111 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

SUPERVISOR DE PROYECTOS

Nombres y Apellidos:
DNI:

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 112 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ANEXO N° 8 TDR, CONTRATO DE LOCACION DEL CAPACITADOR SOCIAL Y ADENDA

ÍTEM N° 8A - TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CAPACITADOR SOCIAL

1. Definición

El Capacitador Social es una persona natural contratada por el NE con recursos financieros aprobados por FONCODES para proporcionar acciones de capacitación y asistencia técnica en las intervenciones de proyectos de residencias estudiantiles durante la etapa de ejecución.

2. Objeto

Implementación de las acciones de capacitación en uso y mantenimiento de los servicios instalados al personal de apoyo y alumnos usuarios de los proyectos de Residencias Estudiantiles durante último mes de la ejecución de la inversión.

3. Perfil del Capacitador Social

- 3.1 Profesional, bachiller en sociología, educación, comunicación social, u otras profesiones similares; o Técnicos de Institutos Pedagógicos o Tecnológicos.
- 3.2 Experiencia laboral general: Acreditar experiencia profesional **no menor de 2 años** a partir de la obtención del bachillerato y/o título.
- 3.3 Experiencia laboral específica: Considerar a partir del egreso **no menor de 1 año** en promoción social y/o capacitación en áreas rurales.
- 3.4 Capacidad para hablar con fluidez el idioma de la zona de intervención (se acreditará con una declaración jurada, sin perjuicio de la verificación posterior por la Unidad Territorial)
- 3.5 No estar en la relación de agentes que han incumplido obligaciones en los proyectos financiados por FONCODES.
- 3.6 Adicionalmente, deberá poseer lo siguiente (se acreditará con una Declaración Jurada sin perjuicio de la verificación posterior de la UT).
 - ✓ Contar con un celular o Tablet, con características básicas para el recojo de información como imágenes, video y su conexión a internet.
 - ✓ Seguro **contra accidentes personales vigente**.

4. Plazo de Contratación

El plazo de ejecución establecido en el presente Contrato tendrá una duración de treinta (30) días calendario; a partir de la autorización de salida por parte de la UT de FONCODES y el Núcleo Ejecutor en el periodo establecido en las condiciones del servicio.

5. Características del Servicio

- 5.1 Asistir obligatoriamente a las reuniones de coordinación, capacitación y talleres para las intervenciones de proyectos de Residencias Estudiantiles organizadas por la Unidad Territorial de FONCODES.
- 5.2 Coordinar con el Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor-ORNE, autoridades del Gobierno Local y otros agentes para el desarrollo de las actividades propuestas durante el periodo.
- 5.3 Participar en las asambleas que convoque el ORNE.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 113 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- 5.4 Elaborar material de capacitación acorde a los contenidos priorizados para ser desarrollados con el personal de apoyo y alumnos usuarios de los servicios de residencias estudiantiles.
- 5.5 Informar y promover la participación de la comunidad educativa y ORNE en las acciones programadas para la ejecución de la intervención de residencias estudiantiles.
- 5.6 Elaborar el informe de ejecución de actividades según lo programado en el periodo que corresponda.
- 5.7 Mantener informado al Capacitador de la Unidad Territorial del avance y cumplimiento de sus actividades, en caso de advertir alguna observación, inmediatamente deberá informar y plantear las recomendaciones por escrito para la toma de medidas correctivas necesarias.
- 5.8 Desarrollar su labor en coordinación y articuladamente con los agentes técnicos y ORNE a fin de concluir con las actividades programadas oportunamente.

6. Condiciones del servicio

- 6.1 El contrato tendrá una duración máxima de treinta (30) días antes de culminar la obra física según cronograma de ejecución, culmina con el Acta de culminación de obra física.
- 6.2 El Capacitador Social deberá tener una permanencia efectiva a tiempo completo (como mínimo 24 días por mes) en campo.
- 6.3 La Unidad Territorial de FONCODES asignará solo un proyecto por Capacitador Social para que efectúe el servicio de sensibilización y capacitación social durante la etapa de ejecución.
- 6.4 El Capacitador Social deberá tomar las previsiones del caso, a fin de entregar los informes en los términos y plazos establecidos en el presente Término de Referencia, para fines de cancelación de sus servicios.
- 6.5 El Capacitador Social está obligado a levantar las observaciones realizadas por el Capacitador de la Unidad Territorial sobre las actividades desarrolladas o informes presentados.
- 6.6 El servicio que brinde el Capacitador Social será monitoreado por el Capacitador de la Unidad Territorial de FONCODES o quien haya sido delegado para tal fin en la Unidad Territorial, siendo responsable de revisar y dar Visto Bueno a los informes que presente el Capacitador Social, para fines de cancelación de sus servicios.
- 6.7 No podrá ceder a terceros las obligaciones previstas en el contrato de locación de servicios que suscriba con el Núcleo Ejecutor.
- 6.8 El Capacitador Social deberá guardar reserva de toda información de carácter administrativo, contable, financiero, comercial, laboral, entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que presta.
- 6.9 Los actos de notificación que se realicen vía correo electrónico para poner en conocimiento del interesado el contenido de las comunicaciones y/o observaciones pertinentes a su servicio, tendrán validez desde el reporte que acredite su envío a la dirección electrónica señalada en el contrato.

7. MONTO, FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

7.1 El monto a recibir, se efectuará conforme al procedimiento siguiente:

- El monto total de honorarios profesionales, asciende a la suma de S/ _____
(_____ y 00/100 Soles)

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 114 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

- El monto total de gastos por útiles de escritorio, movilidad, hospedaje y alimentación, necesarios para la entrega de todos los productos asciende a la suma de S/ _____ (_____ y 00/100 Soles)

- 7.2 A la entrega de cada producto, con la conformidad del Capacitador de la Unidad Territorial y la aprobación del Jefe de la Unidad Territorial, se comunicará al Núcleo Ejecutor para el pago correspondiente.
- 7.3 No corresponderá pagos por periodos en que no se presenten informes, o no demuestre su permanencia en campo; asimismo la retribución del Capacitador Social por el servicio pactado, será fija por todo concepto, sin reajustes e independientemente del plazo final de ejecución de la intervención.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 115 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ÍTEM N° 8B - MODELO DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DEL CAPACITADOR SOCIAL

Conste por el presente documento el Contrato que celebran: de una parte, el **NÚCLEO EJECUTOR** _____, representado por su Órgano Representativo, **Presidente:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Secretario:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Tesorero:** don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, y por su **Fiscal:** don /doña, _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, en adelante **NÚCLEO EJECUTOR**; y, de la otra parte el/la Sr./Sra. _____ identificado (a) con DNI N° _____, RUC N° _____, con domicilio legal en _____, y correo electrónico _____, en adelante **CAPACITADOR SOCIAL**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Convenio N° _____ suscrito el ____ de _____ de _____ entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES, LA MUNICIPALIDAD y el **NÚCLEO EJECUTOR**, se han establecido las condiciones bajo las cuales FONCODES otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR**, para implementar las intervenciones en inversiones de “Residencias Estudiantiles IOARR” en el Proyecto (nombre del Convenio) “_____” en el centro poblado de _____ [colocar el Centro Poblado, Distrito, Provincia y Departamento]”, así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones bajo las cuales opera el **NÚCLEO EJECUTOR**.

El **NÚCLEO EJECUTOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Ley N° 26157 y a lo establecido en los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES, goza de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de las actividades financiadas por FONCODES que se encuentren a su cargo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

En virtud del presente Contrato, el **NÚCLEO EJECUTOR** contrata los servicios autónomos del **CAPACITADOR SOCIAL** para la implementación de las acciones de sensibilización a la población del CCPP intervenido y capacitación al personal de apoyo y alumnos usuarios de los servicios para la residencia de estudiantes durante la etapa de ejecución en:

1. Centro poblado: _____, distrito _____, provincia _____

Institución Educativa: _____

De acuerdo con lo indicado en los Términos de Referencia que forman parte del presente contrato y demás normativa operativa que apruebe FONCODES.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 116 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la prestación acordada por el presente Contrato tendrá una duración de 30 días calendario; a partir de la autorización de salida por parte de la UT de FONCODES y el Núcleo Ejecutor en el periodo establecido en las condiciones del servicio.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO, FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Los honorarios profesionales del **CAPACITADOR SOCIAL** y su forma de pago están establecidos en sus respectivos Términos de Referencia. El pago de los servicios es por todo concepto; por lo tanto, el mismo incluye: trabajo de campo y trabajo de gabinete, movilidad, viáticos, pagos de impuestos y otros.

El Plazo de ejecución de la prestación acordada por el presente contrato estará de acuerdo a lo establecido a los respectivos Términos de Referencia.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que en todo aquello no previsto, se rige por lo establecido en los artículos 1764, 1765 y demás conexos del Código Civil. Por ello, queda claramente establecido que no existe vínculo laboral alguno entre el **NÚCLEO EJECUTOR** y **EL CAPACITADOR SOCIAL**, ni entre **EL CAPACITADOR SOCIAL** y FONCODES para el cumplimiento del presente contrato.

El presente Contrato podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

- 6.1 Los servicios del **CAPACITADOR SOCIAL** serán prestados bajo su responsabilidad, teniendo presente las "ACTIVIDADES A DESARROLLAR" y los "PRODUCTOS A ENTREGAR" establecidos en los Términos de Referencia que forman parte del presente Contrato.
- 6.2 **EL CAPACITADOR SOCIAL** queda obligado a responder por los incumplimientos que se deriven de los servicios prestados, para lo cual serán de aplicación las normas del Código Civil, sin que esto amerite pago adicional al monto indicado en el presente contrato.
- 6.3 El servicio a prestarse estará bajo la vigilancia de la Unidad Territorial..... de FONCODES, quien estará facultado a exigir la aplicación y cumplimiento de lo previsto en el presente Contrato y demás previstos en la Cláusula Décima Tercera del mismo, así como disponer las medidas necesarias para el fiel cumplimiento del servicio contratado.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales y/o correo electrónico consignados en la parte introductoria del presente documento.

Es responsabilidad de **EL CAPACITADOR SOCIAL** mantener activa la cuenta de correo electrónico precitada durante la vigencia del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 8.1 Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Contrato y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado por el entendimiento directo de las

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 117 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

Partes intervinientes, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y común intención de las partes.

8.2 En tal sentido, **EL NÚCLEO EJECUTOR** y **EL CAPACITADOR SOCIAL** se comprometen a procurar su máxima colaboración para la solución de cualquier controversia y/o diferencia.

8.3 En caso de surgir discrepancias en la aplicación o interpretación del presente Contrato, que no pueda ser solucionado de común acuerdo, las partes, recurrirán a la jurisdicción de los jueces o tribunales del distrito judicial donde se ubique la sede de la Unidad Territorialde FONCODES.

CLÁUSULA NOVENA: DE LAS PENALIDADES

9.1 En caso que **EL CAPACITADOR SOCIAL** incurra en retraso injustificado en la presentación de los informes mensuales y final, le será aplicable una penalidad, de cinco por mil (5/1000), por cada día de atraso del mes correspondiente, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto en la Cláusula Cuarta del presente Contrato y referida a los Gastos del **CAPACITADOR SOCIAL**.

9.2 Esta penalidad será deducida del pago correspondiente, previa comunicación de la sanción mediante carta simple que efectuará **EL NÚCLEO EJECUTOR** al **CAPACITADOR SOCIAL** en coordinación con la Unidad Territorial de **FONCODES**. En dicha comunicación se indicará el monto a que asciende la penalidad aplicada, a efectos que **EL CAPACITADOR SOCIAL** presente el Recibo de Honorarios con el monto correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: CAUSALES EXIMENTES DE PENALIDAD

En caso que el **CAPACITADOR SOCIAL** incurra en retraso en la presentación de sus productos por razones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente sustentado y previa conformidad del **NÚCLEO EJECUTOR** y de **FONCODES**, se ampliará el plazo de entrega por los días que justifique su demora, obviando las respectivas penalidades.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO

En caso que el **CAPACITADOR SOCIAL** incurra en retraso en la presentación de sus productos por razones de caso fortuito o fuerza mayor, previa conformidad del **NÚCLEO EJECUTOR** y de **FONCODES**, se ampliará el plazo de entrega por los días que justifique su demora, obviando las respectivas penalidades.

El **NÚCLEO EJECUTOR** podrá resolver el presente Contrato en los siguientes casos:

- 11.1 Por acuerdo de LAS PARTES, debidamente expresado por escrito.
Las partes acuerdan expresamente que la resolución del contrato no afectara la culminación de los compromisos pendientes a la fecha de su resolución, los que deberán ser culminados por la parte encargada de su ejecución, según las condiciones estipuladas en los términos de referencia.
- 11.2 Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente sustentada que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de los compromisos debidamente expresado por escrito.
- 11.3 Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, en cuyo caso la parte afectada debe comunicar mediante carta vía notarial para que satisfaga

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 118 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

Su prestación, dentro de un plazo no menor de quince días hábiles, bajo apercibimiento de que en caso contrario, el contrato queda resuelto.

Si la prestación no se cumple dentro del plazo señalado, el contrato se resuelve de pleno derecho, quedando a cargo del deudor la indemnización de daños y perjuicios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES ANTICORRUPCIÓN

- 12.1. Es de interés de las partes, que la ejecución del presente contrato se realice sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, representantes de los núcleos ejecutores o terceras personas relacionadas a cualquiera de éstos.
- 12.2. En tal sentido, las partes declaran que su actuar está orientada a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude.
- 12.3. Las partes declaran que, de manera directa o indirecta, con la ejecución del presente contrato, ejecutarán, las obligaciones contenidas en este contrato de forma ética y sin contravenir las normas anticorrupción.
- 12.4. Cualquiera de las partes deberá comunicar inmediatamente y de manera expresa a la Unidad Territorial de FONCODES, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una vulneración de la presente cláusula o de cualquiera de las normas anticorrupción, por parte de una contraparte.
- 12.5. El presente Contrato será resuelto en caso se incurran en actos de soborno durante desarrollo de las actividades.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANEXOS

Forma parte del presente Contrato:

- 13.1 Términos de Referencia del **CAPACITADOR SOCIAL IOARR** para la ejecución del proyecto de Residencias Estudiantiles.
- 13.2 Documentos normativos de carácter operativo y documentos de carácter instrumental que apruebe FONCODES.

En señal de conformidad ambas partes suscriben el presente Contrato en tres (3) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 119 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

CAPACITADOR SOCIAL

Nombres y Apellidos:
DNI:

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 120 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ITEM N° 08 C - MODELO DE ADENDA AL CONTRATO DEL CAPACITADOR SOCIAL

ADENDA N° ____ AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DEL CAPACITADOR SOCIAL DEL NUCLEO EJECUTOR NE

de _____
(Colocar nombre del Centro Poblado, Distrito, Provincia y Departamento)

Conste por el presente documento la Adenda N° _____ al Contrato de Locación de Servicios del Capacitador Social del Núcleo Ejecutor _____ que celebran: de una parte, el **NÚCLEO EJECUTOR** _____, representado por su Órgano Representativo, **Presidente:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Secretario:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Tesorero:** don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, y por su **Fiscal:** don /doña, _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, en adelante **NÚCLEO EJECUTOR**; y, de la otra parte el/la Sr./Sra. _____ identificado (a) con DNI N° _____, RUC N° _____, con domicilio legal en _____, y correo electrónico _____, en adelante **CAPACITADOR SOCIAL**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Convenio N° _____ suscrito el ____ de _____ de _____ entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-**FONCODES** y el **NÚCLEO EJECUTOR**, se han establecido las condiciones bajo las cuales **FONCODES** otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR**, para para implementar las intervenciones en inversiones de “Residencias Estudiantiles IOARR” en el proyecto (nombre del convenio) _____ [colocar los centros poblados, distrito, provincia y departamento]”, así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones bajo las cuales opera el **NÚCLEO EJECUTOR**.
- 1.2. El **NÚCLEO EJECUTOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Ley N° 26157 y a lo establecido en los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES, goza de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de las actividades financiadas por FONCODES que se encuentren a su cargo.
- 1.3. De acuerdo a la Cláusula Segunda del Contrato Locación de servicios del Capacitador Social suscrito con fecha _____ entre el **NÚCLEO EJECUTOR** y el **CAPACITADOR SOCIAL** _____ el NE contrata los servicios del Capacitador Social para la implementación de acciones de sensibilización a la población, capacitación al

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 121 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

personal de apoyo y alumnos usuarios de los servicios para la residencia de estudiantes durante la etapa de ejecución en la Localidad/Caserío/Anexo de _____ Distrito de _____ Provincia de _____, Departamento de _____, Institución Educativa _____, detallándose a continuación el número(s) del(los) expediente(s) N° _____ y Convenio N° _____.

- 1.4. Asimismo de acuerdo a lo señalado en la cláusula quinta del citado Contrato, éste podrá ser modificado por acuerdo de las partes a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente adenda, el **NÚCLEO EJECUTOR** y el **CAPACITADOR SOCIAL**, acuerdan modificar el contrato en los términos:

- 2.1 Las partes acuerdan modificar la Cláusula Tercera del presente Contrato, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

El plazo de ejecución de la prestación acordada por el presente contrato estará de acuerdo a _____

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

Quedan subsistentes en todo lo no previsto en la presente adenda, las estipulaciones establecidas en el **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DEL CAPACITADOR SOCIAL** (nombre del convenio _____ ubicado en la Localidad/Caserío/Anexo de _____ Distrito de _____ Provincia de _____, Departamento de _____, Institución Educativa _____).

La presente **Adenda N°** _____ se suscribe en señal de conformidad, en tres (03) ejemplares originales de igual contenido y valor, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 122 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos:
DNI:

CAPACITADOR SOCIAL

Nombres y Apellidos:
DNI:

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 123 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ANEXO N° 9 TDR Y CONTRATO DE LOCACION DEL ADMINISTRADOR IOARR DURANTE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

ÍTEM N° 9A - TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL ADMINISTRADOR IOARR DURANTE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

1 Definición

El Administrador IOARR es una persona natural, contratada por el NE, con recursos financieros aprobados por FONCODES, siendo responsable de organizar la información de los proyectos que indica su contrato, en forma oportuna y validada, tanto de la actividad de rendición y liquidación de los convenios según la etapa, información de la adquisición y distribución de bienes y servicios a cargo del NE y otras actividades relacionadas y de registrar la información de los proyectos en los aplicativos informáticos de acuerdo a la normatividad aprobada por FONCODES.

2 Objeto

Establecer el perfil, las funciones, las condiciones del servicio y forma de pago del servicio del Administrador IOARR a contratar por el Núcleo Ejecutor para la etapa de Elaboración Expediente Técnico.

3 Perfil del Administrador IOARR

- 3.1 Contador Público, Economista o Administrador de Empresas.
- 3.2 Experiencia laboral no menor a dos (02) años, contado a partir de la obtención del título.
- 3.3 Experiencia específica mínima en administración de obras civiles de un (01) año, en el ejercicio de la profesión, contado a partir de la obtención del título,
- 3.4 Capacitación especializada en los últimos cinco (05) años a través de diplomados, cursos, seminarios, talleres u otros en temas relacionados a la administración de obras civiles.
- 3.5 Con conocimientos en el manejo de dispositivos electrónicos y sistemas informáticos.
- 3.6 No registrar antecedentes penales, judiciales o policiales
- 3.7 De preferencia, tener conocimiento del lenguaje de la zona a intervenir
- 3.8 No estar incluido en el registro de Agentes que han incumplido obligaciones en los proyectos financiados por FONCODES.

Adicionalmente, deberá poseer lo siguiente (se acreditará con una Declaración Jurada sin perjuicio de la verificación posterior de la UT).

- ✓ Equipo de cómputo portátil (laptop)
- ✓ Teléfono celular
- ✓ Seguro contra accidentes personales vigente.

4. Plazo de contratación

- 4.1 El establecido para la elaboración del expediente técnico.

5. Características del Servicio

- 5.1 Es titular de la cuenta de ahorros del NE conjuntamente con el Tesorero siendo corresponsable del correcto uso de los recursos en la fase de Elaboración de Expediente Técnico .
- 5.2 Revisar y cumplir con lo señalado en los Procedimientos de: Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución - Adquisición de Bienes – Preliquidación, Liquidación y Transferencia en IOARR Residencias Estudiantiles, en lo relacionado a la función a desarrollar, así como la normatividad del FONCODES, las normas nacionales y otra que sea aplicable durante la etapa de Elaboración de Expediente Técnico, el servicio se brindará básicamente por los desembolsos efectuados al Proyectista y al Evaluador, lo cual se ejecuta una vez se cuente con la conformidad de cada entregable, la que es efectuada por el Evaluador Territorial.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 124 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

Es de precisar, que en esta etapa no requiere que el ADMINISTRADOR IOARR acceda a la localidad donde se va ejecutar la intervención.

- 5.3 Ejercer la Administración del Proyecto en coordinación con el ORNE, en función a los servicios brindados previa aprobación del Evaluador de Proyectos en coordinación con la Unidad Territorial; asegurando el correcto uso de los recursos en la etapa correspondiente.
- 5.4 Coordinar con el Núcleo Ejecutor lo referente a la programación de gastos.
- 5.6 Comprobar que los documentos de pago cumplan con la normatividad de SUNAT.
- 5.7 Comprobar que el manejo de la cuenta se realice de acuerdo a las autorizaciones de gasto.
- 5.8 Elaborar de acuerdo a la normatividad establecida las rendiciones de cuentas mensuales, organizando y validando la documentación sustentatoria de gastos tanto en la rendición mensual como liquidación correspondiente a la etapa de Elaboración de Expediente Técnico.
- 5.9 Suscribir los documentos indicados en la normatividad de FONCODES respecto a la intervención.
- 5.10 El servicio que brindará el Administrador IOARR será controlado por el Evaluador de Proyectos, quien es el encargado de revisar y aprobar los Informes mensuales financieros que entregue para fines de cancelación de sus servicios.
- 5.11 Las actividades a desarrollar se complementan con lo señalado en la normatividad de FONCODES

6 Condiciones del servicio

- 6.1 El servicio se realiza de acuerdo a las características señaladas en el presentes término de referencia y demás normativa aplicable. Será supervisado por el Evaluador de Proyectos conjuntamente con la Unidad Territorial de FONCODES, quienes verificarán el cumplimiento de las actividades y resultados alcanzados en el mes, en comparación a su plan mensual.
- 6.2 El Administrador IOARR no podrá transferir total o parcialmente las obligaciones previstas en el contrato de locación de servicios que suscriba con el NE.
- 6.4 El Administrador IOARR realiza sus actividades de acuerdo a los requerimientos del NE.
- 6.5 Los actos de notificación que se realicen vía correo electrónico tendrán validez desde el reporte que acredite su envío a la dirección electrónica señalada en su contrato de locación de servicios.

7 Monto, Forma de Pago y Conformidad del Servicio.

- 7.1 La cancelación de los servicios, se efectuará conforme al plazo establecido para la elaboración del expediente técnico en forma mensual previa conformidad que otorgará el Evaluador de Proyecto a los informes mensuales del Administrador IOARR.

7.2 No corresponderá pagos por periodos en que no se presenten informes, de acuerdo a su coeficiente de participación. Asimismo, la retribución del Administrador IOARR por el servicio pactado, será fija por todo concepto y sin reajustes.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 125 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ÍTEM N° 9 B - MODELO DE CONTRATO DE LOCACION DEL ADMINISTRADOR IOARR DURANTE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

Conste por el presente documento el Contrato que celebran: de una parte, el **NÚCLEO EJECUTOR** _____, representado por su Órgano Representativo, **Presidente:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Secretario:** don / doña _____, con domicilio legal en _____, por su **Tesorero:** don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, y por su **Fiscal:** don /doña, _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, en adelante **NÚCLEO EJECUTOR**; y, de la otra parte el/la Sr./Sra. _____, identificado (a) con DNI N° _____, RUC N° _____, con domicilio legal en _____, y correo electrónico _____, en adelante **ADMINISTRADOR IOARR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Convenio N° _____ suscrito el ____ de _____ de _____ entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES, LA MUNICIPALIDAD y el NÚCLEO EJECUTOR, se han establecido las condiciones bajo las cuales FONCODES otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR**, para implementar las intervenciones en inversiones de “Residencias Estudiantiles IOARR” en el Proyecto (nombre del Convenio) “_____” en el centro poblado de _____ [colocar los Centros Poblados, Distrito, Provincia y Departamento], así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones bajo las cuales opera el NÚCLEO EJECUTOR.

El **NÚCLEO EJECUTOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Ley N° 26157 y a lo establecido en los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES, goza de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de las actividades financiados por FONCODES que se encuentren a su cargo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

En virtud del presente Contrato, el **NÚCLEO EJECUTOR** contrata los servicios autónomos del **ADMINISTRADOR IOARR** para que de acuerdo con los documentos indicados en la Cláusula Décima Cuarta del presente Contrato, se encargue de ejercer el control administrativo y la liquidación correspondiente a la etapa de elaboración de Expediente Técnico del proyecto (nombre del Convenio) “_____” ubicado en la Localidad / Caserío / Anexo de _____ Distrito de _____, Provincia de _____, Departamento de _____, Expediente N° _____, Convenio N° _____ de _____ e acuerdo con lo indicado en los Términos de la Referencia que forman parte del presente contrato, y demás documentos que apruebe FONCODES.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 126 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

Código M02.04.F.595

Versión 3.0

Página 3 de 6

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución de la prestación acordada por el presente contrato estará de acuerdo a lo establecido a los respectivos Términos de Referencia, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 6.2 del presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO, FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Las partes acuerdan que la retribución que corresponde al ADMINISTRADOR IOARR, por el concepto de la intervención en mención, durante la Elaboración del Expediente Técnico a S/..... (.....y 00/100 soles). El pago de los servicios es por todo concepto; por lo tanto, el mismo incluye: trabajo de gabinete, movilidad, viáticos, pagos de impuestos y otros. El Plazo de ejecución de la prestación acordada por el presente contrato estará de acuerdo a lo establecido a los respectivos Términos de Referencia.

El profesional que celebra el presente Contrato declara bajo juramento que, de corresponder, cumplirá con el pago a la SUNAT, respecto del Impuesto a la Renta que perciba por concepto de recibo de honorarios profesionales.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que en todo aquello no previsto, se rige por lo establecido en los artículos 1764, 1765 y demás conexos del Código Civil. Por ello, queda claramente establecido que no existe vínculo laboral alguno entre el **NÚCLEO EJECUTOR** y **EL ADMINISTRADOR IOARR**, ni entre **EL ADMINISTRADOR IOARR** y FONCODES para el cumplimiento del presente contrato.

El presente Contrato podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

- 6.1 Los servicios objeto del presente Contrato serán prestados por **EL ADMINISTRADOR IOARR** bajo su propia dirección y responsabilidad, teniendo presente las características y condiciones del servicio que se indican en los respectivos Términos de Referencia y documentación indicada en la Cláusula Décima Tercera del presente Contrato.
- 6.2 **EL ADMINISTRADOR IOARR** queda obligado a responder por los incumplimientos que se deriven de los servicios prestados, para lo cual serán de aplicación las normas del Código Civil, sin que esto amerite pago adicional al monto indicado en el presente contrato.
- 6.3 El servicio a prestarse estará bajo la vigilancia de la Unidad Territorial..... de FONCODES, quien estará facultado a exigir la aplicación y cumplimiento de lo previsto en el presente Contrato y demás previstos en la Cláusula Décima Tercera del mismo, así como disponer las medidas necesarias para el fiel cumplimiento del servicio contratado

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales y/o correo electrónico consignados en la parte introductoria del presente documento.

Es responsabilidad de **EL ADMINISTRADOR IOARR** mantener activa la cuenta de correo electrónico precitada durante la vigencia del contrato.

Código M02.04.F.595

Versión 3.0

Página 4 de 6

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 127 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- 8.1 Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Contrato y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado por el entendimiento directo de las partes intervinientes, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y común intención de las partes.
- 8.2 En tal sentido, **EL NÚCLEO EJECUTOR** y **EL ADMINISTRADOR IOARR** se comprometen a procurar su máxima colaboración para la solución de cualquier controversia y/o diferencia.
- 8.3 En caso de surgir discrepancias en la aplicación o interpretación del presente Contrato, que no pueda ser solucionado de común acuerdo, las partes, recurrirán a la jurisdicción de los jueces o tribunales del distrito judicial donde se ubique la sede de la Unidad Territorialde FONCODES.

CLÁUSULA NOVENA: DE LAS PENALIDADES

- 9.1 En caso que el **ADMINISTRADOR IOARR** incurra en retraso injustificado en la presentación de los informes mensuales y final, le será aplicable una penalidad, de cinco por mil (5/1000), por cada día de atraso del mes correspondiente, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto en la Cláusula Cuarta del presente Contrato y referida a los Gastos del Administrador IOARR.
- 9.2 Esta penalidad será deducida del pago correspondiente, previa comunicación de la sanción mediante carta simple que efectuará **EL NÚCLEO EJECUTOR** al **ADMINISTRADOR IOARR**. En dicha comunicación se indicará el monto a que asciende la penalidad aplicada, a efectos que **EL ADMINISTRADOR IOARR** presente el Recibo de Honorarios con el monto correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: CAUSALES EXIMENTES DE PENALIDAD

En caso que el **ADMINISTRADOR IOARR** incurra en retraso en la presentación de sus productos por razones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente sustentado y previa conformidad del **NÚCLEO EJECUTOR, EVALUADOR DE PROYECTOS** y de **FONCODES**, se ampliará el plazo de entrega por los días que justifique su demora, obviando las respectivas penalidades.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El **NÚCLEO EJECUTOR** podrá resolver el presente Contrato en caso de incumplimiento por causas imputables al **ADMINISTRADOR IOARR**, siempre que hayan sido debidamente observadas y el **ADMINISTRADOR IOARR** no las haya absuelto satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

En este caso, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho, a partir de la recepción por el **ADMINISTRADOR IOARR**, de la Carta remitida por el **NÚCLEO EJECUTOR** en la que le expresa dicha decisión y el motivo que la justifique, la cual deberá ser notificada por conducto notarial o a través del Juez de Paz del domicilio legal del **ADMINISTRADOR IOARR**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES ANTICORRUPCIÓN

- 12.1. Es de interés de las partes, que la ejecución del presente contrato se realice sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, representantes de los núcleos ejecutores o terceras personas relacionadas a cualquiera de éstos.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 128 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- 12.2. En tal sentido, las partes declaran que su actuar está orientada a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude.
- 12.3. Las partes declaran que, de manera directa o indirecta, con la ejecución del presente contrato, ejecutarán, las obligaciones contenidas en este contrato de forma ética y sin contravenir las normas anticorrupción.
- 12.4. Cualquiera de las partes deberá comunicar inmediatamente y de manera expresa a la Unidad Territorial de FONCODES, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una vulneración de la presente cláusula o de cualquiera de las normas anticorrupción, por parte de una contraparte.
- 12.5 El presente Contrato será resuelto de pleno derecho en caso EL _____ incurra en actos de soborno y corrupción durante el desarrollo de las actividades, dejando expresa facultad a la Unidad Territorial FONCODES _____, iniciar las acciones legales correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANEXOS

Forma parte integrante del presente Contrato:

- 13.1 Términos de Referencia del **ADMINISTRADOR IOARR PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO.**
- 13.2 Documentos normativos de carácter operativo y documentos de carácter instrumental que apruebe FONCODES.

En señal de conformidad ambas partes suscriben el presente Contrato en tres (3) ejemplares de igual valor, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos _____
 DNI N° _____

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos _____
 DNI N° _____

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos _____
 DNI N° _____

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos _____
 DNI N° _____

ADMINISTRADOR IOARR

Nombres y Apellidos _____
 DNI N° _____

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 129 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ANEXO N° 10 TDR, CONTRATO DE LOCACION DEL ADMINISTRADOR IOARR DURANTE LA EJECUCION Y ADENDA

ÍTEM N° 10 A - TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL ADMINISTRADOR IOARR DURANTE LA EJECUCION

1. Definición

El Administrador IOARR es una persona natural, contratada por el NE, con recursos financieros aprobados por FONCODES, siendo responsable de organizar la información de los proyectos que indica su contrato, en forma oportuna y validada, tanto de la actividad de rendición y liquidación de los convenios, información de la adquisición y distribución de bienes y servicios a cargo del NE y otras actividades relacionadas y de registrar la información de los proyectos en los aplicativos informáticos de acuerdo a la normatividad aprobada por FONCODES.

2. Objeto

Establecer el perfil, las funciones, las condiciones del servicio y forma de pago del servicio del Administrador IOARR a contratar por el Núcleo Ejecutor para la etapa de Ejecución hasta la liquidación.

3. Perfil del Administrador IOARR

- 3.1 Contador Público, Economista o Administrador de Empresas.
- 3.2 Experiencia laboral no menor a dos (02) años, contado a partir de la obtención del título.
- 3.3 Experiencia específica mínima en administración de obras civiles de un (01) año, en el ejercicio de la profesión, contado a partir de la obtención del título,
- 3.4 Capacitación especializada en los últimos cinco (05) años a través de diplomados, cursos, seminarios, talleres u otros en temas relacionados a la administración de obras civiles.
- 3.5 Con conocimientos en el manejo de dispositivos electrónicos y sistemas informáticos.
- 3.6 No registrar antecedentes penales, judiciales o policiales
- 3.7 De preferencia, tener conocimiento del lenguaje de la zona a intervenir
- 3.8 No estar incluido en el registro de Agentes que han incumplido obligaciones en los proyectos financiados por FONCODES.

Adicionalmente, deberá poseer lo siguiente (se acreditará con una Declaración Jurada sin perjuicio de la verificación posterior de la UT).

- ✓ Equipo de cómputo portátil (laptop)
- ✓ Teléfono celular
- ✓ Seguro contra accidentes personales vigente.

4. Plazo de contratación

- 4.1 El establecido en el Expediente Técnico para la ejecución de la obra más el plazo de liquidación.

5. Características del Servicio

- 5.1 Es titular de la cuenta de ahorros del NE conjuntamente con el Tesorero siendo corresponsable del correcto uso de los recursos en la fase de Ejecución.
- 5.2 Revisar y cumplir con lo señalado en los Procedimientos de: Ejecución - Adquisición de Bienes – Preliquidación, Liquidación y Transferencia en IOARR Residencias Estudiantiles, en lo relacionado a la función a desarrollar, así como la normatividad del FONCODES, las normas nacionales y otra que sea aplicable.
- 5.3 Ejercer la Administración del Proyecto en coordinación con el ORNE, en función a los

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 130 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

requerimientos de insumos y servicios demandados por el Residente previa aprobación del Supervisor de Proyectos de acuerdo al Expediente técnico y Cronograma de Ejecución, asegurando el correcto uso de los recursos en la fase de Ejecución en los plazos previstos.

- 5.5 Coordinar con el Núcleo Ejecutor y Residente lo referente a la programación de gastos.
- 5.6 Coordinar con el Residente, Núcleo Ejecutor, para verificar y participar en la adquisición de materiales de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, así como comprobar que el proveedor cumpla con la normatividad de SUNAT.
- 5.7 Conocer todos los aspectos relacionados con la implementación y desarrollo del Convenio, asesorando al Núcleo Ejecutor en lo referido a la programación, manejo de cuentas, materiales y otros.
- 5.8 Brindar capacitación y asesoramiento al almacenero en el control del uso de los materiales, equipos y otros que correspondan al ingreso y salida de los mismos, debiendo presentar mensualmente el movimiento de almacén en los formatos establecidos según detalle en los "Procedimientos" de Ejecución, Contratos y Adquisiciones, así como de Liquidación y Transferencia, de las IOARR de Residencias Estudiantiles.
- 5.9 Comprobar que los recursos que entrega FONCODES se usen única y exclusivamente para la ejecución del proyecto, y que el manejo de la cuenta se realice de acuerdo a las autorizaciones de gasto.
- 5.10 Identificar, controlar y cautelar que el personal que labora sea en el número y nivel previstos en el Expediente Técnico, así como que los jornales pagados sean los señalados en el Expediente Técnico y de acuerdo con los tareas debidamente suscritos por el Residente y aprobados por el Supervisor de Proyectos.
- 5.11 Elaborar de acuerdo a la normatividad establecida las rendiciones de cuentas mensuales, organizando y validando la documentación sustentatoria de gastos tanto en la rendición mensual como liquidación final de la intervención. Y en coordinación con el Residente y Núcleo Ejecutor presentaran al Supervisor de Proyectos dentro de los plazos establecidos, la documentación que sustente los gastos.
- 5.12 Organizar la convocatoria para las asambleas de rendición de cuentas a través del ORNE, con la participación del Residente a la población beneficiaria sobre el avance físico y los gastos incurridos, publicar los resúmenes del estado financiero y el manifiesto de gastos en lugares visibles y de fácil acceso, así como suscribir el Acta de Rendición Mensual.
- 5.13 Suscribir los documentos indicados en la normatividad de Foncodes respecto a la intervención.
- 5.14 El servicio que brindará el Administrador IOARR será controlado por el Supervisor de Proyectos, quien es el encargado de revisar y aprobar los Informes mensuales financieros que entregue para fines de cancelación de sus servicios.
- 5.15 Las actividades a desarrollar se complementan con lo señalado en la normatividad de FONCODES

6 Condiciones del servicio

- 6.1 El servicio se realiza de acuerdo a las características señaladas en el presente término de referencia y demás normativa aplicable. Será supervisado por el Supervisor de Proyectos conjuntamente con la Unidad Territorial de FONCODES, quien verificará el cumplimiento de las actividades y resultados alcanzados en el mes, en comparación a su plan mensual.
- 6.2 Suscribir los documentos indicados en los Procedimientos de: "Ejecución - Adquisición de Bienes – Preliquidación, Liquidación y Transferencia en IOARR Residencias Estudiantiles" en lo pertinente a su servicio.
- 6.3 El Administrador IOARR no podrá transferir total o parcialmente las obligaciones previstas en el contrato de locación de servicios que suscriba con el NE.
- 6.4 El Administrador IOARR realiza sus actividades de acuerdo a los requerimientos del NE.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 131 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- 6.5 El Administrador IOARR deberá tener permanencia en el ámbito de la intervención que le permita cumplir a cabalidad con el servicio contratado.
- 6.6 Los actos de notificación que se realicen vía correo electrónico tendrán validez desde el reporte que acredite su envío a la dirección electrónica señalada en su contrato de locación de servicios.

7. Monto, Forma de Pago y Conformidad del Servicio.

7.1 La cancelación del monto total de servicios **durante** la Ejecución y Liquidación, se efectuará conforme a lo siguiente:

- a.) S/._____ (85% de los Gastos del Administrador IOARR) en forma proporcional al porcentaje (%) de avance físico reportado mensualmente en los informes correspondientes, hasta la terminación total de la obra. La retribución económica se abonará, previa conformidad que otorgará el Supervisor de Proyectos, a los informes mensuales del Administrador IOARR:
En caso incurra en retraso en la presentación de los informes mensuales conforme a lo señalado en la normatividad de Foncodes, corresponderá aplicar las penalidades previstas en la Cláusula Décima del Contrato.
- b.) S/._____ (15% de los Gastos del Administrador IOARR), correspondiente al Fondo de Liquidación, serán cancelados a la conformidad de la Unidad Territorial, de la Liquidación del Convenio presentada.

7.2 No corresponderá pagos por periodos en que no se presenten informes, o no demuestre su permanencia en obra, de acuerdo a su coeficiente de participación. Asimismo, la retribución del Administrador IOARR por el servicio pactado, será fija por todo concepto, sin reajustes e independientemente del plazo final de ejecución de la obra.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 132 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ÍTEM N° 10 B - MODELO DE CONTRATO DE LOCACION DEL ADMINISTRADOR IOARR DURANTE LA EJECUCION

Conste por el presente documento el Contrato que celebran: de una parte, el **NÚCLEO EJECUTOR** _____, representado por su Órgano Representativo, **Presidente:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Secretario:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Tesorero:** don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, y por su **Fiscal:** don /doña, _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, en adelante **NÚCLEO EJECUTOR**; y, de la otra parte el/la Sr./Sra. _____ identificado (a) con DNI N° _____, RUC N° _____, con domicilio legal en _____, y correo electrónico _____, en adelante **ADMINISTRADOR IOARR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Convenio N° _____ suscrito el ____ de _____ de _____ entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES, LA MUNICIPALIDAD y el NÚCLEO EJECUTOR, se han establecido las condiciones bajo las cuales FONCODES otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR**, para implementar las intervenciones en inversiones de “Residencias Estudiantiles IOARR” en el Proyecto (nombre del Convenio) “_____” en el centro poblado de _____ [colocar los Centros Poblados, Distrito, Provincia y Departamento]”, así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones bajo las cuales opera el NÚCLEO EJECUTOR.

El **NÚCLEO EJECUTOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Ley N° 26157 y a lo establecido en los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES, goza de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de las actividades financiados por FONCODES que se encuentren a su cargo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

En virtud del presente Contrato, el **NÚCLEO EJECUTOR** contrata los servicios autónomos del **ADMINISTRADOR IOARR** para que de acuerdo con los documentos indicados en la Cláusula Décima Cuarta del presente Contrato, se encargue de ejercer el control administrativo y la liquidación del proyecto (nombre del Convenio) “_____” ubicado en la Localidad / Caserío / Anexo de _____ Distrito de _____, Provincia de _____, Departamento de _____, Expediente N° _____, Convenio N° _____ de _____ d e acuerdo con lo indicado en los Términos de la Referencia que forman parte del presente contrato, y demás documentos que apruebe FONCODES.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 133 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución de la prestación acordada por el presente contrato estará de acuerdo a lo establecido a los respectivos Términos de Referencia, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 6.2 del presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO, FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Las partes acuerdan que la retribución que corresponde al **ADMINISTRADOR IOARR**, por el concepto de la intervención durante la ejecución hasta su liquidación en mención, asciende a la suma de S/..... (.....y 00/100 soles).

El pago de los servicios es por todo concepto; por lo tanto, el mismo incluye: trabajo de campo, trabajo de gabinete, movilidad, viáticos, pagos de impuestos y otros.

El Plazo de ejecución de la prestación acordada por el presente contrato estará de acuerdo a lo establecido a los respectivos Términos de Referencia.

El profesional que celebra el presente Contrato declara bajo juramento que, de corresponder, cumplirá con el pago a la SUNAT, respecto del Impuesto a la Renta que perciba por concepto de recibo de honorarios profesionales.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que en todo aquello no previsto, se rige por lo establecido en los artículos 1764, 1765 y demás conexos del Código Civil. Por ello, queda claramente establecido que no existe vínculo laboral alguno entre el **NÚCLEO EJECUTOR** y **EL ADMINISTRADOR IOARR**, ni entre **EL ADMINISTRADOR IOARR** y FONCODES para el cumplimiento del presente contrato.

El presente Contrato podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

6.1 Los servicios objeto del presente Contrato serán prestados por **EL ADMINISTRADOR IOARR** bajo su propia dirección y responsabilidad, teniendo presente las características y condiciones del servicio que se indican en los respectivos Términos de Referencia y documentación indicada en la Cláusula Décima Tercera del presente Contrato.

6.2 **EL ADMINISTRADOR OARR** queda obligado a responder por los incumplimientos que se deriven de los servicios prestados, para lo cual serán de aplicación las normas del Código Civil, sin que esto amerite pago adicional al monto indicado en el presente contrato.

6.3 El servicio a prestarse estará bajo la vigilancia de la Unidad Territorial..... de FONCODES, quien estará facultado a exigir la aplicación y cumplimiento de lo previsto en el presente Contrato y demás previstos en la Cláusula Décima Tercera del mismo, así como disponer las medidas necesarias para el fiel cumplimiento del servicio contratado

CLÁUSULA SETIMA: DE LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales y/o correo electrónico consignados en la parte introductoria del presente documento.

Es responsabilidad de **EL ADMINISTRADOR IOARR** mantener activa la cuenta de correo electrónico precitada durante la vigencia del contrato.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 134 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- 8.1 Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Contrato y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado por el entendimiento directo de las partes intervinientes, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y común intención de las partes.
- 8.2 En tal sentido, **EL NÚCLEO EJECUTOR** y **EL ADMINISTRADOR IOARR** se comprometen a procurar su máxima colaboración para la solución de cualquier controversia y/o diferencia.
- 8.3 En caso de surgir discrepancias en la aplicación o interpretación del presente Contrato, que no pueda ser solucionado de común acuerdo, las partes, recurrirán a la jurisdicción de los jueces o tribunales del distrito judicial donde se ubique la sede de la Unidad Territorialde FONCODES.

CLÁUSULA NOVENA: DE LAS PENALIDADES

- 9.1 En caso que el **ADMINISTRADOR IOARR** incurra en retraso injustificado en la presentación de los informes mensuales y final, le será aplicable una penalidad, de cinco por mil (5/1000), por cada día de atraso del mes correspondiente, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto en la Cláusula Cuarta del presente Contrato y referida a los Gastos del Administrador IOARR.
- 9.2 Esta penalidad será deducida del pago correspondiente, previa comunicación de la sanción mediante carta simple que efectuará **EL NÚCLEO EJECUTOR** al **ADMINISTRADOR IOARR**. En dicha comunicación se indicará el monto a que asciende la penalidad aplicada, a efectos que **EL ADMINISTRADOR IOARR** presente el Recibo de Honorarios con el monto correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: CAUSALES EXIMENTES DE PENALIDAD

En caso que el **ADMINISTRADOR IOARR** incurra en retraso en la presentación de sus productos por razones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente sustentado y previa conformidad del **NÚCLEO EJECUTOR**, **SUPERVISOR DE IOARR PROYECTOS** y de **FONCODES**, se ampliará el plazo de entrega por los días que justifique su demora, obviando las respectivas penalidades.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El **NÚCLEO EJECUTOR** podrá resolver el presente Contrato en caso de incumplimiento por causas imputables al **ADMINISTRADOR IOARR**, siempre que hayan sido debidamente observadas y el **ADMINISTRADOR IOARR** no las haya absuelto satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

En este caso, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho, a partir de la recepción por el **ADMINISTRADOR IOARR**, de la Carta remitida por el **NÚCLEO EJECUTOR** en la que le expresa dicha decisión y el motivo que la justifique, la cual deberá ser notificada por conducto notarial o a través del Juez de Paz del domicilio legal del **ADMINISTRADOR IOARR**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES ANTICORRUPCIÓN

- 12.1. Es de interés de las partes, que la ejecución del presente contrato se realice sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, representantes de los núcleos ejecutores o terceras personas relacionadas a cualquiera de éstos.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 135 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- 12.2. En tal sentido, las partes declaran que su actuar está orientada a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude.
- 12.3. Las partes declaran que, de manera directa o indirecta, con la ejecución del presente contrato, ejecutarán, las obligaciones contenidas en este contrato de forma ética y sin contravenir las normas anticorrupción.
- 12.4. Cualquiera de las partes deberá comunicar inmediatamente y de manera expresa a la Unidad Territorial de FONCODES, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una vulneración de la presente cláusula o de cualquiera de las normas anticorrupción, por parte de una contraparte.
- 12.5 El presente Contrato será resuelto de pleno derecho en caso EL _____ incurra en actos de soborno y corrupción durante el desarrollo de las actividades, dejando expresa facultad a la Unidad Territorial FONCODES _____, iniciar las acciones legales correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANEXOS

Forma parte integrante del presente Contrato:

- 13.1 Términos de Referencia del **ADMINISTRADOR IOARR**.
- 13.2 Documentos normativos de carácter operativo y documentos de carácter instrumental que apruebe FONCODES.

En señal de conformidad ambas partes suscriben el presente Contrato en tres (3) ejemplares de igual valor, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos _____
 DNI N° _____

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos _____
 DNI N° _____

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos _____
 DNI N° _____

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos _____
 DNI N° _____

ADMINISTRADOR IOARR

Nombres y Apellidos _____
 DNI N° _____

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 136 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ITEM N° 10 C – ADENDA AL MODELO DE CONTRATO DEL ADMINISTRADOR IOARR DURANTE LA EJECUCION

ADENDA N° ____ AL CONTRATO DE LOCACION DEL ADMINISTRADOR IOARR DURANTE LA EJECUCION

de _____
(Colocar nombre del Centro Poblado, Distrito, Provincia y Departamento)

Conste por el presente documento la Adenda N° _____ al Contrato de Locación de Servicios del Administrador IOARR del Núcleo Ejecutor _____ que celebran: de una parte, el **NÚCLEO EJECUTOR** _____, representado por su Órgano Representativo, **Presidente:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Secretario:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Tesorero:** don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, y por su **Fiscal:** don /doña, _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, en adelante **NÚCLEO EJECUTOR**; y, de la otra parte el/la Sr./Sra. _____ identificado (a) con DNI N° _____, RUC N° _____, con domicilio legal en _____, y correo electrónico _____, en adelante **ADMINISTRADOR IOARR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Convenio N° _____ suscrito el ____ de _____ de _____ entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-**FONCODES** y el **NÚCLEO EJECUTOR**, se han establecido las condiciones bajo las cuales **FONCODES** otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR**, para para implementar las intervenciones en inversiones de “Residencias Estudiantiles IOARR” en el proyecto (nombre del convenio) _____ [colocar los centros poblados, distrito, provincia y departamento]”, así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones bajo las cuales opera el **NÚCLEO EJECUTOR**.
- 1.2. El **NÚCLEO EJECUTOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Ley N° 26157 y a lo establecido en los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES, goza de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de las actividades financiadas por FONCODES que se encuentren a su cargo.
- 1.3. De acuerdo a la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de servicios del Administrador IOARR suscrito con fecha _____ entre el **NÚCLEO EJECUTOR** y el **ADMINISTRADOR IOARR** _____ el NE contrata los servicios del Administrador para ejercer el control administrativo y la liquidación del Proyecto (nombre del

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 137 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

convenio) _____ ubicado en la Localidad/Caserío/Anexo de _____ Distrito de _____ Provincia de _____, Departamento de _____, detallándose a continuación el número(s) del(los) expediente(s) N° _____, Convenio N° _____.

1.4. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la cláusula quinta del citado Contrato, éste podrá ser modificado por acuerdo de las partes a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente adenda, el **NÚCLEO EJECUTOR** y el **ADMINISTRADOR IOARR**, acuerdan modificar el contrato en los términos:

2.1 Las partes acuerdan modificar la Cláusula Tercera del presente Contrato, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

El plazo de ejecución de la prestación acordada por el presente contrato estará de acuerdo a _____

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

Quedan subsistentes en todo lo no previsto en la presente adenda, las estipulaciones establecidas en el **CONTRATO DE LOCACION DEL ADMINISTRADOR IOARR** (nombre del convenio) _____ ubicado en la Localidad/Caserío/Anexo de _____ Distrito de _____ Provincia de _____, Departamento de _____.

La presente **Adenda N°** _____ se suscribe en señal de conformidad, en tres (03) ejemplares originales de igual contenido y valor, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 138 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos
DNI N°

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos
DNI N°

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos
DNI N°

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos
DNI N°

ADMINISTRADOR IOARR

Nombres y Apellidos
DNI N°

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 139 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ANEXO N° 11 TDR, CONTRATO DE LOCACION DEL ADMINISTRADOR ESTRUCTURA MODULAR Y ADENDA

ITEM N° 11 A - TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL ADMINISTRADOR ESTRUCTURA MODULAR

1. Definición

El Administrador EM es una persona natural, contratada por el NE, con recursos financieros aprobados por FONCODES, siendo responsable de llevar el control contable, financiero y presentar un informe mensual al respecto, sustentado los pagos efectuados. También es responsable de organizar la información del proyecto que indica su contrato, en los plazos establecidos y en arreglo con las normas vigentes, tanto de la actividad de rendición de cuentas y liquidación del convenio y otras actividades contables relacionadas y de registrar la información del proyecto en los aplicativos informáticos de acuerdo a la normatividad aprobada por FONCODES.

2. Objeto

Establecer el perfil, las obligaciones, las condiciones del servicio y forma de pago del servicio del Administrador EM a contratar por el del Núcleo Ejecutor.

3. Perfil del Administrador EM

- 3.1 Contador Público, Economista o Administrador de Empresas.
- 3.2 Experiencia laboral no menor a dos (02) años, contado a partir de la obtención del título.
- 3.3 Experiencia específica mínima en administración de obras civiles de un (01) año, en el ejercicio de la profesión, contado a partir de la obtención del título,
- 3.4 Capacitación especializada en los últimos cinco (05) años a través de diplomados, cursos, seminarios, talleres u otros en temas relacionados a la administración de obras civiles.
- 3.5 Con conocimientos en el manejo de dispositivos electrónicos y sistemas informáticos.
- 3.6 No registrar antecedentes penales, judiciales o policiales
- 3.7 De preferencia, tener conocimiento del lenguaje de la zona a intervenir
- 3.8 No estar incluido en el registro de Agentes que han incumplido obligaciones en los proyectos financiados por FONCODES.

Adicionalmente, deberá poseer lo siguiente (se acreditará con una Declaración Jurada sin perjuicio de la verificación posterior de la UT).

- ✓ Equipo de cómputo portátil (laptop)
- ✓ Teléfono celular
- ✓ Seguro contra accidentes personales vigente.

4. Plazo de contratación

Estará en función del plazo establecido en el contrato.

5. Características del Servicio

- 5.1 Es titular de la cuenta bancaria del NE conjuntamente con el Tesorero siendo corresponsable del correcto uso de los recursos en la fase Ejecución.
- 5.2 Revisar y cumplir con lo señalado en el Procedimiento de Implementación de la Adquisición, Transporte e Instalación del Kit de Infraestructura para la continuidad del Servicio Pedagógico de Locales Escolares en región Selva, en lo relacionado a las obligaciones a desarrollar, así como la normatividad del FONCODES, las normas nacionales y otra que sea aplicable.
- 5.4 Ejercer la Administración del manejo de los fondos para los pagos en coordinación con el OR-NE, en función a los requerimientos de acuerdo al Informe de Ingenierías y Cronograma de Ejecución, asegurando el correcto uso de los recursos en la Ejecución y en los plazos previstos.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 140 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- 5.5 Coordinar con el Núcleo Ejecutor lo referente a la programación de gastos.
- 5.6 Comprobar que los documentos de pago cumplan con la normatividad de SUNAT.
- 5.7 Conocer todos los aspectos relacionados con la implementación y desarrollo del Convenio, asesorando al Núcleo Ejecutor en lo referido a la programación, manejo de cuentas, pagos a realizar y otros.
- 5.8 Comprobar que los recursos que entrega FONCODES se usen única y exclusivamente para la ejecución del proyecto, y que el manejo de la cuenta se realice de acuerdo a las solicitudes de cada etapa.
- 5.9 Elaborar de acuerdo a la normatividad establecida las rendiciones de cuentas mensuales, organizando y validando la documentación sustentatoria de gastos tanto en la rendición mensual como liquidación final de la intervención (actas, comprobantes, carta orden, manifiesto de gastos, resumen de estado financiero, etc.). Asimismo, en coordinación con el Núcleo Ejecutor presentaran a la Unidad Territorial dentro de los plazos establecidos en el Procedimiento de Implementación de la Adquisición, Transporte e Instalación del Kit de Infraestructura para la continuidad del Servicio Pedagógico de Locales Escolares en región Selva en lo pertinente a su servicio, la documentación que sustente los gastos.
- 5.10 Suscribir los documentos indicados en la normatividad de FONCODES respecto a la intervención.
- 5.11 El servicio que brindará el Administrador EM será supervisado por la Unidad Territorial, quien es el encargado de revisar y aprobar los Informes mensuales financieros y contables que entregue para fines de cancelación de sus servicios.
- 5.15 Las actividades a desarrollar se complementan con lo señalado en la normatividad de FONCODES.

6. Condiciones del servicio

- 6.1 El servicio se realiza de acuerdo a las características señaladas en los presentes términos de referencia y demás normativa aplicable. Será supervisado por la Unidad Territorial de FONCODES, quien verificará el cumplimiento de las actividades y resultados alcanzados en el mes.
- 6.2 El Administrador EM no podrá transferir total o parcialmente las obligaciones previstas en el contrato de locación de servicios que suscriba con el NE.
- 6.3 El Administrador EM realiza sus actividades de acuerdo a los requerimientos del NE.
- 6.4 Los actos de notificación que se realicen vía correo electrónico tendrán validez desde el reporte que acredite su envío a la dirección electrónica señalada en su contrato de locación de servicios, considerándose como leído.

7. Monto, Forma de Pago y Conformidad del Servicio.

- 7.1 La cancelación del monto total de servicios, se efectuará conforme a lo siguiente:
 - a) Durante las etapas establecidas en el Procedimiento de Implementación de la Adquisición, Transporte e Instalación del Kit de Infraestructura para la continuidad del Servicio Pedagógico de Locales Escolares en región Selva.
 - a.1) Primer Pago, al finalizar la Etapa 1, "Elaboración de Informe de muestras de materiales, Informe de ingenierías y Plan de seguridad", y haber presentado su informe mensual, el mismo que deberá contar con la conformidad del Liquidador de la UT y la aprobación del JUT.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 141 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- a.2) Segundo Pago, en la Etapa 3, “Control de calidad, prueba de montaje y desmontaje, y embalaje” y al haber presentado su informe mensual, el mismo que deberá contar con la conformidad del Liquidador de la UT y la aprobación del JUT.
- a.3) Tercer Pago, en la Etapa 5, “Liquidación”, al haber presentado su informe final el mismo que deberá tener la conformidad del liquidador de la UT y la aprobación del JUT a la liquidación final de la intervención.

En caso incurra en retraso en la presentación de los informes mensuales conforme a lo señalado en la normatividad de Foncodes, corresponderá aplicar las penalidades previstas en la Cláusula Novena del Contrato.

- 7.2 No corresponderá pagos por periodos en que no se presenten informes. Asimismo, la retribución del Administrador EM por el servicio pactado, por cada etapa, será fija por todo concepto, sin reajustes e independientemente del plazo final de ejecución de la intervención.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 142 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ÍTEM N° 11B - MODELO DE CONTRATO DEL ADMINISTRADOR ESTRUCTURA MODULAR

Conste por el presente documento el Contrato que celebran: de una parte, el **NÚCLEO EJECUTOR** _____, representado por su Órgano Representativo, **Presidente:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Secretario:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Tesorero:** don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, y por su **Fiscal:** don /doña, _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, en adelante **NÚCLEO EJECUTOR**; y, de la otra parte el/la Sr./Sra. _____ identificado (a) con DNI N° _____, RUC N° _____, con domicilio legal en _____, y correo electrónico _____, en adelante **ADMINISTRADOR EM**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Convenio N° _____ suscrito el ____ de _____ de _____ entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES, LA MUNICIPALIDAD y el NÚCLEO EJECUTOR, se han establecido las condiciones bajo las cuales FONCODES otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR**, para implementar las intervenciones en inversiones de “Implementación de la Adquisición, Transporte e Instalación del Kit de Infraestructura para la continuidad del Servicio Pedagógico de Locales Escolares en región Selva.

En el Proyecto (nombre del Convenio) “_____” en el centro poblado de _____ [colocar los Centros Poblados, Distrito, Provincia y Departamento], así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones bajo las cuales opera el NÚCLEO EJECUTOR.

El **NÚCLEO EJECUTOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Ley N° 26157 y a lo establecido en los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES, goza de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de las actividades financiados por FONCODES que se encuentren a su cargo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

En virtud del presente Contrato, el **NÚCLEO EJECUTOR** contrata los servicios autónomos del **ADMINISTRADOR EM** para que se encargue de llevar el control contable, financiero y presentar un informe mensual al respecto, sustentado los pagos efectuados. También es responsable de organizar la información, en los plazos establecidos y en arreglo con las normas vigentes, tanto de la actividad de rendición de cuentas y liquidación del convenio y otras actividades contables relacionadas y de registrar la información del proyecto en los aplicativos informáticos de acuerdo a

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 143 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

La normatividad aprobada por FONCODES, del proyecto (nombre del Convenio) "....." ubicado en la Localidad / Caserío / Anexo de Distrito de....., Provincia de....., Departamento de....., Expediente N°....., Convenio N°..... de de acuerdo con lo indicado en los Términos de la Referencia que forman parte del presente contrato, y demás documentos que apruebe FONCODES.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución de la prestación acordada por el presente contrato es hasta la liquidación final, acordada en _____(____) meses, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 6.2 del presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO, FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Las partes acuerdan que la retribución que corresponde al **ADMINISTRADOR EM**, por el concepto de la intervención durante la Implementación de la Adquisición, Transporte e Instalación del Kit de Infraestructura hasta su liquidación, asciende a la suma de: S/..... (.....y 00/100 soles), siendo que los mismos se realizan el 03 oportunidades de acuerdo a lo precisado en los términos de referencia.

El pago de los servicios es por todo concepto; por lo tanto, el mismo incluye: trámites ante la SUNAT, RRPP, trabajo de gabinete, movilidad, viáticos, pagos de impuestos y otros.

El profesional que celebra el presente Contrato declara bajo juramento que, de corresponder, cumplirá con el pago a la SUNAT, respecto del Impuesto a la Renta que perciba por concepto de recibo de honorarios profesionales.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que en todo aquello no previsto, se rige por lo establecido en los artículos 1764, 1765 y demás conexos del Código Civil. Por ello, queda claramente establecido que no existe vínculo laboral alguno entre el **NÚCLEO EJECUTOR** y **EL ADMINISTRADOR EM**, ni entre **EL ADMINISTRADOR EM** y FONCODES para el cumplimiento del presente contrato.

El presente Contrato podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

6.1 Los servicios objeto del presente Contrato serán prestados por **EL ADMINISTRADOR EM** bajo su propia dirección y responsabilidad, teniendo presente las características y condiciones del servicio que se indican en los respectivos Términos de Referencia, documentación adjunta al presente Contrato.

6.2 **EL ADMINISTRADOR EM** queda obligado a responder por los incumplimientos que se deriven de los servicios prestados, para lo cual serán de aplicación las normas del Código Civil, sin que esto amerite pago adicional al monto indicado en el presente contrato.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 144 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

6.3 El servicio a prestarse estará bajo la vigilancia de la Unidad Territorial..... de FONCODES, quien estará facultado a exigir la aplicación y cumplimiento de lo previsto en el presente Contrato, así como disponer las medidas necesarias para el fiel cumplimiento del servicio contratado.

CLÁUSULA SETIMA: DE LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales y/o correo electrónico consignado en la parte introductoria del presente documento. Es responsabilidad de **EL ADMINISTRADOR EM** mantener activa la cuenta de correo electrónico precitada durante la vigencia del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- 8.1 Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Contrato y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado por el entendimiento directo de las partes intervinientes, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y común intención de las partes.
- 8.2 En tal sentido, **EL NÚCLEO EJECUTOR** y **EL ADMINISTRADOR EM** se comprometen a procurar su máxima colaboración para la solución de cualquier controversia y/o diferencia.
- 8.3 En caso de surgir discrepancias en la aplicación o interpretación del presente Contrato, que no pueda ser solucionado de común acuerdo, las partes, recurrirán a la jurisdicción de los jueces o tribunales del distrito judicial donde se ubique la sede de la Unidad Territorialde FONCODES.

CLÁUSULA NOVENA: DE LAS PENALIDADES

- 9.1 En caso que el **ADMINISTRADOR EM** incurra en retraso injustificado en la presentación de los informes mensuales y final, le será aplicable una penalidad, de cinco por mil (5/1000) del monto de pago correspondiente, por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto en la Cláusula Cuarta del presente Contrato y referida a los Gastos del Administrador EM.
- 9.2 Esta penalidad será deducida del pago correspondiente, previa comunicación de la sanción mediante carta simple que efectuará **EL NÚCLEO EJECUTOR** al **ADMINISTRADOR EM**. En dicha comunicación se indica al **NE** el monto a que asciende la penalidad aplicada, a efectos que **EL ADMINISTRADOR EM** presente el Recibo de Honorarios con el monto correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: CAUSALES EXIMENTES DE PENALIDAD

En caso que el **ADMINISTRADOR EM** incurra en retraso en la presentación de sus productos por razones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente sustentado y previa conformidad del **NÚCLEO EJECUTOR** y de la **UNIDAD TERRITORIAL**, se ampliará el plazo de entrega por los días que justifique su demora, de acuerdo a informe que elabore el Supervisor de la UT, obviándose las respectivas penalidades.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 145 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El **NÚCLEO EJECUTOR** podrá resolver el presente Contrato en caso de incumplimiento por causas imputables al **ADMINISTRADOR EM**, siempre que hayan sido debidamente observadas y el

ADMINISTRADOR EM no las haya absuelto satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

En este caso, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho, a partir de la recepción por el **ADMINISTRADOR EM**, de la Carta remitida por el **NÚCLEO EJECUTOR** en la que le expresa dicha decisión y el motivo que la justifique, la cual deberá ser notificada por conducto notarial o a través del Juez de Paz del domicilio legal del **ADMINISTRADOR EM**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES ANTICORRUPCIÓN

- 12.1. Es de interés de las partes, que la ejecución del presente contrato se realice sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, representantes de los núcleos ejecutores o terceras personas relacionadas a cualquiera de éstos.
- 12.2. En tal sentido, las partes declaran que su actuar está orientada a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude.
- 12.3. Las partes declaran que, de manera directa o indirecta, con la ejecución del presente contrato, ejecutarán, las obligaciones contenidas en este contrato de forma ética y sin contravenir las normas anticorrupción.
- 12.4. Cualquiera de las partes deberá comunicar inmediatamente y de manera expresa a la Unidad Territorial de FONCODES, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una vulneración de la presente cláusula o de cualquiera de las normas anticorrupción, por parte de una contraparte.
- 12.5. El presente Contrato será resuelto de pleno derecho en caso EL _____ incurra en actos de soborno y corrupción durante el desarrollo de las actividades, dejando expresa facultad a la Unidad Territorial FONCODES _____, iniciar las acciones legales correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANEXOS

Forma parte integrante del presente Contrato:

- 13.1 Términos de Referencia del **ADMINISTRADOR EM**.
- 13.2 Documentos normativos de carácter operativo y documentos de carácter instrumental que apruebe FONCODES.

En señal de conformidad ambas partes suscriben el presente Contrato en tres (3) ejemplares de igual valor, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

 PERÚ		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura			Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes			Página 146 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles					

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos _____
 DNI N° _____

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos _____
 DNI N° _____

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos _____
 DNI N° _____

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos _____
 DNI N° _____

ADMINISTRADOR EM

Nombres y Apellidos _____
 DNI N° _____

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 147 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

ITEM N° 11 C – ADENDA AL MODELO DE CONTRATO DEL ADMINISTRADOR ESTRUCTURA MODULAR

ADENDA N° ____ AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DEL ADMINISTRADOR ESTRUCTURA MODULAR

de _____
(Colocar nombre del Centro Poblado, Distrito, Provincia y Departamento)

Conste por el presente documento la Adenda N° _____ al Contrato de Locación de Servicios del Administrador EM del Núcleo Ejecutor _____ que celebran: de una parte, el **NÚCLEO EJECUTOR** _____, representado por su Órgano Representativo, **Presidente:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Secretario:** don / doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, por su **Tesorero:** don/doña _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, y por su **Fiscal:** don /doña, _____, identificado(a) con DNI N° _____, con domicilio legal en _____, en adelante **NÚCLEO EJECUTOR**; y, de la otra parte el/la Sr./Sra. _____ identificado (a) con DNI N° _____, RUC N° _____, con domicilio legal en _____, y correo electrónico _____, en adelante **ADMINISTRADOR EM**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. Mediante Convenio N° _____ suscrito el ____ de _____ de _____ entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES, LA MUNICIPALIDAD y el NÚCLEO EJECUTOR, se han establecido las condiciones bajo las cuales FONCODES otorga el financiamiento a favor del **NÚCLEO EJECUTOR**, para implementar las intervenciones en inversiones de “Implementación de la Adquisición, Transporte e Instalación del Kit de Infraestructura para la continuidad del Servicio Pedagógico de Locales Escolares en región Selva.

En el Proyecto (nombre del Convenio) “ _____ en el centro poblado de _____ [colocar los Centros Poblados, Distrito, Provincia y Departamento]”, así como establecer las obligaciones, responsabilidades y condiciones bajo las cuales opera el NÚCLEO EJECUTOR.

1.2. El **NÚCLEO EJECUTOR**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Ley N° 26157 y a lo establecido en los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES, goza de capacidad jurídica para contratar, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como todos los actos necesarios para la ejecución de las actividades financiadas por FONCODES que se encuentren a su cargo.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 148 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

- 1.3. De acuerdo a la Cláusula Segunda del Contrato de Locación del Administrador EM suscrito con fecha _____ entre el **NÚCLEO EJECUTOR** y el **ADMINISTRADOR EM** _____ el NE contrata los servicios del Administrador EM para ejercer el control administrativo y la liquidación del Proyecto (nombre del convenio) _____ ubicado en la Localidad/Caserío/Anexo de _____ Distrito de _____ Provincia de _____, Departamento de _____, detallándose a continuación el número(s) del(los) expediente(s) N° _____, Convenio N° _____.
- 1.4. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la cláusula quinta del citado Contrato, éste podrá ser modificado por acuerdo de las partes a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente adenda, el **NÚCLEO EJECUTOR** y el **ADMINISTRADOR EM**, acuerdan modificar el contrato en los términos:

- 2.1 Las partes acuerdan modificar la Cláusula Tercera del presente Contrato, el cual quedara redactado de la siguiente manera:
El plazo de ejecución de la prestación acordada por el presente contrato es hasta la liquidación final estará de acuerdo a _____

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

Quedan subsistentes en todo lo no previsto en la presente adenda, las estipulaciones establecidas en el **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DEL ADMINISTRADOR EM** (nombre del convenio) _____ ubicado en la Localidad/Caserío/Anexo de _____ Distrito de _____ Provincia de _____, Departamento de _____.

La presente **Adenda N°** _____ se suscribe en señal de conformidad, en tres (03) ejemplares originales de igual contenido y valor, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES	Código: M02.04.P.104
Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	M02. Gestión de Proyectos de Infraestructura		Versión N° 3.0	
	M02.04 Selección de Centros Poblados, Conformación de Núcleos Ejecutores y Contratación de Agentes		Página 149 de 149	
Convocatoria, Selección, Asignación y Contratación de Personas Naturales como Agentes Externos para la Implementación de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición Rehabilitación - IOARR y las Estructuras Modulares de Residencias Estudiantiles				

PRESIDENTE DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos
DNI N°

FISCAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos
DNI N°

SECRETARIO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos
DNI N°

TESORERO DEL NÚCLEO EJECUTOR

Nombres y Apellidos
DNI N°

ADMINISTRADOR EM

Nombres y Apellidos
DNI N°